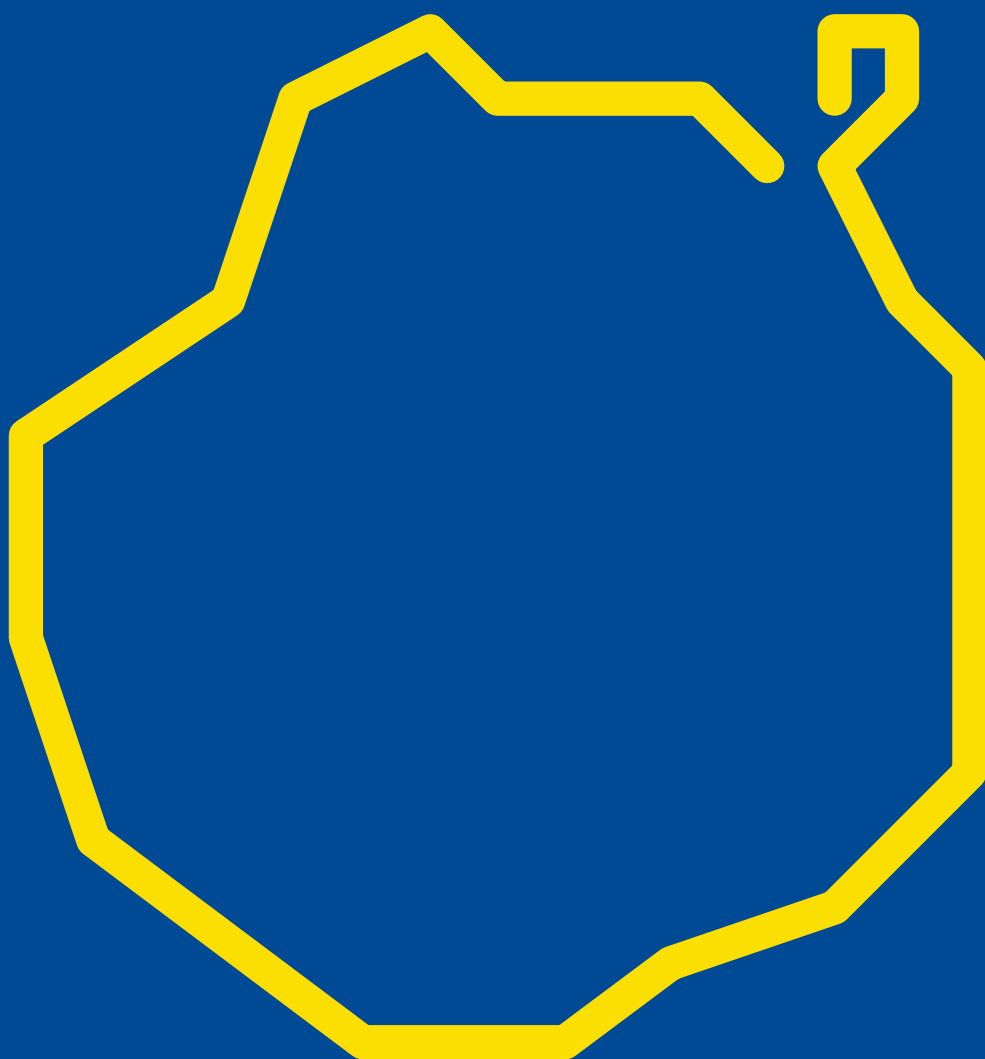




**17**

**PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES  
2024**





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE GRAN  
CANARIA. EJERCICIO 2024.**

Siguiendo lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10. "Principios directores", se dispone literalmente que: "los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".


Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El principio básico que rige la Ley es el de transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la misma, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece en su Base 3ª que cada área que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar un Plan Estratégico con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	1/179



## 1.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

### 1.1.- SERVICIO DE PRESIDENCIA

#### 1.1.1.- Objetivos Estratégicos

Conforme lo señalado en el artículo 12.1 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los Objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

Así, entendiendo la Asociación como instrumento de integración en la sociedad y participación en los asuntos públicos, las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, realizando actuaciones de interés público que complementan en muchas ocasiones las competencias de las administraciones públicas. Es necesario fomentar e implementar el tejido asociativo de nuestra isla lo que llevará consigo incrementar la participación de nuestra población en la convivencia, así como su implicación en las decisiones que afectan a su entorno y en las actuaciones que se desarrollan.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo, la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios, con el objetivo estratégico de Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y a de la convivencia de la ciudadanía de la Isla de Gran Canaria.

Por otro lado, en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales tiene entre sus competencias "la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal", lo cual se llevará a cabo mediante la financiación de proyectos de interés general, que figuren de forma nominada en el presupuesto de esta Corporación o bien mediante concurrencia competitiva. Esta actividad administrativa de fomento tiene por objeto llevar a cabo la realización de determinados comportamientos de hacer o de abstenerse que han sido considerados como de interés general por esta Consejería, tales como actuaciones en el ámbito social, dinamización empresarial, investigador, cultural, deportivo, investigador, socioeconómico, de empleo, etc., ya sean llevadas a cabo por entidades del sector público como Ayuntamientos, Mancomunidades, etc., o por entidades del sector privado y universidades.

#### 1.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación


##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

##### Línea de actuación 1. PROYECTOS QUE INCREMENTEN EL BIENESTAR COMUNITARIO

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la convivencia ciudadana y mejora de las condiciones de vida.

Se considerarán proyectos subvencionables, las actividades de promoción de la convivencia ciudadana, tales como:

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	2/179



1. Realización de proyectos socioeducativos que promuevan la convivencia de los ciudadanos, tales como cursos, talleres, jornadas formativas complementarias a las desarrolladas en el municipio tanto presenciales como en streaming.
2. Realización de proyectos que promuevan la salud comunitaria.
3. Realización de estudios sobre el diagnóstico de las estrategias y/o proyectos de mejora de la convivencia ciudadana en el municipio, aumento de las relaciones sociales, mejora de la integración de todos los vecinos y aumento la cohesión social.
4. Actividades que propicien el desarrollo local y mejora de las condiciones de vida.
5. Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.
6. Gastos corrientes que originen las Publicaciones, Ediciones de libros o audiovisuales que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares o a la mejora de la convivencia ciudadana.
7. Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.
8. Otros que puedan fomentar la convivencia ciudadana.


**Línea de actuación 2. PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que mejoren la calidad de vida y las relaciones vecinales, a fin de potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria a través del fomento de la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana.

Se considerarán proyectos subvencionables, aquellos que financien los siguientes gastos:

1. Actividades de promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, y funcionamiento, mantenimiento y conservación, tales como:
  - Celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares de Gran Canaria, así como aquellas que fomenten la integración de otras comunidades en las tradiciones locales.
  - Realización de proyectos que promuevan el movimiento asociativo y la convivencia ciudadana: Cursos, Talleres, Jornadas, Actividades, etc. que desarrollen actuaciones culturales, formativas, educativas y acciones dirigidas a la promoción de los sectores de población más desfavorecidos (preventivas) que fomenten el civismo y la convivencia ciudadana, así como cualquier otro que venga justificado en la memoria.
  - Reparaciones de equipos de oficina y los elementos del inmovilizado, para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales y por su uso, así como los gastos corrientes generados por el uso y mantenimiento de la sede social, tales como arreglos de pintura o pequeñas reparaciones.
  - Y gastos relacionados con la limpieza de local, suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet, alquiler de local social y otros gastos corrientes concurrentes tales como prensa diaria, cuerdas de instrumentos musicales, etc.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	3/179



## 2. Inversiones:

- Adquisición de mobiliario, equipos informáticos y equipamiento necesario para el desarrollo de sus fines y, en general, adquisición de bienes de inversión afectados al objeto de la Asociación y de las actividades que desarrollan, así como Instalación de conexiones para acceso a Internet, creación de página web o cualquier otro que contenga elementos de dinamización asociativo.
- Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales destinados a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad, supresión de barreras arquitectónicas y otras debidamente justificadas.

### **Línea de actuación 3. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS**

Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizarán mediante concesión directa.

### **Línea de actuación 4. SUBVENCIONES DIRECTAS**


Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional a Empresas privadas, Ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro, que así lo soliciten, destinadas a proyectos que por su singularidad no puedan acogerse a ninguna Convocatoria de subvenciones de la Corporación, y dentro del marco presupuestario destinado a este fin.

### **Línea de actuación 5. SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL**

- Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional, en concepto de concesión de ayudas económicas individuales para atender necesidades sociales de carácter inmediato, serán prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario. Su tramitación se realizará previa comprobación de la existencia de una situación real de necesidad por parte de los servicios sociales municipales.
- Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones nominadas a fin de hacer frente a la situación económica y el índice de desempleo en que se encuentra nuestra sociedad, para la actuación e intervención de las distintas administraciones públicas, a fin de paliar las diferentes situaciones de precariedad en que se encuentra una parte importante de nuestra población grancanaria, por lo que esta Presidencia apoyará aquellas entidades que se encuentran más cercana a la realidad social en la que estamos viviendo, encontrándose entre los objetivos de dichas entidades la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad. Asimismo, se financiarán proyectos de carácter social, cuyas actividades repercutan en la población grancanaria con necesidades específicas.

### **Línea de actuación 6. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BELENISTAS**

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de belenistas de Gran Canaria: El objeto será el subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Belenes de Navidad para exponerlos en lugares de acceso público, así como su mantenimiento durante el periodo en que los mismos se encuentren en exposición pública y su promoción publicitaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	4/179	

### **Línea de actuación 7. SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE TEMPLOS, Y/O REPARACIÓN DE TEMPLOS, CONVENTOS, EDIFICIOS O INFRAESTRUCTURAS RELIGIOSAS**

Proyectos que por sus características se encuentran previstas nominativamente en el Presupuesto de Presidencia y cuya finalidad es la construcción, rehabilitación, y/o ampliación de infraestructuras religiosas.

Proyectos de rehabilitación de infraestructuras religiosas que podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones que se apruebe a estos efectos o bien sean otorgadas de forma directa por la singularidad del proyecto presentado.

### **Línea de actuación 8. PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**

Proyectos que tengan objeto mejorar la calidad de vida de los beneficiarios o las relaciones vecinales, así como potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria.

Se financiarán los gastos derivados de la contratación de:

- Transporte colectivo para realizar visitas turísticas, de ocio y/o lúdicas.

### **Línea de actuación 9. PROYECTOS DE CARACTER SINGULAR**

El objeto de esta convocatoria es subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Jornadas de carácter científicas, tecnológicas y de carácter profesional, Jornadas, Foros, Encuentros, Publicaciones, Ediciones libros, Premios, etc. de interés para nuestra sociedad, que por sus características son considerados proyectos singulares, por lo que no cumplirían actualmente el objeto de ninguna de las convocatorias de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria en sus distintas materias.

Se financiarán los gastos derivados de:

- Cursos, Foros, Jornadas, encuentros, edición de libros, etc.

### **Línea de actuación 10. SUBVENCIONES DESTINADAS AL SECTOR DEL TAXI**


El objeto de estas subvenciones es financiar los gastos correspondientes de la póliza del seguro obligatorio del taxi, relacionado directamente con el vehículo y un mes de la cuota de cotización a la Seguridad Social del titular de la licencia, el importe máximo será de 600 euros por vehículo y persona física, titular de licencia municipal de transporte público discrecional en Taxis.

### **Línea de actuación 11. PROYECTOS DE CARNAVAL**

Estas subvenciones están dirigidas a Murgas, Comparsas, Diseñadores de vestidos de Carnaval, Drags, etc., que participen en las galas de Carnaval, los cuales tendrán que estar inscritos para su participación en cualquier municipio de Gran Canaria.

El objetivo de esta Convocatoria será fomentar e impulsar la participación de los colectivos en el carnaval de nuestra isla, en una actividad arraigada en nuestra tierra. Se financiarán los gastos corrientes derivados de la confección de disfraces (vestuario) entendiéndose que el mismo tiene una duración inferior a un año,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	5/179



desplazamientos, así como cualquier otro gasto corriente que no sea financiado por entidades públicas/privadas.

Se consideran gastos subvencionables los siguientes:

- Adquisición de telas, complementos, calzados, etc., necesarios para realizar el vestuario de cada uno de los participantes en las galas del Carnaval.
- Adquisición de instrumentos no inventariables.
- Confección del vestuario.
- Seguros necesarios para participar en las galas.
- Desplazamiento para las actuaciones en las galas del Carnaval.
- Cualesquiera otros gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad y proyecto subvencionado y sean estrictamente necesarios para la puesta en escena del espectáculo.

**Línea de actuación 12. GASTOS TRASLADO CLUBES DEPORTIVOS FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA PARTICIPAR CAMPEONATOS ESPAÑA O EUROPEOS Y SIMILARES**

El objeto de esta convocatoria es subvencionar dichos gastos fundamentalmente a las categorías inferiores de los clubes, en la medida en que no cumplan actualmente el objeto de ninguna de las convocatorias de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, no corresponda a gastos del campeonato en el que participe, ni sea incompatible con las otorgadas por otras Consejerías.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

- Promover la integración social y no discriminación.
- Recuperar y/o mantener las tradiciones enraizadas en nuestra cultura popular, así como crear espacios para su desarrollo.
- Promocionar valores a los ciudadanos en el ejercicio de actividades de ocio y tiempo libre.
- Promocionar la calidad de vida.
- Favorecer la creación de espacios que se configurarán como referentes de la convivencia entre los ciudadanos.
- Incrementar el bienestar comunitario de los vecinos de nuestra isla, así como la de los visitantes de los municipios.
- Promoción de Gran Canaria, mediante proyectos que repercutan en el bienestar económico y social de nuestra isla.

**c) Plazo necesario para su consecución**


El plazo de estas actuaciones, con carácter general, será anual.

**d) Coste previsible para su realización y fuentes de financiación**

**ACTUACIÓN 1: PROYECTOS QUE INCREMENTEN EL BIENESTAR COMUNITARIO**

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea	Proyectos
01010	942	462000824	A Ayuntamientos. S. Presidencia. Convivencia Ciudadana	350.000,00	1	1-8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	6/179



## ACTUACIÓN 2: PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea	Proyectos
01010	924	480000224	Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana	1.000.000,00	2	A
01010	924	780000224	A Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana	1.000.000,00	2	B

## ACTUACIÓN 3: SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	134	480000124	AIPSEV- Movilidad segura, charlas, materiales...	15.000,00	3
01010	135	480000124	Asociación de Voluntarios de las Fuerzas Armadas Españolas. Gastos de funcionamiento.	5.650,00	3
01010	151	780000224	Gabinete Literario, Proyecto Obra de Rehabilitación	200.000,00	3
01010	311	480000124	FICIC- Invest.del Cancer-Canarias Contra el Cancer	100.000,00	3
01010	311	480000424	Colegio de Enfermería para el proyecto "Servicios de Salud Escolar"	100.000,00	3
01010	326	462000124	Ayto.S.BartolomeTirajana.Univ.de Verano Maspalomas	16.000,00	3
01010	326	480000124	A Fundacion Enseñanza Superior a Distancia L.P.	180.000,00	3
01010	326	480000224	Radio ECCA.	75.000,00	3
01010	326	480000324	Fundación pequeño Valiente. Actividades de ocio y tiempo libre.	10.000,00	3
01010	326	480000424	Fundación Pequeño Valiente. Apoyo Formativo	25.000,00	3
01010	326	480000524	Fundación Yríchen: Ciudadanía Digital	10.000,00	3
01010	326	480000624	Centro Teológico L.P.: gastos jornadas, formación y otros gtos.ctes.	25.000,00	3
01010	326	480000824	A Asociación Social de Oportunidades de Vida, Campamento Verano para niños y jóvenes	30.000,00	3
01010	326	480001324	A la Asoc.Can.de Univ. Populares. Prom., des. e inn. de univ. Pop. G.C.	25.000,00	3
01010	326	480001424	Federación de AMPAS Nueva Escuela Canaria, Salud Mental en la Infancia	6.000,00	3
01010	326	753000124	ULPGC mobiliario primera planta de la biblioteca de la escuela de arquitectura	31.356,45	3
01010	326	780000124	Centro Teológico L.P.: gtos. inversión, equipamiento y otros	4.000,00	3
01010	327	480000124	Fundación Yríchen. Proyecto Intervención/Partic. Comunitaria Las Remudas-La Pardilla	60.000,00	3
01010	338	462000224	Fiestas de la Cuevita, Artenara.	20.000,00	3
01010	338	480000124	Jefatura Superior de Policía de Canarias, Festividad Angeles Custodio.	5.000,00	3
01010	341	462000124	A Sociedad Promoción Ciudad de LP de GC. Eventos.	200.000,00	3
01010	341	479000124	Al Club Marítimo Varadero de Gran Canaria. Vela para todos.	21.000,00	3
01010	341	480000124	Club Deportivo sin Barreras Driving, Proyecto Deportivo Gran Canaria	10.300,00	3
01010	341	480000324	Asoc.Cofradía Europea de Vela, Regatas	15.000,00	3
01010	341	480000424	Club Balonmano Remudas. Aula de Verano (Campus de Verano Antonio Moreno)	30.000,00	3
01010	341	480001224	Club de Lucha Canaria Maninidra, Gastos de mantenimiento	12.500,00	3
01010	341	480001324	Club de Lucha Canaria Santa Rita Lomo Los Frailes, Gastos de mantenimiento	12.500,00	3
01010	341	480001424	Club de Lucha Canaria Guanarteme, Gastos de mantenimiento	12.500,00	3
01010	341	480001524	Club de Lucha Canaria Castro Morales, Gastos de mantenimiento	12.500,00	3

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	7/179





Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	341	480001624	Club de Lucha Canaria Unión Gáldar, Gastos de mantenimiento	12.500,00	3
01010	341	480001724	Club de Lucha Canaria Ramón Jiménez, mantenimiento, Gastos de mantenimiento	12.500,00	3
01010	341	480001824	Club de Lucha Canaria Roque Nublo, Gastos de mantenimiento	12.500,00	3
01010	341	480001924	Club de Lucha Canaria Castillo, Gastos de mantenimiento	12.500,00	3
01010	341	480002024	Club de Lucha Canaria Unión Agüimes, Gastos de mantenimiento	12.500,00	3
01010	341	480002224	A Asociación Escuela de Garrote La Barranquera. Incorporación Juego Garrote en Sistema Educativo	4.000,00	3
01010	341	480002424	Federación de Vela Latina Canaria de Botes. Fomento y recuperación Carpintería de ribera	60.000,00	3
01010	341	780000224	Real Aeroclub GC. Motor Piper Cherokee	10.000,00	3
01010	342	780000324	Club De Tiro El Zurito (TM Galdar), inversión	30.000,00	3
01010	342	780000524	Club Deportivo Camino Leñadores, inversión en Club de Tiro	14.000,00	3
01010	419	462000124	A la Fundación para la Promoción del Empleo. Jornada de Sostenibilidad y Productos de Cercanía.	15.000,00	3
01010	419	463000124	A Mancomunidad del Norte, Feria Internacional del Queso	10.000,00	3
01010	419	480000324	Aider, Actividades de promoción en el Medio Rural	25.000,00	3
01010	419	762000224	Ayto. Tejeda. Proyecto Red de riego de Tejeda	15.000,00	3
01010	430	462000124	Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria S.A.	75.000,00	3
01010	432	467000024	Al Consorcio Maspalomas	1.000.000,00	3
01010	433	467000124	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria	60.000,00	3
01010	442	762000124	Al Ayto. de Las Palmas de G.C, inversión en movilidad	200.000,00	3
01010	463	753000124	ULPGC Laboratorio-taller facultad de geografía y cchh	35.000,00	3
01010	925	480000124	1.500 km.de costa. Campaña para la prevención accidentes en el medio acuático	40.000,00	3
01010	942	462000424	Ayuntamiento de Agaete, EVENTOS VERANO	25.000,00	3
01010	942	462000524	Ayuntamiento Artenara, Promoción Municipio Risco Caído	12.000,00	3
01010	942	762000124	A Ayuntamiento Agaete	22.761,00	3
01010	942	762000224	A Ayuntamiento Agüimes	26.308,00	3
01010	942	762000324	A Ayuntamiento Artenara	22.146,03	3
01010	942	762000424	A Ayuntamiento Arucas	27.197,00	3
01010	942	762000524	A Ayuntamiento Gáldar	25.303,00	3
01010	942	762000624	A Ayuntamiento Ingenio	26.268,00	3
01010	942	762000724	A Ayuntamiento Moya	23.048,00	3
01010	942	762000824	A Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria	73.770,00	3
01010	942	762000924	A Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	29.280,00	3
01010	942	762001024	A Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás	23.023,00	3
01010	942	762001124	A Ayuntamiento Sta. Brígida	24.488,00	3
01010	942	762001224	A Ayuntamiento Sta. Lucía	31.992,00	3
01010	942	762001324	A Ayuntamiento Sta. María de Guía	23.888,00	3
01010	942	762001424	A Ayuntamiento Tejeda	22.260,00	3
01010	942	762001524	A Ayuntamiento Telde	35.988,00	3
01010	942	762001624	A Ayuntamiento Teror	23.706,00	3
01010	942	762001724	A Ayuntamiento Valsequillo	23.272,00	3
01010	942	762001824	A Ayuntamiento Valleseco	22.510,00	3
01010	942	762002024	Ayuntamiento de Las Palmas GC, Intervención en el litoral	160.000,00	3
01010	942	762004524	A Ayuntamiento de Firgas	23.016,00	3
01010	942	762004624	A Ayuntamiento de Mogán	24.735,00	3
01010	942	762004724	A Ayuntamiento de San Mateo.	23.029,00	3
01010	943	463000224	A Mancomunidad del Norte, Mantenimiento edificio PCT.	145.000,00	3
01010	943	463000324	Manc. Norte. Amortiz. 15% préstamo reembol ACIISI proyo "Parque Tecnlg GC-Área Experim Econom Circ"	330.000,00	3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	8/179



Aplicac. Presupuestaria			Importe	Línea	
01010	1522	480000124	ACCOMAR. Aula Mar Sardinia Gáldar, gastos mantenimiento.	20.000,00	3
01010	1722	479000124	Talleres Palermo. Promoción ecología Urbana	15.000,00	3
01010	1722	762000124	Ayto LPGC. Ecogestión de El Confital (rehabilitación senderos y otros	250.000,00	3
01010	3340	453900324	Universidad La Laguna. Cátedra Antonio Lozano	6.000,00	3
01010	3340	462000524	Ayuntamiento de Arucas, Proyecto "Cangrejofest"	20.000,00	3
01010	3340	462000624	Ayuntamiento de Agaete, Fiesta de la Rama	15.000,00	3
01010	3340	462001124	Ayuntamiento de Gáldar . Festival La Guancha	20.000,00	3
01010	3340	462001224	Ayuntamiento Tejeda. Es montaña	20.000,00	3
01010	3340	462001524	Ayuntamiento de Guía. Recréate	20.000,00	3
01010	3340	462001724	Ayuntamiento de Agüimes. Músicas del mundo	10.000,00	3
01010	3340	462001824	Ayuntamiento Valsequillo. Suelta del Perro.	15.000,00	3
01010	3340	462001924	Ayuntamiento de La Aldea; Pyto. Primavera de sensaciones	15.000,00	3
01010	3340	462002024	Ayuntamiento de Telde; Eventos festivos	50.000,00	3
01010	3340	462002124	Ayuntamiento de Gáldar. Eventos festivos y turísticos.	20.000,00	3
01010	3340	462002224	Ayuntamiento de San Bartolomé de T. Eventos festivos y turísticos.	20.000,00	3
01010	3340	462003324	Ayto La Aldea. Fiestas del Charco	15.000,00	3
01010	3340	462003424	Ayto. San Bartolomé. Maspalomas Soul Festival	40.000,00	3
01010	3340	462003624	Ayto. Moya. Festival Costa Moya.	15.000,00	3
01010	3340	462003724	A Ayto Agüimes, homenaje al timple	10.000,00	3
01010	3340	462003824	Ayuntamiento de Tejeda, actividades lúdicas.	15.000,00	3
01010	3340	462004224	Ayto. Santa Brígida. Encuentro de Verseadores.	12.000,00	3
01010	3340	462004324	Ayto. Las Palmas G.C. Cine+food: Espacio promoción y puesta en valor de productos elaborados en GC	40.000,00	3
01010	3340	479000024	Premios Ser Canario	15.000,00	3
01010	3340	479000724	A Go Beyond Proyecto "Belén de Arena"	20.000,00	3
01010	3340	479001424	A Una Hora Menos. "Laboratorio Galdós".	50.000,00	3
01010	3340	479002924	Rafael Marrero Acosta documental señas que identifican.	15.000,00	3
01010	3340	479003224	Concierto de Navidad. Sonimac-TVC	40.000,00	3
01010	3340	479003324	Kinewa. Proyecto en Familia	40.000,00	3
01010	3340	479003524	A Jeito. Proyecto Pueblos con Alma: Timple	80.000,00	3
01010	3340	480000124	A R.S.Econom Amigos del Pais: Programa Actividades	12.000,00	3
01010	3340	480000224	Federacion Gran Canaria de Bandas de musica y Bandas Asociadas.	72.500,00	3
01010	3340	480000324	Centro Unesco	20.000,00	3
01010	3340	480000424	Unión Hermandades, cofrad. y patronazgos G.C.	5.000,00	3
01010	3340	480000524	Asociación de Libreros: Feria del Libro	60.000,00	3
01010	3340	480000724	Fundación Pancho Guerra, trabajos previos y edición de libro divulgativo.	14.500,00	3
01010	3340	480000924	Fundación Tamaimos, acciones propias de la entidad	25.000,00	3
01010	3340	480001024	A Fedamupro, Ciclo Orquestas Conciertos 2024	40.000,00	3
01010	3340	480001124	A Asociación Los que no Escarmientan, 15 años de Boleros	20.000,00	3
01010	3340	480002124	Orden Cachorro Canario	29.000,00	3
01010	3340	480002324	Centro de Estudios y Difusión del Atlántico, GEMOS-Canarias	48.000,00	3
01010	3340	480002424	Asociación Cultural Taller Lírico de Canarias, gtos. actividades	50.000,00	3
01010	3340	480002524	Fundación Canaria Pancho Guerra. Proyecto Cultural y educativo	14.500,00	3
01010	3340	480002724	A.C. Coros y Danzas de Ingenio.	40.000,00	3
01010	3340	480002824	Asociación Conexión Musical Canarias. Proyecto Internacional Bach Festival	30.000,00	3
01010	3340	480002924	Asoc. Cultural Los Que No Escarmientan XV Aniversario	20.000,00	3
01010	3340	480003224	Asociación Romeros. Carroza Cabalgata de Reyes, Materno Infantil	20.000,00	3
01010	3340	480003724	Fundación Lidia García. Pryto. Acompañamiento del saber	34.150,00	3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	9/179



Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	3340	480003824	Asociación para la memoria histórica de Arucas. Funcionamiento y actividades	20.000,00	3
01010	3340	480004324	Asociación Cultural Instituto Canario de las Tradiciones, actividades y funcionamiento	80.000,00	3
01010	3340	480005624	Fundación Canaria Luján Pérez: Actividades	20.000,00	3
01010	3340	480005724	Fundación Canaria Néstor Álamo: Actividades	20.000,00	3
01010	3340	480006224	Coro ACO Las Palmas actividades y otros gastos corrientes	50.000,00	3
01010	3340	480006424	Asoc. Cultural Coro AD LIBITUM 7. Funcionamiento y actividades. Gran Canaria vive la Música	20.000,00	3
01010	3340	480006524	Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas, Gran CANARIA CARNAVAL FASHION WORLD	17.000,00	3
01010	3340	480006724	Asociación Luján Pérez talleres artísticos	10.000,00	3
01010	3340	480007024	Fundación Canaria Ochosilabas	24.000,00	3
01010	3340	480007324	A Asociación Cultural Escuela Canaria de Música y Danza. Fest. Intercultural de G.C.	5.000,00	3
01010	3340	480007624	A Asociación Cultural Pinolere Pyto. Cultural. Edición El Pajar "Cuaderno de Etnografía Canaria"	3.000,00	3
01010	3340	480007924	ADIHCA recreación Batalla del Batán y otras actividades	10.000,00	3
01010	3340	480008124	Asociación de empresarios Santa Brígida. La Atalaya Festival Blues	10.000,00	3
01010	3340	480008824	Asociación Cultural Recreativa Musical Atlanti Mar, Proyecto musical CD.	2.000,00	3
01010	3340	480008924	Asociación Cultura Drago Sataute, actividades 18 años de existencia.	18.000,00	3
01010	3340	780000224	Federación Gran Canaria de Bandas de Música y Bandas Asociadas	37.500,00	3
01010	3340	780000524	Orden Cachorro Canario. Inversión	54.000,00	3
01010	3340	780000924	Gran Canaria's Women Band Insular. Adquisición de instrumentos musicales.	5.000,00	3
01010	3340	780001024	Asociación Gran Angular. Inversión	10.000,00	3
01010	3340	780001324	Asoc.Cultural y Musical Pasión Aldea: Adquisición instr. y acces. musicales y equip. informáticos	5.500,00	3
01010	3340	780001424	Asociación Theros de Divulgación Musical. Adquisición de instrumentos.	27.000,00	3
01010	3341	482020124	Fundac. Orquesta Filarmonica G.C. Funcionamiento.	724.591,04	3
01010	3341	482020524	Fundac. Orquesta Filarmonica G.C. Gastos personal.	6.534.780,82	3
01010	3341	782020424	Fund.Orquesta Filarmonica G.C. Gastos de Inversion	550.917,60	3
01010	4310	462000124	Ayto. Arucas. Proy. dinamización	30.000,00	3
01010	4310	462001024	Ayuntamiento de Agüimes. Dinamización	10.000,00	3
01010	4310	462002324	Ayuntamiento Valleseco Dinamización	10.000,00	3
01010	4310	462002424	Ayuntamiento Artenara Dinamización	5.000,00	3
01010	4311	462000124	Ayuntamiento de Telde. Proyecto "Telde cambia la hora"	50.000,00	3
01010	4311	462000224	Ayto. de Mogán. Feria Frutales	10.000,00	3
01010	4311	463000124	A Mancomunidad del Sureste. Feria del Sol	20.000,00	3
01010	4311	480000124	ASCOIVE. Feria de eventos, imagen y celebraciones Vecindario	10.000,00	3
01010	4311	480000224	Asoc. Vegueta. Eventos y Alumbrado Navideño	20.000,00	3
01010	4311	480000324	Asoc.Zona Triana, encendido Navideño.	20.000,00	3
01010	4311	480000524	Asoc. de Empresarios y Pymes Puerto Canteras. Encendido Navideño.	20.000,00	3
01010	4411	762000124	A Guaguas Municipales, S.A. Actualización PMUS de LPGC y acometer redacción P.E. Ciudad 2022-2025	150.000,00	3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	10/179



#### ACTUACIÓN 4: SUBVENCIONES DIRECTAS

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	924	480000024	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	350.000,00	4
01010	924	780000024	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres	500.000,00	4
01010	924	479000024	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia	50.000,00	4
01010	924	779000024	Ot. Subvenc.a Empres. Privadas. S. Presidencia	100.000,00	4
01010	942	462000024	A Ayuntamientos. S. Presidencia	400.000,00	4
01010	942	762000024	A Ayuntamientos. S. Presidencia	500.000,00	4

#### ACTUACIÓN 5: SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	231	453900124	A ULPGC. Intermedia	25.000,00	5
01010	231	462000124	Gerencia. Mpal. Cultura y Sta Lucía S.A. del Ayto Sta Lucía, Encuentro Solidario África y Latinoam.	20.000,00	5
01010	231	462000224	Ayto.de Teide. Plan Integral de Jinámar. Actividades	300.000,00	5
01010	231	462000424	Ayto Santa Lucía. Festival muévete pensando en ellas	45.000,00	5
01010	231	462000524	Ayto Santa Lucía, muévete en familia	80.000,00	5
01010	231	480000124	Casa de Galicia. Subv. Campaña Benéfica de Reyes	20.000,00	5
01010	231	480000224	FULP, Oficina para la convivencia	35.000,00	5
01010	231	480000324	San Juan de Dios.	50.000,00	5
01010	231	480000424	A GAMA, Proyect.Unidad Servicio Integral Población	64.500,00	5
01010	231	480000524	Asoc Elomar Comer para crecer y 6 de enero despertar con ilusión	30.000,00	5
01010	231	480000824	Emergencia Inmediata	60.000,00	5
01010	231	480000924	Banco de Alimentos LP	30.000,00	5
01010	231	480001024	A Cáritas Española.	200.000,00	5
01010	231	480001124	Asociación SOCIAL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN (@CCED; WEB 3.0) gastos corrientes	10.000,00	5
01010	231	480001324	Asoc. Cáncer de mama, Gala Anual y pasarela solidaria	8.000,00	5
01010	231	480001424	Asoc. Afectados Vuelo JK 5022	25.000,00	5
01010	231	480001524	Nuevo Futuro, gastos rastrillo anual	2.500,00	5
01010	231	480001724	Asociación Draga Espacio Feminista LGTBIQ. Gastos de funcionamiento y mantenimiento.	25.000,00	5
01010	231	480002024	A Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000,00	5
01010	231	480002224	A la Asociación MeSumaría "Escuela MeSumaría: Aprendizaje para la vida"	40.000,00	5
01010	231	480003124	Parroquia Sto. Domingo Guzmán. Mant.Local Acogida Urgente en L.P.G.C. personas que duermen en calle	55.000,00	5
01010	231	480003224	Asociación UP2U Proyect, camino de los valores	6.000,00	5
01010	231	480003324	Asociación Social Oportunidades de vida, Pyto. "Gran Canaria Solidaria"	40.000,00	5
01010	231	480003424	A la Parroquia San Pedro , Proyecto atención a personas sin recursos Comedor Social S. Pedro. Isleta	55.000,00	5
01010	231	480003624	Emergencia Inmediata arreglo viviendas	50.000,00	5
01010	231	480003724	AHINOR, productos de primera necesidad	8.000,00	5
01010	231	480003824	Rescate Juvenil Canarias para Comedor Social	8.000,00	5
01010	231	480003924	Asociación mi hijo y yo Pyto. Medidas para fomentar la resiliencia por efectos COVID 19	15.000,00	5
01010	231	480004024	Asoc. Tirahanac, proyecto comunitario Identidad Viva	35.000,00	5
01010	231	480004124	Asoc. AVESAR. Adquis. prod. primera necesidad, de higiene, infantiles y limpieza	5.000,00	5
01010	231	480004224	A Asoc. LGTI Aranda. Programa SIOS	40.000,00	5

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	11/179



Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	231	480004324	Asociación Karuma Maspalomas. Adquisición de prod. primera necesidad, de hig., infant. y limpieza	15.000,00	5
01010	231	480004424	Asociación Española contra el Cáncer, Las Palmas. Alojamiento Temporal AECC.	20.000,00	5
01010	231	480004624	Asoc. ME CUIDO, TE CUIDO, CUIDAMOS, Asociación violencia cero	15.000,00	5
01010	231	480004724	A Tagoror Ajei. Proyecto Integra	15.000,00	5
01010	231	480004824	CANOA SOLIDARIA. Hogares inclusivos 22 (alquiler y gtos. funcionamiento)	10.000,00	5
01010	231	480004924	Conferencias San Vicente Paul, proyecto integral	50.000,00	5
01010	231	480005024	Fundación UMIAYA base de datos cardiopatías	30.000,00	5
01010	231	480005124	AECC. Servicio de Atención domiciliaria pacientes en fase paliativa	20.000,00	5
01010	231	480005224	A FIISC. estudio coste-eficacia cribado poblacional enfermedad de Wilson	12.000,00	5
01010	231	480005324	A APAELP (Asociación familias personas discapacidad intelectual y desarrollo). Programa Integral	23.423,48	5
01010	231	480005424	AAVV Barranquillo Don Zoilo. Proyecto Formativo	8.000,00	5
01010	231	780000124	Asociación Española contra el Cáncer, adquisición de mobiliario y equipamiento	3.000,00	5
01010	231	780000424	Cruz Roja, inversión equipamiento	50.000,00	5
01010	231	780000524	Asociación de Parkinson de Gran Canaria. Inversión equipamientos y otros.	30.000,00	5
01010	231	780001224	Asociación mi hijo y yo, inversión edificio.	300.000,00	5
01010	231	780001324	ASOCIACIÓN COMPSI. Inversión.	12.000,00	5
01010	231	780002224	Fundación UMIAYA, programa cardiopatías en centros educativos	20.000,00	5
01010	231	780002424	APNALP. Nueva sede para personas con síndrome autista	500.000,00	5
01010	231	780002524	A la Obra Social de Acogida y Desarrollo. Equipamiento.	14.000,00	5
01010	231	780002924	Asociación SOCIAL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN (@CCED; WEB 3.0) gastos de inversión	2.200,00	5
01010	241	480000124	A Asociación INCLUYE proyecto Piloto Convento Dominicas - VERODE. Gto. Cte.	50.000,00	5

#### ACTUACIÓN 6: SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BELENISTAS

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	3340	480001424	A las Asociaciones de Belenistas de G.C.	6.000,00	6

#### ACTUACIÓN 7: SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y / O REPARACIÓN DE TEMPLOS, CONVENTOS, EDIFICIOS O INFRAESTRUCTURAS RELIGIOSAS

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	151	480000124	Monasterio del Cister. Mantenimiento edificio	6.000,00	7
01010	151	780000524	Institución Javerianas Casa Espiritualidad Atalaya	15.000,00	7
01010	151	780000624	Monasterio Cisterciense, Pryto. Rehabilitación	20.000,00	7
01010	151	780000824	Diócesis de Canarias. Rehabilitación patrimonio.	150.000,00	7
01010	151	780001124	Construcción y Rehabilitación de infraestructuras religiosas	50.000,00	7
01010	151	780004424	Parroquia de La Aldea	15.000,00	7
01010	151	780004724	Parroquia Arbejales	15.000,00	7
01010	151	780006224	Diócesis de Canarias, Edificios de Culto.	250.000,00	7
01010	151	780007024	Diócesis de Canarias, Iglesia de la Candelaria TM Moya, Rehabilitación, Pintura interior.	70.000,00	7
01010	151	780007124	Parroquia San Matías Artenara. Inversión Archico Parroquial	8.000,00	7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	12/179



**ACTUACIÓN 8: PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	924	480000124	Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv.Transporte colectivo	50.000,00	8

**ACTUACIÓN 9: PROYECTOS DE CARÁCTER SINGULAR**

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	924	480000024	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	150.000,00	9
01010	924	479000024	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia	50.000,00	9

**ACTUACIÓN 10: SUBVENCIONES DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI**

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	4412	479000124	Al Sector del Taxi, actuaciones de interés general	300.000,00	10

**ACTUACIÓN 11: PROYECTOS DE CARNAVAL**

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	3340	480005424	Convocatoria Entidades y particulares para Gastos relacionados con el Carnaval	150.000,00	11

**ACTUACIÓN 12: GASTOS TRASLADO CLUBES DEPORTIVOS FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA PARTICIPAR CAMPEONATOS ESPAÑA O EUROPEOS Y SIMILARES**

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01010	341	480002724	Gastos traslado clubes deport a Península para participar campeonatos España o europeos y similares	200.000,00	12

**e) Plan de acción:**

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:


- Actuación 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11 y 12: En régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se aprobará dentro del primer trimestre del año, las convocatorias de subvenciones correspondientes.
- Actuación 3, 4, 5 y 7: Mediante Concesión directa por el órgano competente para su resolución.

**1.2.- SERVICIO DE PATRIMONIO****1.2.1.- Objetivos Estratégicos**

**Aplicación Presupuestaria: 01070 231 480000124: A FAMILIARES DE ENFERMOS DE LARGA DURACION. APARCAMIENTO DE SAN JOSÉ.**

El objetivo de la subvención es ayudar a familias con escasos recursos que tienen ingresados en el Hospital Materno Infantil hijos enfermos de larga duración.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	13/179



Con ello se evitan el gasto ocasionado por el aparcamiento de sus vehículos cuando van a visitarlos, durante largos periodos de tiempo.

### 1.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La gestión de la concesión del aparcamiento de la Vega de San José en el término municipal de las palmas de Gran Canaria está encomendada al Servicio de Patrimonio.

La subvención va dirigida a todas aquellas familias que tengan hijos ingresados en el Hospital Materno Infantil con enfermedades de larga duración.

#### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Debido a su situación, permitir un menor coste en el Aparcamiento.

#### c) Plazo necesario para su consecución

Anual, permanente.

#### d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El presupuestado, financiándose con ingresos ordinarios.

#### Aplicación presupuestaria:

Aplicac. Presupuestaria				Importe
01070	231	480000124	A Familiares Enfermos Larga Duración, Aparc.S.Jose	100.000,00

## 1.3.- SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

### 1.3.1.- Objetivos Estratégicos

Garantizar la identificación, protección, recuperación, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento del Patrimonio Histórico Cultural de Gran Canaria así como su investigación, valorización y transmisión en virtud de lo que determina la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias.

### 1.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Patrimonio Histórico, la Consejería establecerá, durante el año 2024, las siguientes líneas de subvenciones:

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	14/179



a) **Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

**Línea de actuación 1: OTRAS ENTIDADES. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**


- **Objetivos:** Conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
  - o A la Diócesis de Canarias. Mantenimiento de Órgano 12.000,00 €
  - o A la Diócesis de Canarias. Desinsectación Patrimonio Religioso 40.000,00 €
  - o A la Sociedad Científica Museo Canario. Museo Insular Concertado de Arqueología 600.000,00€
  - o A CICOP. Simposio centros históricos y patrimonio cultural de Canarias 35.000,00 €
  - o A la Sociedad Científica Museo Canario. Proyecto expositivo sobre 75 aniversario de la Guancha 45.000,00 €
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

**Línea de actuación 2: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.**

- **Objetivos:** Fomento y difusión pública de la red de yacimientos arqueológicos de Gran Canaria.
- **Efectos pretendidos:** Consolidar una estructura de red de los enclaves arqueológicos visitables de Gran Canaria, mediante fórmulas que ofrezcan una visión unitaria, coherente y de contenidos complementarios; efectos que se pretenden conseguir desde la gestión local sobre la base de los criterios integradores definidos por el Cabildo de Gran Canaria.
  - o Al Ayuntamiento Sta. Lucía. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00€
  - o Al Ayuntamiento Gáldar. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00€
  - o Al Ayuntamiento Agaete. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00€
  - o Al Ayuntamiento Sta. María de Guía. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00
  - o Al Ayuntamiento S. Bartolomé de Tirajana. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00€
  - o Al Ayuntamiento Mogán. Red de Parques Arqueológicos 20.000,00€
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

**Línea de actuación 3: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. MUSEOS.**

- **Objetivos:** Divulgar y mantener la riqueza de los museos de Gran Canaria.
- **Efectos pretendidos:** Dar a conocer nuestro patrimonio histórico y mantenimiento, señalética y limpieza de bienes de interés cultural en estado óptimo
  - o Al Ayto de Agaete. Museo de la Rama 15.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	15/179	



- o Al Ayto de Agüimes. Casa Museo Orlando Hernández 15.000,00 €
- o Al Ayto de Agüimes. Museo Historia de Agüimes 15.000,00 €
- o Al Ayto de Arucas. Museo Municipal de Arucas 15.000,00 €
- o Al Ayto de Gáldar. Museo Agáldar 15.000,00 €
- o Al Ayto de Gáldar. Casa de la Lana 15.000,00 €
- o Al Ayto de Gáldar. Museo de Arte Sacro Santiago de Los Caballeros 15.000,00 €
- o Al Ayto de Ingenio. Centro de Interpretación del Patrimonio Histórico 15.000,00 €
- o Al Ayto de Las Palmas de GC. Museo Castillo de Mata 15.000,00 €
- o Al Ayto de Santa María de Guía. Museo Néstor Álamo 15.000,00 €
- o Al Ayto de Tejeda. Centro de Plantas Medicinales 15.000,00 €
- o Al Ayto de Arucas. Centro de Interpretación del Labrante 15.000,00 €
- o Al Ayto de Tejeda. Museo de las Tradiciones 15.000,00 €
- o Al Ayto de Tejeda. Museo Abraham Cárdenes 15.000,00 €
- o Al Ayto de Santa Brígida. Centro Locero de la Atalaya y Casa Alfar de Panchito 15.000,00 €
- o Al Ayto de Santa Brígida. Cueva Alfar de María Guerra 15.000,00 €
- o Al Ayto de Moya. Centro de Arte y de Interpretación del Paisaje 15.000,00 €
- o Al Ayto de Santa Lucía de Tirajana. Museo de la Zafra 15.000,00 €
- o Al Ayto de Santa Lucía de Tirajana. Museo del Gofio 15.000,00 €
- o Al Ayto de Santa Lucía de Tirajana. Centro de Interpretación Salinas de Tenefé 15.000,00 €
- o Al Ayto de Santa Lucía de Tirajana. Centro de Interpretación La Fortaleza 15.000,00 €
- o Al Ayto de Valleseco. Museo Etnográfico Centro de Interpretación de Valleseco 15.000,00 €

- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicaciones nominadas.

**Línea de actuación 4: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

- **Objetivos:** Difusión y protección del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de actividades para promocionar y difundir el Patrimonio Histórico de Gran Canaria así como para la elaboración de instrumentos de protección del Patrimonio Histórico.
  - o Al Ayto de Santa Brígida. Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico 70.000,00 €
  - o Al Ayto de Santa Brígida. Plan Especial de la Atalaya 90.000,00 €
  - o Al Ayto de Santa Brígida. Catálogo Patrimonio Cultural 40.000,00 €
  - o Al Ayto de Gáldar. 75 Aniversario de La Guancha 30.000,00 €

- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicaciones nominadas.

**Línea de actuación 5: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUEBLE E INMUEBLE.**

- **Objetivos:** Conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	16/179



- **Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico.
  - Aytos. Desinsectación BIC monumentos de titularidad municipal 80.0000,00 €
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de la tramitación de un procedimiento de concurrencia competitiva.


**Línea de actuación 6: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA LA REHABILITACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL.**

- **Objetivos:** Restauración y rehabilitación del patrimonio cultural.
- **Efectos pretendidos:** Conservación, protección y restauración de bienes inmuebles del patrimonio Cultural.
  - A la Diócesis de Canarias. Restauración patrimonio Religioso bienes inmuebles 200.000,00 €
  - A la Diócesis de Canarias. Restauración patrimonio Religioso bienes muebles 250.000,00 €
  - A la Diócesis de Canarias. Iglesia de San Francisco de Asis. Telde 150.000,00 €
  - A la Diócesis de Canarias. Restauración Cantería. Iglesia San Juan Bautista de Arucas 100.000,00 €.
  - A la Diócesis de Canarias. Solar Norte de la Catedral. FDCAN. 1.000.000,00 €
  - A la Diócesis de Canarias. Palacio Episcopal. Teror 150.000,00 €
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicaciones nominadas.

**Línea de actuación 7: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

- **Objetivos:** Conservación, restauración y restauración del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de actividades para promocionar y difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico de Gran Canaria.
  - Al Ayto de Arucas. Conjunto Histórico Casco antiguo de la Ciudad de Arucas 50.000,00 €
  - Al Ayto de Gáldar. Conjunto Histórico Plaza de Santiago 50.000,00 €
  - Al Ayto de Gáldar. Conjunto Histórico Barranco Hondo de Abajo 50.000,00 €
  - Al Ayto de Las Palmas de GC. Conjunto Histórico Barrio de Vegueta 50.000,00 €
  - Al Ayto de Las Palmas de GC. Conjunto Histórico Barrio de Triana 50.000,00 €
  - Al Ayto de Las Palmas de GC. Conjunto Histórico Calle Perojo e inmediaciones 50.000,00 €
  - Al Ayto de Sta. María de Guía. Conjunto Histórico Casco antiguo de la Ciudad de Sta. María de Guía 50.000,00 €
  - Al Ayto de Telde. Conjunto Histórico Barrios de San Juan y San Francisco 50.000,00 €
  - Al Ayto de Teror. Conjunto Histórico Casco Antiguo de La Villa de Teror 50.000,00 €
  - Al Ayto de Santa Brígida. Conjunto Histórico Casco Histórico de Santa Brígida 50.000,00 €
  - Al Ayto de Ingenio. Cantoneras de Ingenio 80.000,00 €
  - Al Ayto de Agaete. Casas Consistoriales. Fase I. 300.000,00 €
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicaciones nominadas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	17/179



**Línea de actuación 8: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA LA REHABILITACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

- **Objetivos:** Conservación, restauración y restauración del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de actividades para promocionar y difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico de Gran Canaria.
  - A Aytos. Restauración y rehabilitación BIC monumentos de titularidad o gestión municipal 350.000,00 €
  - A Aytos. Restauración y Rehabilitación del P. Histórico 200.000,00 €
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicaciones nominadas.

**Línea de actuación 9: OTRAS ENTIDADES. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

- **Objetivos:** Conservación, restauración y restauración del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de actividades para promocionar y difundir la conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico de Gran Canaria.
  - Al Ministerio de Defensa. Lazareto Gando 152.400,00 €
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicaciones nominadas.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

Conservación y protección del Patrimonio Histórico así como la realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la conservación y protección de dicho patrimonio.

**c) Plazo necesario para su consecución**


1º semestre.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a los capítulos IV y VII de los Presupuestos y con ingresos del FDCAN (1.000.000,00 €) en el caso del coste del Proyecto "A la Diócesis de Canarias. Solar Norte de la Catedral. FDCAN"

Las aplicaciones presupuestarias son las siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	18/179



Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01580	336	480000324	A la Diócesis de Canarias. Mantenimiento Órgano	12.000,00	1
01580	336	480000424	A la Diócesis de Canarias. Desinsectación Patrimonio Religioso	40.000,00	
01580	336	480000524	A la Sociedad Científica Museo Canario. Museo Insular concertado de Arqueología	600.000,00	
01580	336	480000924	A CICOP. Simposio centros históricos y patrimonio cultural de Canarias.	35.000,00	
01580	336	480001024	A la Sociedad Científica Museo Canario. Proyecto expositivo sobre el 75 Aniversario de la Guancha	45.000,00	
Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01580	336	462000124	Al Ayto. Sta. Lucía. Red de Parques Arqueológicos	20.000,00	2
01580	336	462000524	Al Ayto. Gáldar Red de Parques Arqueológicos	20.000,00	
01580	336	462000624	Al Ayto. Agaete Red de Parques Arqueológicos	20.000,00	
01580	336	462000724	Al Ayto. Sta. María de Guía Red de Parques Arqueológicos	20.000,00	
01580	336	462000824	Al Ayto. S. Bartolomé de Tirajana Red de Parques Arqueológicos	20.000,00	
01580	336	462000924	Al Ayto. Mogán Red de Parques Arqueológicos	20.000,00	
Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01580	336	462001024	Al Ayto de Agaete. Museo de la Rama.	15.000,00	3
01580	336	462001124	Al Ayto de Agüimes. Casa Museo Orlando Hernández.	15.000,00	
01580	336	462001224	Al Ayto de Agüimes. Museo de Historia de Agüimes	15.000,00	
01580	336	462001324	Al Ayto de Arucas. Museo Municipal de Arucas.	15.000,00	
01580	336	462001424	Al Ayto de Gáldar. Museo Agáldar.	15.000,00	
01580	336	462001524	Al Ayto de Gáldar. Casa de La Lana	15.000,00	
01580	336	462001624	Al Ayto de Gáldar. Museo de Arte Sacro Santiago de Los Caballeros.	15.000,00	
01580	336	462001724	Al Ayto de Ingenio. Centro de Interpretación del Patrimonio Histórico.	15.000,00	
01580	336	462001824	Al Ayto de Las Palmas de GC. Museo Castillo de Mata.	15.000,00	
01580	336	462001924	Al Ayto de Santa María de Guía. Museo Néstor Álamo.	15.000,00	
01580	336	462002024	Al Ayto de Tejeda. Centro de Plantas Medicinales.	15.000,00	
01580	336	462002124	Al Ayto de Arucas. Centro de Interpretación del Labrante.	15.000,00	
01580	336	462002224	Al Ayto de Tejeda. Museo de las Tradiciones.	15.000,00	
01580	336	462002324	Al Ayto de Tejeda. Museo Abraham Cárdenes.	15.000,00	
01580	336	462002424	Al Ayto de Santa Brígida. Centro Locero de la Atalaya y Casa Alfar de Panchito.	15.000,00	
01580	336	462002524	Al Ayto de Santa Brígida. Cueva Alfar de María Guerra.	15.000,00	
01580	336	462003124	Al Ayto de Moya. Centro de Arte e Interpretación del Paisaje.	15.000,00	
01580	336	462003224	Al Ayto. de Santa Lucía de Tirajana. Museo de la Zafra.	15.000,00	
01580	336	462003324	Al Ayto. de Santa Lucía de Tirajana. Museo del Gofío.	15.000,00	
01580	336	462003424	Al Ayto. de Santa Lucía de Tirajana. Centro de Interpretación Salinas de Tenefé	15.000,00	
01580	336	462003524	Al Ayto. de Santa Lucía de Tirajana. Centro de Interpretación La Fortaleza	15.000,00	
01580	336	462003624	Al Ayto de Valleseco. Museo Etnográfico Centro de Interpretación de Valleseco.	15.000,00	
Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01580	336	462002724	Al Ayto de Santa Brígida. Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.	70.000,00	4
01580	336	462002824	Al Ayto de Santa Brígida. Plan Especial de la Atalaya.	90.000,00	
01580	336	462002924	Al Ayto de Santa Brígida. Catálogo Patrimonio Cultural.	40.000,00	
01580	336	462003024	Al Ayto de Gáldar. 75 Aniversario de La Guancha.	30.000,00	
Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01580	336	462002624	Al Aytos. Desinsectación BIC Monumentos de titularidad municipal.	80.000,00	5

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	19/179



Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01580	336	780000124	Subvención a la Diócesis de Canarias. Restauración Patrimonio Religioso de bienes Inmuebles	200.000,00	6
01580	336	780000224	A la Diócesis de Canarias. Restauración Patrimonio Religioso de bienes muebles	250.000,00	
01580	336	780001124	Subvención Diócesis de Canarias. Iglesia de San Francisco de Asís. Telde	150.000,00	
01580	336	780002324	A la Diócesis de Canarias. Restauración Cantería. Iglesia San Juan Bautista de Arucas.	100.000,00	
01580	336	780002424	A la Diócesis de Canarias. Solar Norte de La Catedral. FDCAN	1.000.000,00	
01580	336	780002624	A la Diócesis de Canarias. Palacio Episcopal. Teror.	150.000,00	
Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01580	336	762003624	Al Ayto de Arucas. Conjunto Histórico Casco antiguo de la Ciudad de Arucas.	50.000,00	7
01580	336	762003724	Al Ayto de Gáldar. Conjunto Histórico Plaza de Santiago.	50.000,00	
01580	336	762003824	Al Ayto de Gáldar. Conjunto Histórico Barranco Hondo de Abajo.	50.000,00	
01580	336	762003924	Al Ayto de Las Palmas de G.C. Conjunto Histórico Barrio de Vequeta.	50.000,00	
01580	336	762004024	Al Ayto de Las Palmas de G.C. Conjunto Histórico Barrio de Triana.	50.000,00	
01580	336	762004124	Al Ayto de Las Palmas de G.C. Conjunto Histórico Calle Perojo e inmediaciones.	50.000,00	
01580	336	762004224	Al Ayto de Sta María de Guía. Conjunto Histórico Casco Antiguo de la Ciudad de Sta María de Guía	50.000,00	
01580	336	762004324	Al Ayto de Telde. Conjunto Histórico Barrios de San Juan y San Francisco.	50.000,00	
01580	336	762004424	Al Ayto de Teror. Conjunto Histórico Casco Antiguo de La Villa de Teror.	50.000,00	
01580	336	762004524	Al Ayto de Santa Brígida. Conjunto Histórico Casco Histórico de Santa Brígida.	50.000,00	
01580	336	762004724	Al Ayto de Ingenio. Cantoneras de Ingenio.	80.000,00	
01580	336	762004824	Al Ayto de Agaete. Casa Consistoriales. Fase I.	300.000,00	
Aplicac. Presupuestaria				Importe	
01580	336	762000124	Ayts. Restauración y Rehabilitación del P.Histórico	200.000,00	8
01580	336	762000224	Ayts. Restauración y Rehabilitación BIC Monumentos de titularidad o gestión municipal.	350.000,00	
Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01580	336	720000124	Al Ministerio de Defensa. Lazareto de Gando.	152.400,00	9


#### e) Plan de acción:

Subvenciones nominadas.

Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	20/179



## **1.4.- INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA**

### **1.4.1- Objetivos Estratégicos**

Favorecer la participación, dinamización y formación de la población local y tejido asociativo en el ámbito del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, con el objetivo de incrementar el conocimiento sobre las dos figuras de la UNESCO en la isla, logrando una mayor implicación de la sociedad en el Paisaje Cultural y la Reserva de la Biosfera.

Siendo el objeto de estas subvenciones la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten los valores de la Reserva de la Biosfera y del Patrimonio Mundial.

Asimismo, se pretende financiar proyectos de interés general, tanto en concurrencia competitiva como de forma nominada.

### **1.4.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

En materia de conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico, durante el año 2024, en el instituto se establece las siguientes líneas de subvención:

#### **a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.**

#### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA.**

Celebración de actividades, encuentros, jornadas, acciones formativas, educativas, viajes de intercambio, que contribuyan a fomentar las características propias del Paisaje Cultural y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria así como los valores de la UNESCO, y cualquier otra relacionada que venga debidamente justificada.

#### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: PROYECTO Y ACTUACIONES ORIENTAS A LA MEJORA, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS COMPONENTES Y ATRIBUTOS DEL PAISAJE CULTURAL.**

Gastos necesarios para ejecutar actuaciones de mejora e inversiones destinadas a la recuperación, rehabilitación, mejora y mantenimiento de componente y atributos del Paisaje Cultural gracias al cual ha sido designado Patrimonio Mundial.


#### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: SUBVENCIONES DIRECTAS A AYUNTAMIENTOS.**

Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizan mediante concesión directa a los Ayuntamientos.

#### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN.**

Establecimiento de premios para trabajos de carácter divulgativos y becas de investigación sobre aspectos de la Reserva de la Biosfera y del Paisaje Cultural de Gran Canaria y del Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	21/179



**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.**

- Lograr un mayor conocimiento y sensibilización de la sociedad sobre las dos figuras de la UNESCO que tiene Gran Canaria.
- Favorecer la dinamización e implicación de la población local entorno a las dos figuras de la UNESCO.
- Preservar, conservar y rehabilitación de los atributos y componentes del Paisaje Cultural.
- Fortalecer la gobernanza local.
- Favorecer la Investigación y Divulgación de la Reserva de la Biosfera y del Paisaje Cultural de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria.

**c) Plazo necesario para su consecución**

El plazo de las actuaciones, con carácter general será anual.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.


Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01581	336	480000424	A la Asociación Huella de los Canaria Proy. educ. patrimonial "Viva el Paisaje cultural"	35.000,00	1
01581	1722	480000124	Subv. a familias e Instit. sin fines de lucro. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	80.000,00	1
01581	336	480000224	A familias e inst. sin fines lucro para acondicionamiento de espacios naturales	70.000,00	2
01581	336	780000024	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Inst. Risco Caído	75.000,00	
01581	1722	462000124	Al Ayto. de Artenara. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	3
01581	1722	462000224	Al Ayto. de San Nicolás de Tolentino. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000324	Al Ayto. de Mogán. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000424	Al Ayto. de Tejeda. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000524	Al Ayto. de San Mateo. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000624	Al Ayto. de Agaete. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000724	Al Ayto. de San Bartolomé de Tirajana. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	1722	462000824	Al Ayto. de Gáldar. actividades diversas relacionadas valores R.B. y P.M.	15.000,00	
01581	336	762000224	Al Ayto. de Tejeda. Centro Cultural Alfredo Kraus	350.000,00	
01581	336	762000624	Al Ayto. de Gáldar. Adecuación Poza Barranco Hondo	400.000,00	
01581	336	481000024	Premios, becas de estudio e investigación. Instituto Risco Caído	24.000,00	4

**c) Plan de acción:**

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:

- Línea de actuación 1 (primera actuación), 2 y 4 en régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se aprobarán las convocatorias de subvenciones correspondientes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	22/179



- Línea de actuación 1 (segunda actuación) y 3 mediante concesión directa de subvención por el órgano competente.

## 1.5.- UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.5.1- Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Unidad de Participación Ciudadana, adscrita a la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, se ordena en torno a la consecución del siguiente objetivo estratégico:

Hacer posible el Gobierno Abierto y una Gobernanza Insular con protagonismo ciudadano a través del diseño e implementación de una política pública insular de Participación Ciudadana.

### 1.6.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

#### 1. SUBVENCIÓN EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

- **Descripción/Objetivo:** Financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la participación ciudadana; también incluye la mejora y mantenimiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales y la adquisición de equipamiento, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la participación Ciudadana.
- **Destinatarios:** asociaciones, colectivos y ciudadanía de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria (asociaciones y fundaciones), excepto las vecinales, folclóricas y de la tercera edad.
- **Plazo:** anual.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicaciones presupuestarias**


01320/924/480000024 "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro": 290.000,00 euros

01320/924/780000024 "Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro": 70.000,00 euros.

#### 2. PROYECTO PARA EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AYUNTAMIENTO LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

- **Descripción/Objetivo:** Fomentar la participación ciudadana en el municipio de La Aldea de San Nicolás que suponga una mayor corresponsabilidad, apropiación y participación de la sociedad civil en las decisiones públicas y el gobierno local abierto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	23/179





- **Destinatarios:** La ciudadanía y sociedad civil del municipio de La Aldea de San Nicolás.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
- **Plazo:** 7 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/462000224. "Al Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás. Impulso de Participación Ciudadana.": 15.000,00 euros.

### 3.- PROYECTO PARA EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AYUNTAMIENTO DE AGAETE

- **Objetivo/Descripción:** Fomentar la participación ciudadana en el municipio de Agaete que suponga una mayor corresponsabilidad, apropiación y participación de la sociedad civil en las decisiones públicas y el gobierno local abierto.
- **Destinatarios:** Ciudadanía del municipio, así como la sociedad civil organizada del municipio de Agaete.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Agaete.
- **Plazo:** 9 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/462000324 "Al Ayuntamiento de Agaete. Impulso de Participación Ciudadana.": 15.000,00 euros.


### 4.- ESCUELA DE CIUDADANÍA DE GRAN CANARIA – ASOCIACIÓN CANARIA DE UNIVERSIDADES POPULARES

- **Descripción:** En base la experiencia acumulada con la Escuela de Ciudadanía que creamos y financiamos en Jinámar, se propone aquí la creación y desarrollo de la ESCUELA DE CIUDADANÍA DE GRAN CANARIA para formar y sensibilizar a personas y colectivos de Gran Canaria en el ámbito de la participación ciudadana y la cultura democrática, en alianza con las Universidades Populares de los municipios de Gran Canaria.
- **Objetivo:** Fortalecer la cultura democrática y participativa en la ciudadanía y la sociedad civil organizada del Valle de Jinámar.
- **Destinatarios:** 1.500 personas participantes
- **Entidad beneficiaria:** Asociación Canaria de Universidades Populares -ACUP.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/480000124 "A la ACUP. Para escuela de ciudadanía de Gran Canaria.": 45.000,00 euros.

### 5.- IMPLEMENTACIÓN DE GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN GRAN CANARIA – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS.

- **Descripción:** En base a la experiencia acumulada en las tres ediciones del Gabinete de Asistencia Técnica a los ayuntamientos, se va a continuar con una nueva programación de asistencia técnica, formación y experimentación de mecanismos de participación con un componente relevante de innovación pública y ciudadana. El Gabinete seguirá siendo un instrumento para entidades públicas y privadas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	24/179



- **Objetivo:** Contribuir a la profesionalización en el ámbito de la participación ciudadana en Gran Canaria a través de la formación y capacitación de profesionales en conocimiento y habilidades técnicas.
- **Destinatarios:** Ciudadanía y sociedad civil organizada de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Fundación Universitaria de Las Palmas.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/453900324 “A Fundación Universitaria de Las Palmas. Acciones de fomento de la participación ciudadana.”: 55.000,00 euros.

## 6. PROCESO PARTICIPATIVO VINCULADO A LA CASA COMÚN A CAFÉ D´ESPACIO


- **Descripción:** Promover un proceso participativo para el proyecto Casa Común como espacio para la dinamización del tejido asociativo y la innovación y creatividad ciudadana en Gran Canaria.
- **Objetivo:** Contribuir al fortalecimiento del proyecto Casa Común, y a la cohesión del tejido asociativo que toma parte en él.
- **Destinatarios:** Ciudadanía del municipio, así como la sociedad civil organizada de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Café D´Espacio.
- **Plazo:** 7 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/48000824 “A Asociación Café D´Espacio. Proceso participativo Casa”: 16.500,00 euros.

## 7. PROGRAMA EVENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA INSTITUCIÓN FIERAL DE CANARIAS-INFECAR

- **Descripción:** Realización de un programa de eventos para fomentar la implicación de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones de Gran Canaria en el proceso de toma de decisiones públicas, a nivel insular y municipal.
- **Objetivo:** Fomentar el ejercicio de la participación ciudadana en todos los ámbitos de la sociedad grancanaria, y por lo tanto contribuir a una gobernanza insular participativa.
- **Destinatarios:** sociedad civil, sector privado e instituciones públicas y privadas de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Institución Ferial de Canarias-Infecar.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/480010124 “Al Instituto Ferial de Canarias. Acciones de participación ciudadana.”: 70.000,00 euros.

## 8.- CUARTA EDICIÓN CURSO EXPERTO UNIVERSITARIO EN GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO-ULPGC

- **Descripción:** Cuarta edición del curso de posgrado de carácter profesionalizador dirigido a la formación de expertos que actúen en las instituciones públicas y privadas de Gran Canaria. Esta acción conllevará el diseño e implementación de la cuarta edición del Curso de Experto Universitario en Gobernanza y Participación Ciudadana.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	25/179	

- **Objetivo:** Contribuir al reforzamiento de la profesionalización en el ámbito de la Gobernanza participativa.
- **Destinatarios:** 25 alumnos/as de forma directa, y las instituciones públicas y privadas de Gran Canaria, de forma indirecta.
- **Entidad beneficiaria:** Fundación Parque Científico Tecnológico-ULPGC.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:** 01320/924/453900224 "A Fundación Parque Científico Tecnológico-ULPGC. Formación Postgrado": 30.000,00 euros.

Las aplicaciones presupuestarias y líneas de actuación que se han descrito en el Plan Estratégico de la Unidad de Participación Ciudadana son las siguientes:

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01320	924	480000024	A familias e inst. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana	290.000,00	1
01320	924	780000024	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana	70.000,00	
01320	924	462000224	Al Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás. Impulso de Participación Ciudadana.	15.000,00	2
01320	924	462000324	Al Ayuntamiento de Agaete. Impulso de Participación Ciudadana.	15.000,00	3
01320	924	480000124	A la ACUP. Para escuela de ciudadanía de Gran Canaria.	45.000,00	4
01320	924	453900324	A Fundación Universitaria de Las Palmas. Acciones de fomento de la participación ciudadana.	55.000,00	5
01320	924	480000824	A Asociación Café D'Espacio. Proceso participativo Casa	16.500,00	6
01320	924	480010124	Al Instituto Ferial de Canarias. Acciones de participación ciudadana.	70.000,00	7
01320	924	453900224	A Fundación Parque Científico Tecnológico-ULPGC. Formación Postgrado	30.000,00	8

## 1.6.- SERVICIO DE TRANSPORTES


### 1.6.1.- Objetivos Estratégicos

Las subvenciones que se proponen para el ejercicio 2024 pretenden, dentro del marco competencial y del conjunto de atribuciones y responsabilidades que tiene esta Consejería, atender a las distintas necesidades detectadas y demandadas en el sector del transporte terrestre, con la finalidad de fomentar la actividad inversora dirigida a modernizar el transporte público, promover el asociacionismo como una forma de erradicar el intrusismo y la competencia desleal en el sector y trabajar para mejorar la movilidad en la isla.

Todo ello se ha tratado de plasmar en distintas líneas de subvenciones que responden a una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes y que podemos concretarlos en:

- Rigor económico en base al principio de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos.
- Eficacia en el uso de los recursos disponibles.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	26/179



- Calidad de los servicios que presten.
- Transparencia en la gestión.
- Colaboración con entidades privadas (refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido).
- Coordinación de las actuaciones.

Las subvenciones propuestas para el próximo ejercicio 2024 tienen su origen en ejercicios anteriores, al considerarse oportuno mantener la línea de ayuda que se ha comprobado que redundará en una mejor prestación de los servicios de transporte.

### 1.6.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

##### **1-1) APOYO A PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS**

###### **a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

Área competencial: El Cabildo de Gran Canaria, en el ejercicio de las facultades transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transportes terrestres, es competente para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en materia de transporte. (artículo 2.10 del Decreto 159/1994, de 21 de julio).

###### **b) Objetivos y efectos que se pretende alcanzar con su aplicación.**

Subvenciones destinadas al programa de renovación/adquisición de flota para vehículos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxi de hasta 9 plazas en el ámbito de Gran Canaria.

**TIPO DE SUBVENCIÓN:** Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

**PLAZO EJECUCIÓN:** Año 2024.


**BENEFICIARIOS:** Las personas físicas titulares de autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxi de hasta 9 plazas en el ámbito de Gran Canaria que adquieran vehículos nuevos de primera matriculación y que cumplan las condiciones de eficiencia energética que establecerán las bases reguladoras de la subvención, siempre que reúnan los requisitos para obtener tal condición previstos, en los apartados 2 y 3 del artículo 13 LGS; y en la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones.

**INVERSIÓN:** 950.000,00 €

#### **EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:**

- La renovación de flota de transporte público discrecional de vehículos autotaxi aumentando la calidad y buena prestación del servicio como elemento esencial en el desarrollo de la actividad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	27/179



- Fomentar la baja en tráfico de vehículos antiguos y contaminantes o como mínimo la baja del vehículo, en cuanto al uso, para la realización de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxi.

**c) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.**

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
01290	442	770000124	Fomento y Modernización Transporte Terrestre	950.000,00	1-1

**d) Plan de acción:**

Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

**LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: SUBVENCIONES NOMINATIVAS.** Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa.

**2. AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA. APOYO A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE TRANSPORTE URBANO.**

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

Área competencial: El Cabildo de Gran Canaria, en el ejercicio de las facultades transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transportes terrestres, es competente para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en materia de transporte. (artículo 2.10 del Decreto 159/1994, de 21 de julio).

**b) Objetivos y efectos que se pretende alcanzar con su aplicación.**

Subvenciones destinadas a los 21 Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria (Líneas 2-1 a la 2-21), para la mejora de infraestructuras de su titularidad destinadas al transporte urbano de viajeros, concretamente se destinarán a la adecuación, rehabilitación, mejora y renovación de infraestructuras de titularidad municipal.

**TIPO DE SUBVENCIÓN:** Concesión nominativa conforme al art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**PLAZO EJECUCIÓN:** La ejecución puede extenderse al ejercicio siguiente, aunque la ayuda se conceda con carácter anual.


**BENEFICIARIO:** Ayuntamientos de Gran Canaria

**INVERSIÓN:** 249.999,00 €

**EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:**

- La colaboración y cooperación interadministrativa en el establecimiento y, en su caso, la construcción y mantenimiento de las infraestructuras de vehículos de servicios públicos de viajeros y mercancías por carretera y demás infraestructuras de apoyo a los transportes de ámbito insular.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	28/179



-Asimismo, se pretende alcanzar la adecuación de las infraestructuras de los transportes que sean de su competencia a las necesidades de los mismos, de acuerdo, en su caso, con las previsiones contenidas en los instrumentos de ordenación de los transportes que afecten a dichas infraestructuras.


**c) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación**

Aplicación Presupuestaria				Importe	Línea
01290	442	762000324	A Ayto. de Agaete. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	7.831,00	2-1
01290	442	762000424	A Ayto. de Agüimes. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	11.731,00	2-2
01290	442	762000524	A Ayto. de Artenara. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	7.152,00	2-3
01290	442	762000624	A Ayto. de Arucas. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	12.661,00	2-4
01290	442	762000724	A Ayto. de Firgas. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	8.118,00	2-5
01290	442	762000824	A Ayto. de Gáldar. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	10.624,00	2-6
01290	442	762000924	A Ayto. de Ingenio. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	11.711,00	2-7
01290	442	762001024	A Ayto. de Las Palmas G.C. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	40.000,00	2-8
01290	442	762001124	A Ayto. de Mogán. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	10.000,00	2-9
01290	442	762001224	A Ayto. de Moya. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	8.161,00	2-10
01290	442	762001324	A Ayto. de San Bartolomé de Tirajana. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	14.810,00	2-11
01290	442	762001424	A Ayto. de La Aldea. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	8.112,00	2-12
01290	442	762001524	A Ayto. de Sta. Brígida. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	9.706,00	2-13
01290	442	762001624	A Ayto. de Sta. Lucía. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	18.000,00	2-14
01290	442	762001724	A Ayto. de Sta. Mª de Guía. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	9.042,00	2-15
01290	442	762001824	A Ayto. de San Mateo. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	8.133,00	2-16
01290	442	762001924	A Ayto. de Tejeda. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	7.267,00	2-17
01290	442	762002024	A Ayto. de Telde. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	22.118,00	2-18
01290	442	762002124	A Ayto. de Teror. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	8.869,00	2-19
01290	442	762002224	A Ayto. de Valleseco. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	7.553,00	2-20
01290	442	762002324	A Ayto. de Valsequillo. Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	8.400,00	2-21
<b>TOTAL</b>				<b>249.999,00</b>	

**d) Plan de acción**

Concesión nominativa conforme al art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la mejora de infraestructuras de su titularidad destinadas al transporte urbano de viajeros, concretamente se destinarán a la adecuación, rehabilitación, mejora y renovación de infraestructuras de titularidad municipal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	29/179



## 1.7.- SERVICIO DE COORDINACION, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

### 1.7.1.- Objetivos Estratégicos

La finalidad principal es modernizar y mejorar los procesos de gobernanza, transformar el funcionamiento de las Administraciones Públicas e impulsar la innovación administrativa, convirtiéndose en referente de cercanía y servicio a la ciudadanía, mejorando su calidad de vida y potenciando el desarrollo sostenible de la Isla.

### 1.7.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación


En materia de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa, la Consejería establece, durante el año 2024, las siguientes líneas de subvenciones:

#### Línea de actuación 1. A Ayuntamientos. Transferencias corrientes.

- **Objetivos:** Colaborar en los gastos soportados por los ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes. en la prestación de servicios de administración electrónica en base a las competencias establecidas en el artículo 8.1.g de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- **Sector al que se dirige:** Ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes.
- **Efectos pretendidos:** Que los Ayuntamientos pueden modernizar y mejorar los procesos internos, mejorando el funcionamiento de los servicios públicos a través del impulso de la Administración electrónica y la innovación administrativa.
- **Plazo previsto consecución:** 31 de diciembre de 2024.
- **Costes previsible:** 220.000,00 euros.
- **Aplicación presupuestaria:** 01083/491/462000124.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través subvenciones directas.

#### Línea de actuación 2. A Ayuntamientos. Transferencias de capital.

- **Objetivos:** Impulsar la implantación de la administración electrónica, el desarrollo de servicios públicos digitales y el desarrollo de las TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en los municipios de Gran Canaria.
- **Sector al que se dirige:** Ayuntamientos de Gran Canaria con población inferior a 20.000 habitantes.
- **Efectos pretendidos:** Impulsar la implantación de la Administración Electrónica en los Ayuntamientos incluidos en su ámbito de aplicación para modernizar y mejorar los procesos, promoviendo el uso de las TICs e impulsar la innovación administrativa para que los ciudadanos puedan beneficiarse de servicios públicos digitales.
- **Plazo previsto consecución:** 31 de diciembre de 2024.
- **Costes previsible:** 270.000,00 euros.
- **Aplicación presupuestaria:** 01083/491/762000124.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	30/179	

- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través subvenciones directas.

**Línea de actuación 3. A familias e insti. Sin fines de lucro. Transferencias corrientes.**

- **Objetivos:** sufragar los gastos del proyecto “Desarrollo de un Laboratorio de innovación GobLab Gran Canaria” que cuenta, entre otras, con las siguientes actuaciones dentro del proyecto: disponer de un espacio de laboratorio de experimentación para colaborar en la generación de iniciativas de mejora de los servicios públicos; impulsar la innovación en el diseño de los servicios públicos mediante procesos colaborativos que fomenten la co-creación con la ciudadanía y empresas (especialmente startups); impulsar el conocimiento y la utilización de tecnologías habilitadoras para la transformación digital de los servicios públicos; fomentar la difusión y dinamización del GobLab para impulsar el acercamiento de las empresas innovadoras a los objetivos de las políticas de modernización de las Administraciones.
- **Sector al que se dirige:** Sector público.
- **Efectos pretendidos:** Impulsar la innovación en los servicios públicos.
- **Costes previsible:** 100.000,00 euros.
- **Aplicación presupuestaria:** 01083/491/480000124.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de aplicación nominada.

Con ello se pretende dar efectivo cumplimiento a la actividad de fomento que se fundamenta en la competencia atribuida a los cabildos insulares sobre estos ayuntamientos por el art. 8.1.g de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

**Plazo necesario para su consecución**


Se estima que las subvenciones se concedan en el primer semestre y la ejecución de los proyectos deberán realizarse como fecha límite el 31 de diciembre de 2024.

**Costes previsible para su realización y fuentes de financiación**

Las previsiones presupuestarias se consigan en el Presupuesto del Servicio de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa y son las siguientes:

Aplicac. Presupuestaria			Denominación	TOTAL	Línea
01083	491	462000124	A Ayuntamientos Administración Electrónica	220.000,00	1
01083	491	762000124	Proyectos Administración Electrónica Ayuntamientos	270.000,00	2
01083	491	480000124	Fundación Emprende Canarias. Laboratorio de Innovación GobLab Gran Canaria	100.000,00	3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=		<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Página</b>	31/179	





## 2.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

### 2.1.- SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### 2.1.1.- Objetivos Estratégicos

El Cabildo Insular de Gran Canaria, con el objeto de fomentar la empleabilidad de los recién egresados, viene participando desde hace años en la financiación de un Programa de Becas formativas de inserción laboral para titulados universitarios o de formación profesional, con la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Actualmente, dicho programa constituye uno de los ejes estratégicos establecidos en el Plan de RH +, aprobado en materia de Recursos Humanos por la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Juventud y Educación, al ser conocedora de la necesidad de fortalecer en los egresados, las competencias específicas que exige el mercado laboral para la obtención del primer empleo. En aras de una gestión más ágil y efectiva, la gestión administrativa y presupuestaria de estas becas se centraliza en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Asimismo, este Programa de becas, no sólo genera oportunidades para los jóvenes, sino que conlleva ventajas para la Corporación ya que contribuye a un mayor rendimiento del equipo, pues son un apoyo para los demás empleados.

#### 2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El programa de Becas formativas de inserción laboral se dirige a recientes titulados universitarios o de formación profesional al objeto de desarrollar y fortalecer sus competencias profesionales en materias del ámbito competencial del Cabildo, facilitando así su incorporación en el mercado laboral.

##### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A través del Programa de Becas formativas de inserción laboral se pretende contribuir a la formación e impulsar la inserción en el mercado laboral de los recién titulados universitarios o de formación profesional.

##### c) Plazo necesario para su consecución

Se ha fijado como objetivo un horizonte temporal anual ampliable a cuatro años.

##### d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El coste del Programa de Becas formativas de inserción laboral se ha estimado en, 454.075,00 euros, cuya financiación se realizará con recursos propios de la Corporación.

Aplicac. Presupuestaria				Importe
02060	920	481000124	A Fundación Universitaria LP., para Programa de Formación Dual Inserta	454.075,00

##### e) Plan de acción

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	32/179



La ejecución del programa de Becas formativas de inserción laboral se instrumentaliza a través de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universitaria de las Palmas de Gran Canarias, en cuyo marco, se realizarán convocatorias de becas con carácter anual.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	33/179



### 3.- CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

#### 3.1.- SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

##### 3.1.1.- Objetivos Estratégicos

Las carreteras constituyen un elemento fundamental del servicio público básico del transporte en cuanto instrumento o medio necesario, de modo que la conservación, modernización y construcción de las carreteras producen efectos positivos e inciden directamente en las relaciones comerciales, sociales y culturales de los pueblos de la isla. Desde este punto de vista, la carretera es un bien social y económico de primer orden.

La complejidad de las vías de esta isla, que se deriva de sus distintas características, capacidades y de los entornos por los que discurre, explica la preocupación de esta Corporación en la búsqueda de soluciones para los problemas detectados en ellas. En adición a lo anterior, la construcción y puesta en uso de nuevas vías, la necesidad constatada de la construcción de otras en condiciones de mayor seguridad, así como la generación de recorridos alternativos, plantea la necesidad de promover nuevos proyectos de obra civil.

##### 3.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

**Cooperación con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Demarcación de Las Palmas para el visado de los proyectos de obra civil que interese al Cabildo Insular de Gran Canaria.**

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas


El objeto de la actuación es la financiación de una subvención directa al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Demarcación de Las Palmas por importe de 15.000,00 euros para el visado de los proyectos de obra civil que interese al Cabildo Insular de Gran Canaria.

##### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La Ley de Colegios Profesionales (art.13) permite a las Administraciones Públicas como clientes destinatarias de trabajos profesionales someter a visado colegial voluntario dichos trabajos. El visado como función pública, regulado por la Ley 2/1974 y atribuido en exclusiva a los Colegios Profesionales, no se encuentra sometido a la legislación de contratación pública, por lo que, su disposición adicional quinta, introducida por la Ley 25/2009, permite a las Administraciones Públicas establecer convenios con Colegios Profesionales para el encargo de la comprobación documental, técnica y sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a los trabajos profesionales.

El visado incluye la garantía de la integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate. Además, aumenta las garantías de los trabajos profesionales contratados dado que el visado lleva asociado un seguro de responsabilidad civil profesional que responde de los daños derivados de un trabajo profesional que haya visado el Colegio profesional, en el que resulte responsable el autor del mismo. El Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	34/179



su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por el Colegio al visar el trabajo profesional.

Mediante el establecimiento de un convenio de visado se puede aplicar una rebaja en las tarifas oficiales de visado. Por otra parte, además del autor del trabajo profesional, pueden estar cubiertos bajo el seguro de responsabilidad civil profesional los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos funcionarios o trabajadores con contrato laboral de la administración pública colegiados y que hayan intervenido en el trabajo visado.

**c) Plazo necesario para su consecución**

La colaboración económica se prevé que se preste en el ejercicio presupuestario 2024 mediante subvención directa nominada.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

Aplicac. Presupuestaria			Denominación	TOTAL
03900	453	480000424	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Demarcación de Las Palmas.	15.000,00

**e) Plan de acción**

- Celebración de convenios.
- Resoluciones, emitidas por el titular de la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda.

**3.2. SERVICIO DE VICEPRESIDENCIA**


**3.2.1.- Objetivos Estratégicos**

En la planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para subvencionar actuaciones que garanticen el ejercicio y desarrollo de iniciativas en el ámbito social, cultural, deportivo, investigador, socioeconómico, empleo, publicidad institucional y comunicación en la Isla de Gran Canaria.

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Subvenciones de Vicepresidencia para el ejercicio 2024 son los siguientes:

1. Favorecer la convivencia y la calidad de vida de los ciudadanos de Gran Canaria y promocionar el movimiento asociativo vecinal.
2. Impulsar la investigación.
3. Apoyar a los ayuntamientos de la isla.
4. Mejorar la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal a través de proyectos de interés general.
5. Promover el desarrollo social y económico insular.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	35/179



- 6. Fomentar la vida activa y la adquisición de hábitos saludables.
- 7. Mejorar la empleabilidad.
- 8. Luchar contra la pobreza y promover la solidaridad internacional

**3.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

**DESARROLLO LOCAL, SOCIAL Y ECONÓMICO**

Estas ayudas irán dirigidas a las entidades que operan en todos los sectores productivos, generadores de bienestar y riqueza para los habitantes de Gran Canaria.

**MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Estas ayudas irán dirigidas a las entidades, públicas o privadas, que realicen actuaciones que fomenten el asociacionismo y la convivencia entre los vecinos.

**I+D+I**

Estas ayudas irán dirigidas a las entidades, públicas o privadas, que ejecuten proyectos en el ámbito de la investigación técnica y científica.

**CULTURA**

Estas ayudas irán dirigidas a las entidades, públicas o privadas, que realicen actividades culturales y/o de promoción cultural en todas sus variedades.

**POLÍTICA SOCIAL**

Estas ayudas irán dirigidas a las entidades, públicas o privadas, que realicen actividades y/o ejecuten proyectos de protección y promoción social, en especial los destinados a asistir a los sectores más vulnerables de la sociedad.

**b) Objetivos y efectos que se pretende alcanzar con su aplicación**

Las actuaciones para alcanzar los objetivos perseguidos han requerido de una eficaz combinación de las líneas subvencionables que se detallan a continuación:


**Línea de actuación 1. PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL, SOCIAL Y ECONÓMICO**

Financiar proyectos, actividades o actuaciones que promuevan la mejora de la competitividad de todos los sectores productivos de Gran Canaria, así como la diversificación de la economía insular.

Líneas de subvención:

- A la Asociación de Apicultores de G.C. para proyecto de monitorización de colmenas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	36/179



- A la Asociación de Jóvenes Empresarios de Las Palmas para proyecto emprendedor innovación.
- Al Ayuntamiento de Arucas para feria de Piedra y Flor.
- A las Cofradías y Cofradía de Pescadores de Gran Canaria.
- A LOPESAN para contratos de formación.
- A empresas y entidades con ánimo de lucro. Gastos Corrientes.

**Línea de actuación 2. PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la calidad de vida de la ciudadanía, la participación ciudadana, y el asociacionismo para la defensa de los derechos e intereses de los vecinos/as de nuestra isla.

Líneas de subvención:

- A la Asociación Alfombristas Corpus de Arucas para día del Corpus.
- A la Asociación sociedad de Fomento, Instrucción y Recreo Casino de Gáldar para reforma de cubierta y terraza.
- A la Asociación Pilar Guanarteme y Chile para fiestas tradicionales del Pilar.
- A Ayuntamientos de Gran Canaria para gastos corrientes.

**Línea de actuación 3. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS**

Financiar proyectos, actividades o actuaciones que se dirijan a mejorar la calidad de vida de los grancanarios, facilitando el acceso de los mismos a bienes y servicios que se consideren de interés general y no correspondan a ninguna de las otras líneas de actuación.

Líneas de subvención:

- A la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Santa María de Guía para proyecto de promoción de hábitos saludables.
- A la Asociación Española contra el Cáncer de Mama para día mundial del cáncer de mama en Arucas.
- A la ULPGC para instalación de WIFI en el campus.
- A Ayuntamientos de GC. Inversiones.
- A asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro. Inversiones.


**Línea de actuación 4. SUBVENCIONES NOMINADAS DESTINADAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL**

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la calidad de vida de la ciudadanía en el ámbito de la protección y promoción social.

Líneas de subvención:

- A la Asociación Guaxayra Aguax para reparto de alimentos.
- A la Asociación Pequeño Valiente para atención psicosocial a menores enfermos de cáncer.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	37/179



- A la Asociación Valentina para proyecto de inserción sociolaboral de mujeres reclusas.
- A la Asociación Valentina para gastos de gestión.
- A la Asociación UP2U PROJECT DEPENDE DE TI para proyecto GenerAcciones.
- A la Asociación Mujeres Zuleima para gastos de gestión y actividades.
- A Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro. Gastos corrientes

**Línea de actuación 5. SUBVENCIONES DIRECTAS AL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS DE I+D+I PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

Financiar proyectos, actividades o actuaciones destinadas a la investigación en los ámbitos científico y tecnológico cuyos resultados sean susceptibles de redundar directa o indirectamente en beneficio de la población.

Líneas de subvención:

- A la ULPGC para Cátedra Marie Curie.

**Línea de actuación 6. SUBVENCIONES DIRECTAS AL FOMENTO Y APOYO DE PROYECTOS CULTURALES.**

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que promuevan el acceso a la cultura de los habitantes de Gran Canaria, tanto en lo que se refiere a eventos como centros culturales o museos, así como apoyo a asociaciones que desarrollen su actividad en el ámbito de la música y la cultura.

Líneas de subvención:


- A la Asociación Memoria Histórica de Arucas para gastos de gestión.
- A la Fundación Canaria Pryto. Comunitario de La Aldea para gtos. de funcionam. y act. Culturales.
- Al Ayuntamiento de Arucas para festival Fiesto-Ron.
- A la Asociación Atlantic art Community para festival Internacional de Trompeta. Acción itinerante.
- Al Ayuntamiento de Firgas para “Sonidos de Primavera”.
- A la Fundación Casa de los Patronos Virgen del Pino para obras Casa Museo.
- A la Fundación Canaria Proyecto Comunitario de La Aldea para mejora y modernización espacios museísticos.
- Al ayuntamiento de Firgas para Festival Gaming.
- A SENDA KAISHA S.L. para MALVASOUL ESTILO.
- Al Ayto. de Arucas para Fiestas de Carnaval 2024.

**c) Plazo necesario para su consecución.**

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2024 y el plazo de ejecución de estas actuaciones, con carácter general, será anual.

No obstante, el plazo que se prevé para la consecución de los objetivos es de 1 a 4 años.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	38/179



**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
03011	412	480000124	A Asoc. de Apicultores de G.C. para pyto. de monitorización de colmenas	15.000,00	1
03011	433	480000124	A la Asociación de Jóvenes Empresarios de Las Palmas para proyecto emprendedor innovación.	40.000,00	1
03011	4311	462000124	Al Ayto. de Arucas para feria de Piedra y Flor	40.000,00	1
03011	415	479000124	A las cofradías y cooperativas de pescadores de GC.	60.000,00	1
03011	241	479000124	A LOPESAN para contratos de formación	70.000,00	1
03011	912	479000124	A empresas y entidades con ánimo de lucro.	55.000,00	1
03011	338	480000424	A la Asoc. Alfombristas Corpus de Arucas para día del Corpus	5.000,00	2
03011	337	780000124	A asociación Sociedad de Fomento, Instrucción y Recreo Casino de Gáldar para reforma cubierta y terr	30.000,00	2
03011	338	480000724	A Asociación Pilar Guanarteme y Chile para Fiestas Populares y tradicionales del Pilar	14.000,00	2
03011	912	462000124	A ayuntamientos de GC.	50.000,00	2
03011	311	462000124	A la Soc. Promoción Desarrollo de Güia para Pyto. Hábitos saludables	50.000,00	3
03011	311	480000124	A la Asoc. Española contra el Cáncer de mama para día mundial Cáncer de mama en Arucas	3.000,00	3
03011	326	753900124	A la ULPGC para instalación de WIFI en campus.	98.000,00	3
03011	912	762000124	A ayuntamientos de GC.	360.000,00	3
03011	912	780000124	A asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.	100.000,00	3
03011	231	480000324	A la Asociación Guaxayra Aguax para reparto de alimentos	30.000,00	4
03011	231	480000524	A la Asociación Pequeño Valiente para atención psicosocial a menores enfermos de cáncer	45.000,00	4
03011	231	480000624	A Asoc Valentina para proyecto de Inserción Sociolaboral de Mujeres Reclusas	55.000,00	4
03011	231	480000724	A Asoc Valentina para gastos de gestión	25.000,00	4
03011	231	480001024	A Asoc UP2U PROJECT DEPENDE DE TI para Proyecto Generaciones	30.000,00	4
03011	231	480000824	A la Asociación de Mujeres Zuleima para gastos de gestión y actividades.	5.000,00	4
03011	912	480000124	A asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.	373.357,04	4
03011	463	453900224	A ULPGC para Cátedra Marie Curie	98.000,00	5
03011	3322	480000224	A Asoc. Memoria Histórica de Arucas para gtos. de gestión	5.000,00	6
03011	3340	480000524	A la Fundación Canaria Pryto. Comunitario de La Aldea para gtos. de funcionam. y act. culturales	30.000,00	6
03011	338	479000124	Al Grupo Garcidona para festival Fiesto-Ron	40.000,00	6
03011	3340	480000124	A Asoc. Atlantic art Community para Festival Internacional de Trompeta. Acción Itinerante	30.000,00	6
03011	3340	462000124	Al Ayuntamiento de Fargas para "Sonidos de Primavera"	25.000,00	6
03011	333	780000124	A Fundación Casa de los Patronos Virgen del Pino para obras Casa Museo	150.000,00	6
03011	333	780000224	A la Fundación Canaria Pryto. Comunitario de La Aldea para mejora y moderniz. espacios museísticos	26.000,00	6
03011	3342	462000324	Al Ayuntamiento de Fargas para Festival Gaming	25.000,00	6
03011	3340	479000924	A SENDA KAISHA SL. para MALVASOUL ESTILO	50.000,00	6
03011	338	462000324	Al Ayto. de Arucas para Fiestas de Carnaval 2024	50.000,00	6
<b>TOTAL</b>				<b>2.082.357,04</b>	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	39/179





### e) Plan de acción

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico serán en régimen de concesión directa, mediante la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de Vicepresidencia para el ejercicio 2024.

## 3.3.- SERVICIO DE ARQUITECTURA

### 3.3.1.- Objetivos Estratégicos

Se plantean como objetivos los siguientes:

- La optimización y adecuación de los inmuebles y equipamientos públicos municipales a través de los cuales se presta servicio a la ciudadanía.
- La restauración, adecuación y puesta en uso de edificios de propiedad municipal, así como el diseño, realización y dirección de proyectos de obra que supongan mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal.
- La redacción y ejecución de proyectos de obra nueva o rehabilitación de equipamientos de propiedad municipal, incorporando aquellos que estén catalogados o incorporen determinado valor arquitectónico adecuándolos para acondicionarlos conforme a la normativa vigente.
- La supresión de barreras arquitectónicas en edificios municipales para posibilitar el acceso igualitario de la ciudadanía a sus instalaciones públicas.
- La redacción de proyectos de ejecución y consiguiente dirección de obra en temas de rehabilitación de diferentes equipamientos propiedad de los Ayuntamientos para su puesta en uso.
- Actividades que lleven como finalidad la puesta en valor del conjunto de edificaciones y equipamientos públicos, sobre todo aquellos inmuebles singulares cuya divulgación garantiza su preservación.
- La experimentación, el debate, disquisición, divulgación, exposición y puesta en valor de los distintos ámbitos en los que se desarrolla la arquitectura, explicando y haciendo tomar conciencia al ciudadano del valor arquitectónico que tienen muchos de los inmuebles que se encuentran en la ciudad, de modo que sea más conocedor de los equipamientos y edificaciones de carácter público que se encuentran en uso.
- La realización de actividades y eventos, jornadas, exposiciones, ponencias etc. que ayuden a profundizar en los diferentes ámbitos que abarca la arquitectura con el fin de potenciar y poner en valor el patrimonio arquitectónico de Gran Canaria.


### 3.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

#### 1. EN MATERIA DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Con el fin de potenciar la realización de actividades y eventos directamente relacionados con la Arquitectura, así como materializar el apoyo a los Colegios Profesionales tanto de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Gran Canaria, como de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, que organizan periódicamente actuaciones de difusión, conocimiento y puesta en valor del patrimonio arquitectónico de Gran Canaria, así como para la

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	40/179



ejecución de acciones contempladas en sus áreas competenciales, se plantean estas líneas de subvención con objeto de colaborar con la realización de tales actividades.

## 2. EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y CULTURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

En orden a promover los equipamientos sociales y culturales de titularidad municipal, es voluntad de esta Consejería el establecimiento de un programa de ayudas destinadas a Ayuntamientos insulares, para la construcción, reforma y redacción de proyectos de equipamientos sociales y culturales que afecten al patrimonio municipal.

## 3. EN MATERIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS

Estableciendo una línea de subvenciones a consistorios que no dispongan de recursos suficientes para acometer el encargo de determinados proyectos y estudios arquitectónicos y que requieran del Servicio de Arquitectura y que hayan de realizarse externamente.

### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

- La materialización de las políticas insulares en materia arquitectónica y de promoción de la vivienda pública.

### c) Plazo necesario para su consecución.

Se establece una programación temporal de 12 meses en función del plazo de las convocatorias.

### d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.


Tales costes se nutren íntegramente del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
03310	920	480000224	Al Colegio de Aparajadores y Arquitectos Técnicos de Gran Canaria	15.000,00	1
03310	920	480000124	Al Colegio de Arquitectos de Gran Canaria	15.000,00	1
03310	920	762000124	Equipamiento Social Ayuntamientos	900.000,00	2
03310	942	762000124	A Ayuntamientos Proyectos Técnicos. Arquitectura.	375.000,00	3

### e) Plan de acción:

Las Subvenciones que no fuesen nominativas, tales como Equipamiento Social Ayuntamientos, Elaboración de Proyectos y Estudios Ayuntamientos se canalizarán a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	41/179



## 4.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE

### 4.1.- SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y PAISAJE

#### INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 “Principios directores”, se dispone literalmente que *“los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”*.

Los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería de Política Territorial y Paisaje, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Los objetivos, acciones y líneas de actuación correspondientes a este Servicio de Planeamiento están vinculados a las competencias que los Cabildos Insulares poseen en esta materia. Así, de conformidad con lo que se establece en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Cabildo Insular prestará los servicios de asistencia jurídica, económica y técnica a los Municipios de su territorio, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como a las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal o a cualquier otra entidad local de carácter asociativo, como las Mancomunidades, Agrupaciones Municipales y las Comarcas. Asimismo, tiene encomendadas las labores de fomento, divulgación y promoción de estas materias como modo de acercar el urbanismo y la planificación del territorio al ciudadano como destinatario último de todas las actuaciones que se decidan en este ámbito.

#### 4.1.1.- Objetivos Estratégicos

El Servicio de Planeamiento desarrolla 5 líneas de actuación con el fin de desarrollar los siguientes objetivos:

- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del Congreso de Derecho Urbanístico en Gran Canaria.
- Subvención a entidades sin ánimo de lucro, vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.
- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la para la formación universitaria específica en materia de Planeamiento y Derecho Urbanístico.
- Subvención a municipios para fomento de la diversificación económica a escala local.
- Subvención a municipios para actuaciones de regeneración paisajística.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	42/179



#### 4.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

##### 4.1.2.1.- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del Congreso de Derecho Urbanístico.

###### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociación Canarias de Derecho Urbanístico (ACADUR).

###### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

##### 4.1.2.2.- Subvención a entidades sin ánimo de lucro, vinculadas la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje

###### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.

###### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

##### 4.1.2.3.- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para formación universitaria específica en materia de Planeamiento y Derecho Urbanístico

###### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas


1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** grados en Arquitectura, Derecho, Geografía e Historia y demás estudios relacionados con el urbanismo, el planeamiento y el paisaje.

###### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La formación y divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje (incluyendo la perspectiva de la igualdad del género, perspectiva además de obligada inclusión de acuerdo con lo recogido en la Ley canaria 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias).

##### 4.1.2.4.- Subvención a municipios para fomento de la diversificación económica a escala local.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	43/179



**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

- 1. Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento, ordenación territorial y, en consecuencia, actuaciones en el paisaje que redundarán en un beneficio para el ciudadano y para Gran Canaria.
- 2. Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Municipios.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

Se plantea una línea de acción en materia de diversificación económica mediante el desarrollo de polígonos industriales de escala local en Gran Canaria, teniendo en cuenta las previsiones del planeamiento insular y de los escenarios futuros de impactos climáticos que se deduzcan del Modelo Insular de Datos.

**4.1.2.5.- Subvención a Ayuntamientos para actuaciones en materias de regeneración paisajística.**

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**


- 1. Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento, ordenación territorial y, en consecuencia, actuaciones en el paisaje que redundarán en un beneficio para el ciudadano y para Gran Canaria.
- 2. Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Municipios.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

La Consejería de Política Territorial y Paisaje prevé llevar a cabo la realización de unas subvenciones a los Ayuntamientos, para posibilitar el desarrollo de proyectos y la ejecución de actuaciones de regeneración paisajística en los entornos (periurbanos) de los núcleos urbanos y de los asentamientos rurales que estén deteriorados y con impacto paisajístico. Se pretende alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Generar una imagen de conjunto mediante el tratamiento de las fachadas de los bordes o perímetros de dichos asentamientos, usando como herramientas de proyecto, entre otras, el color y los materiales, en especial los tradicionales.
- Generar bordes con mayor atractivo siguiendo criterios paisajísticos, mediante la implementación de vegetación y el diseño y tratamiento de los espacios vacantes existentes.
- Revalorizar el interés identitario de las tipologías arquitectónicas populares y su paisaje circundante.
- Eliminar o integrar aquellos elementos que crean un impacto visual negativo, distorsionando el paisaje rural.

**a) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**


<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	44/179	

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
04360	151	480000324	A Acadur, Celebración Congreso Dcho. Urbanístico	10.000,00	1
04360	151	480000024	Subvenciones a entidades sin animo de lucro. Plane	20.000,00	2
04360	151	480000224	A la Fund. Canaria Universit. Las Palmas para formación universit. en planeamiento y Dcho. Urbanist.	30.000,00	3
04360	151	462000124	A municipios ayuda adaptación instrumentos planeamiento al PIOS	1,00	4
04360	151	762000124	A municipios para actuaciones de regeneración paisajística	250.000,00	5
<b>Total Servicio de Planeamiento</b>				<b>310.001,00</b>	

**b) Plan de acción:**

- Subvención directa a ACADUR tras memoria justificativa y tramitación del expediente correspondiente.
- Subvención directa a las distintas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten de acuerdo con la memoria justificativa y razones de interés público que se demuestren, dentro la tramitación de los correspondientes expedientes.
- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para formación universitaria específica en materia de Planeamiento y Derecho Urbanístico: tras presentación de memoria justificativa y tramitación del expediente correspondiente.
- Subvención a municipios para fomento de la diversificación económica a escala local: dirigido a los ayuntamientos de Gran Canaria siguiendo el procedimiento de concurrencia competitiva.
- Subvención a Ayuntamientos para actuaciones en materia de regeneración paisajística: dirigido a los ayuntamientos de Gran Canaria siguiendo el procedimiento de concurrencia competitiva.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	45/179



## 5.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA

### 5.1.- SERVICIO DE CULTURA

#### 5.1.1.- Objetivos Estratégicos

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial.

#### 5.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Cultura, la Consejería establecerá, durante el año 2024, las siguientes líneas de subvención:

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Promoción cultural, artes escénicas, audiovisual, música, bibliotecas, artes plásticas.

##### Línea de actuación 1: SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA

**Objetivos:** Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial.

**Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

##### Costes previsibles:

Otras Subvenciones a Empresas Privadas 180.000,00 €.


Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro 180.000,00€.

Ayudas a Proyectos Audiovisuales a empresas privadas 599.585,00€.

Apiic. Presupuestaria				Importe
07500	3340	479000024	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. Cultura	180.000,00
07500	3340	480000024	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Cultura	180.000,00
07500	3340	479000124	Ayudas Proyectos Audiovisuales	599.585,00

**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	46/179



## **Línea de actuación 2: SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

**Objetivos:** Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales, música.

**Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

### **Costes previsibles:**

Fundación C. Artes Escénicas de la Música. Gastos Funcionamiento. 1.641.000,00€.

Fundación C. Artes Escénicas y Música. Gastos Personal. 1.109.922,00€.

Fundación Nanino Díaz Cutillas. Gastos Corrientes. 100.000,00€.

Amigos Canarios de la Ópera. 280.000,00€.

Asociación Amigos Canarios de la Zarzuela. Temporada de Zarzuela. 30.000,00€.

Escuela Lujan Pérez. 25.000,00€.

Federación de Agrupaciones Folclóricas G.C. Encuentros zonales. 40.000,00€.

Fundación Juan Negrín. 120.000,00€.

Fundación Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C. 1.650.000,00€.

Sociedad Filarmónica. Conciertos. 20.000,00€.

Asociación Orquesta Berla Bartok para proyecto Barrios Orquestados. 35.000,00€.

Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento. 40.000,00€.

A la Fundación Alfredo Kraus. Gastos de funcionamiento. 100.000,00€.

Centro de la Cultura Popular Canaria. Gastos Funcionamiento. 10.000,00€.

A Sociedad de Promoción LPGC. Festival Womad. 100.000,00€.

A la Asoc. GC Wind Orquesta. Concierto de Temporada. 20.000,00€.

A Asociación La Fábrica La Isleta actividades culturales. 30.000,00€.

A Orquesta Sinfónica de Las Palmas. 25.000,00€.

A Asociación Cultural Musical Atlantic Art Comunity. "Conciertos Música Gran Canaria Big Band 2024". 15.000,00€.

A Poster 95 S.L. para "De Palique". 6.000,00€.

Nesra 15 S.L. Concierto Año Nuevo. 30.000,00€.

Nesra 15 S.L. Premios Canarias de la Música. 10.000,00€.

A Luís Monzón Muñoz (Tirimboqui). 3 días de farándula. 6.000,00€

Bender 2012 S.L. Mojo Fest. 6.000,00€.

A Artifex Proart SL. Conciertos Orquesta Sifónica del Atlántico. 10.000,00€.

A Fundación Pino Ojeda. Actividades Culturales. 30.000,00€


Asoc. Theros de divulgación musical. Conciertos orquesta comunitaria de GC. 6.000,00€.

A Gran Canaria Women`s Band. Conciertos. 6.000,00€.

Fundación Martín Chirino. Actividades culturales. 30.000,00€.

A Fundación Canaria Proyecto Comunitario de La Aldea. Actividades culturales. 6.000,00€.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	47/179





A Asociación sociocultural ATENEO. Actividades culturales. 3.000,00€.

A Asociación española de Bandas de Música de G.C. 40.000,00€.

A Haiza Pozueki Cárdenes. Proyecto Teatro de sombras-leyendas de luz. 20.000,00€.

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
07500	3341	482010324	Fund. C.Artes Escenicas y Musica, G.Funcionamiento	1.641.000,00	2
07500	3341	482010724	Fund.C.Artes Escenicas y Musica. Gastos Personal	1.109.922,00	2
07500	3341	482000424	Fundacion Nanino Diaz Cutillas, Gastos Corrientes.	100.000,00	2
07500	3341	480001024	A Amigos Canarios de La Opera.	280.000,00	2
07500	3341	480000324	A la Asoc. Amigos Canarios de La Zarzuela. Temporada de Zarzuela	30.000,00	2
07500	333	480000124	A la Escuela Lujan Perez.	25.000,00	2
07500	3341	480000824	A la Federacion de Agrupaciones Folkloricas G.C. Encuentro Zonales	40.000,00	2
07500	3340	480000224	A la Fundacion Juan Negrin.	120.000,00	2
07500	3341	480000924	Fund.Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C.	1.650.000,00	2
07500	3341	480000424	A la Sociedad Filarmonica. Conciertos	20.000,00	2
07500	3340	480000524	A Asociación Orquesta Berla Bartok, para Proyectos Barrios Orquestados	35.000,00	2
07500	3340	480001924	Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento	40.000,00	2
07500	3340	480002024	A la Fundación Alfredo Kraus. Gastos de Funcionamiento	100.000,00	2
07500	3340	479000524	A Centro Cultura Popular Canaria, para Gastos Funcionamiento	10.000,00	2
07500	3340	462000224	Sociedad de Promoción LPGC. Festival Womad	100.000,00	2
07500	3340	480000124	A la Asoc. GC Wind Orquesta. Concierto de Temporada	20.000,00	2
07500	3340	479000424	A Fábrica La Isleta S.L. actividades culturales	30.000,00	2
07500	3340	480001524	A la Orquesta Sinfónica de Las Palmas.	25.000,00	2
07500	3340	480002324	Asociación Cultural Musical Atlantic Art Community. "Conciertos Música Gran Canaria Big Band"	15.000,00	2
07500	3340	479000824	A Poster 95 S.L. para De Palique	6.000,00	2
07500	3340	479002024	Nesra 15 SL. Concierto Año Nuevo	30.000,00	2
07500	3340	479001924	Nesra 15 SL. Premios Canarias de la Música	10.000,00	2
07500	3340	479002624	A Luis Monzón Muñoz (Tirimboqui). 3 días de farándula	6.000,00	2
07500	3340	479002424	Bender 2012 SL. Mojo Fest	6.000,00	2
07500	3340	479002524	A Artífex Proart SL. Conciertos Orquesta Sinfónica del Atlántico	10.000,00	2
07500	3340	480000924	A Fundación Pino Ojeda. Actividades Culturales	30.000,00	2
07500	3340	480001024	Asoc. Theros de divulgación musical. Conciertos orquestqa comunitaria de GC.	6.000,00	2
07500	3340	480001124	A Gran Canaria Wome's Band. Conciertos	6.000,00	2
07500	3340	480001424	Fundación Martín Chirino. Actividades culturales	30.000,00	2
07500	3340	480001724	A Fundación Canaria Proyecto Comunitario de La Aldea. Actividades culturales	6.000,00	2
07500	3340	480002524	A Asociación sociocultural ATENEO. Actividades culturales	3.000,00	2
07500	3340	480003324	Federación Gran Canaria de Bandas de Música. Encuentro Insular de bandas	40.000,00	2
07500	3340	479000224	A Haiza Pozuelo Cárdenes. Proyecto Teatro Sombras-leyendas de luz	20.000,00	2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	48/179



**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

**Línea de actuación 3: AYUNTAMIENTOS**

**Objetivos:** Fomento, promoción y cooperación, en materia de cultura con los ayuntamientos de la Isla favoreciendo la realización de actividades culturales en todos sus ámbitos.

**Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para diversificar la oferta cultural.

**Costes previsibles:**

Ayuntamientos. Actividades Culturales. 267.700,00€.

Ayuntamiento de Agüimes para Festival de Teatro de Agüimes. 25.000,00€.

Ayuntamiento de Gáldar. Festival de cine de Gáldar. 15.000,00€.

Ayuntamiento de Valleseco. Certamen de Zarzuela. 6.000,00€.

Ayuntamiento de Artenara. Festival una noche en Artenara. 8.000,00€.

Ayuntamiento de Mogán. Encuentro Veneguera. 15.000,00€.

Ayuntamiento de Firgas. Big Band Festival. 8.000,00€.

Aplicac. Presupuestaria				Importe
07500	3340	462003524	A Aytos. Para Actividades Culturales	267.700,00
07500	3340	462002624	A Ayto. Agüimes, para Festival de Teatro de Agüimes	25.000,00
07500	3340	462002724	A Ayto. de Gáldar, para Festival de Cine de Gáldar	15.000,00
07500	3340	462002924	Al Ayto. de Valleseco. Certamen Zarzuela	6.000,00
07500	3340	462003224	A Ayto. Artenara, Festival una noche en Artenara	8.000,00
07500	3340	462003424	Al Ayuntamiento de Mogán. Encuentro Veneguera	15.000,00
07500	3340	462000824	A Ayto. Firgas. Big Band Festival	8.000,00

**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas y convocatoria.


**Línea de actuación 4: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN**

**Objetivos:** Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, artes audiovisuales, música.

**Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

**Costes previsibles:** 36.100,00€.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	49/179



Aplicac. Presupuestaria				Importe
07500	3340	481000024	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P	29.900,00
07500	333	481000024	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura	6.200,00
				<b>36.100,00</b>

**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

**Línea de actuación 5: RED INSULAR DE BIBLIOTECAS DE GRAN CANARIA**

**Objetivos:** Contribuir al fomento de la lectura en la isla de Gran Canaria.

**Efectos pretendidos:** Incrementar los fondos de las bibliotecas municipales de la Isla de Gran Canaria.

**Costes previsibles:** 150.000,00€.

Aplic. Presupuestaria				Importe
07500	3321	762000024	A Ayuntamientos. Cultura	150.000,00

**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

**Línea de actuación 6: EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

**Objetivos:** Fomentar las artes escénicas, catalogación de fondos musicales e históricos.

**Efectos pretendidos:** Dotar de recintos adecuados y equipados para acercar a la población las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, espectáculos de teatro, danza, escenografía, y el conocimiento de nuestra historia.

**Costes previsibles:**

Fundación C. Artes Escénicas de la Música. Inversiones. 205.528,03€.

Fundación Nanino Díaz Cutillas. Gastos de Inversión. 6.000,00€.


Aplicac. Presupuestaria				Importe
07500	3341	782010124	Fund. C. Artes Escénicas y Música. Inversiones	205.528,03
07500	3341	782000124	A la Fundación Nanino Díaz Cutillas. Gastos de Inversión	6.000,00

**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	50/179



espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial, difundir, proteger y conservar.

**c) Plazo necesario para su consecución**

1º semestre del año.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

**e) Plan de acción**

- Convocatoria de subvenciones para proyectos culturales para empresas privadas y particulares y entidades sin fines de lucro.
- Convocatoria de Premios.
- Subvenciones nominativas.
- Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

**5.2.- SERVICIO DE MUSEOS**


**5.2.1.- Objetivos Estratégicos**

Una de las líneas de actuación del Servicio de Museos se basa en el cumplimiento del mandato, entre otros, que la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias enuncia en el título dedicado a los Museos la labor y fines de éstos en el campo de la investigación y el fomento de la creación artística.

El patrimonio cultural que atesora los museos comporta un valor intangible de gran beneficio social que crece con la investigación; de ahí que dicho texto legal contemple a ésta dentro de las funciones intrínsecas a la función museística, así como el apoyo a la creatividad en sus diferentes manifestaciones, en este caso, la literaria.

La actividad de fomento de las Administraciones Públicas forma parte de la apuesta del Servicio de Museos por una gestión integral de calidad, donde se incluye contar con profesionales especializados, de distintos perfiles, que confluyan en el logro de los objetivos de conservación, creación y difusión de nuestro patrimonio cultural.

Con el objeto de promover dicha actividad de fomento, el Servicio de Museos tramitará en el próximo ejercicio 2024 la convocatoria de dos de ellos: el Premio Internacional de Poesía Tomás Morales y el Premio de Investigación Viera y Clavijo de Humanidades, así como la continuación de la Beca de Investigación Cueva Pintada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	51/179	

## 5.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Actividad de fomento de la Consejería de Cultura. Servicio de Museos.

### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **El Premio Internacional de Poesía Tomás Morales** tiene sus raíces en el año 1955, cuando se crea el Premio de Poesía Tomás Morales por el Patronato de la Casa de Colón. En 1976 pasa a depender de la Casa Museo Tomás Morales, creada ese mismo año. Desde 1989 se venía convocando con el nombre de “Premio Literario de Poesía Tomás Morales”, y como tal, se había convertido en uno de los premios más consolidados dentro de nuestro archipiélago y fuera de él, al recibirse en anteriores convocatorias trabajos de varios países hispanoamericanos, de Canadá, de EEUU, de Portugal y de Israel. Asimismo, es un referente dentro de los premios literarios convocados a nivel nacional. Su última convocatoria se realizó en el año 2021.

2. **El Premio de Investigación Viera y Clavijo de Humanidades** fue creado en 1955 por el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Casa de Colón, con la vocación de fomentar la investigación sobre temas canarios, tanto desde el punto de vista científico como del humanístico. El premio alcanzó un gran prestigio entre los estudiosos de la realidad canaria, con una proyección internacional indudable, que se puede confirmar con la participación de investigadores hispanoamericanos, que se han ocupado de las estrechas relaciones entre las Islas Canarias y las tierras del otro lado del Atlántico. Retomar la convocatoria de este premio es retomar también la implicación social y el apoyo a la investigación de nuestra historia por parte de esta institución durante todos estos años. Su última convocatoria se realizó en el 2022.


3. La **Beca de Investigación Cueva Pintada**, convocada en el 2023, tiene como finalidad *“alentar la investigación en todos los campos del conocimiento concernidos por las materias de referencia del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, y de los materiales arqueológicos depositados en el centro museístico, y que conciernen a las funciones básicas del museo como son la conservación, la documentación y la difusión del patrimonio cultural de Canarias. Estas ayudas estarán destinadas fundamentalmente a personas que inician su andadura investigadora, aunque también podría ser otorgado a equipos de investigación para desarrollar algún estudio específico que permita un mejor conocimiento de este espacio arqueológico (ya en torno a sus colecciones de bienes muebles e inmuebles, ya sobre modelos de presentación y difusión)”*. En virtud de las bases específicas de su convocatoria, en el año 2024 se realizará el segundo abono parcial de la beca, a la presentación del segundo informe de progreso, por un importe del 30 % del importe de la beca (6.000,00 euros).

### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La convocatoria y concesión de premios tienen como objetivo, además de cumplir con una de las obligaciones que la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias atribuye a los Museos – como lo es la investigación- la de llevar a cabo una de las actividades típicas en la historia de las competencias de las Administraciones Públicas –como lo es la actividad de fomento- y un beneficio social importante para todas las partes implicadas: personas premiadas, Servicio de Museos y ciudadanía en general.

Los efectos perseguidos se centran en la generación de actividad investigadora, donde, a través de la difusión, se espera que redunde en el disfrute cultural de la ciudadanía.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	52/179



**c) Plazo necesario para su consecución**

En ambos casos, tanto la convocatoria de los premios como su concesión se realizarán dentro del ejercicio presupuestario 2024.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**


La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2024, con el siguiente desglose:

- Premio Internacional de Poesía Tomás Morales: **8.000,00 €**.
- Premio de Investigación Viera y Clavijo de Humanidades: **10.000,00 €**.
- Beca de Investigación Cueva Pintada 2023: En virtud de las bases específicas de su convocatoria y el expediente de gasto plurianual de referencia CA.23.540.14, ambos aprobados mediante resolución 52-2023 Serv. Museos, de fecha 25 de mayo de 2023, para el año 2024 se prevé la materialización del segundo abono parcial de la beca, por una cuantía de **6.000,00 €** (30% del importe de la beca).

Aplicac. Presupuestaria				Importe
07540	333	481000024	Premios, becas estudio e inves. Museos	24.000,00

**e) Plan de acción**

Se establece un plan de acción con el objetivo de que cada museo pueda tener su actividad de fomento concretada en la concesión de un premio específico en el ámbito temático de cada uno y general en el competencial de la investigación. Cada año se convocarán dos premios, previa la elaboración y aprobación de unas bases específicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	53/179	

## 6.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA

### 6.1.- SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### 6.1.1.- Introducción

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 “Principios directores”, se dispone literalmente que *“los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”*.

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Con la misión clara de contrarrestar los efectos de la coyuntura internacional que está afectando en estos tiempos a diferentes sectores económicos, especialmente al comercial, industrial y artesanal, esta Consejería, dentro del ámbito de sus competencias, enfoca su Plan Estratégico de Subvenciones hacia unas directrices políticas y económicas viables que contribuyan a apoyar a tales sectores, ajustándose en todo momento al principio de estabilidad presupuestaria.


En este sentido, los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, están enfocados a la mejora del sector industrial, comercial, empresarial, y artesanal, gravemente azotados por la crisis económica y sanitaria que hemos padecido en los últimos años. El PES se desglosa a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

#### 6.1.2.- Programas de actuación

El plan de subvenciones del Servicio de Industria y Comercio se ha adecuado a los siguientes programas de actuación:

1. Apoyo a la promoción y animación de las Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales.
2. Potenciación de las Zonas Comerciales abiertas y Áreas Industriales de la Isla de Gran Canaria.
3. Fomento de acciones de dinamización comercial en las Mancomunidades.
4. Apoyo a Empresas y Profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.
5. Becas formativas de inserción laboral para estudiantes de ciclos formativos de moda de centros públicos.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	54/179



6. Financiación de los gastos de funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria.
7. Apoyo a la Cámara de Comercio, para acciones de comercialización e internacionalización.
8. Apoyo a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas.
9. Apoyo a ACME, para gastos corrientes.
10. Apoyo a CECAPYME, acciones de dinamización comercial.
11. Apoyo a los Ayuntamientos para dinamización de los mercados de la isla.
12. Apoyo a ACOMERCA para dinamización de los mercados de la isla.
13. Apoyo a EDUCOM CANARIAS, para inversiones y gastos corrientes.
14. Apoyo a los Ayuntamientos afectados por los incendios forestales, para actuaciones de dinamización comercial.
15. Apoyo a INFECAR, gastos corrientes, gastos de personal, inversiones, gastos en ferias y eventos.
16. Apoyo a la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, para infraestructuras para localizar empresas.
17. Apoyo a la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, para iniciativas vinculadas a los fondos Next-Generation.
18. Apoyo a la Asociación de Vendedores y Adjudicatarios del Mercado Municipal de Telde (MERCATELLE).

#### **6.1.2.1. APOYO A LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES, A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES**

##### **6.1.2.1.1. - Objetivos Estratégicos**

- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas, como espacios que cuentan con una oferta agrupada capaz de competir con otros formatos comerciales.
- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas como una oferta conjunta de compras y experiencias.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Potenciar el comercio local y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

Las actuaciones para lograr estos objetivos consisten en la realización de dos líneas de subvenciones dirigidas a asociaciones empresariales y federaciones empresariales, que se describen en el apartado siguiente.

##### **6.1.2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**


#### **Línea 1.- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

#### **Línea 2.- DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES**

##### **a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

Los destinatarios de este programa son:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	55/179





Para la línea 1:

- Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Federaciones empresariales cuyos asociados sean mayoritariamente asociaciones de zonas comerciales abiertas, o asociaciones del sector comercio.

Para la línea 2:

- Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.**

Línea 1:

- Reforzar las estructuras asociativas empresariales y el trabajo colectivo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Favorecer la participación de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Facilitar la gestión y funcionamiento de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales mediante la contratación de un gerente/dinamizador.
- Promover un mayor protagonismo de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Incentivar la colaboración empresarial como estrategia para una mejor gestión empresarial.

Línea 2:

- Revitalizar el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales, a través de la realización de acciones de dinamización que lleven a cabo las asociaciones empresariales.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Fomentar el comercio de proximidad y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas como alternativa a otros formatos comerciales.
- Atraer al consumidor a las zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la realización de acciones de promoción y dinamización comercial.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Impulsar la digitalización de los comercios de la isla.
- Financiar gastos corrientes relativos al funcionamiento en general de las asociaciones empresariales.


**c) Plazo necesario para su consecución**

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2024:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	56/179



Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Línea 1 (contratación de personal)	08280/4310/480000024	680.000,00
Línea 2 (acciones de dinamización)		

### 6.1.2.2.- POTENCIACIÓN DE LAS DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

#### 6.1.2.2.1. Objetivos estratégicos

En el ejercicio 2024, se pretende continuar apoyando la actuaciones y proyectos de obras en las zonas comerciales abiertas y en áreas industriales de Gran Canaria, financiando tanto a los ayuntamientos como a los entes de conservación que presenten planes de inversión que mejoren la competitividad de sus zonas comerciales o/y sus de áreas industriales. Todo ello con el objetivo de contribuir al estímulo económico y al desarrollo sostenible y equilibrado de la isla de Gran Canaria.

Las actuaciones que se han ejecutado y las que se desarrollaran durante el ejercicio 2024 están enmarcadas en los diferentes instrumentos de planificación definidos tanto por el Cabildo como por los diversos ayuntamientos de la isla.

Por un lado, el Plan Director Insular de ZCA y Los Planes directores de Zonas de los ayuntamientos marcan los criterios y directrices de desarrollo de las zonas comerciales abiertas. Y por otro, y paralelamente, el Plan Estratégico de Áreas Industriales de Gran Canaria define las diversas estrategias a seguir para el desarrollo de las Áreas industriales de la isla.

Con todo ello se pretende:


- Hacer más atractivas y competitivas las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Continuar con la recuperación, modernización y promoción de los centros tradicionales de compra, mejorando las infraestructuras al servicio de los usuarios y unificando y homogeneizando la imagen de las zonas comerciales abiertas.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria y áreas industriales.
- Facilitar que los Ayuntamientos dispongan de planes directores y estratégicos como documentos necesarios para planificar las futuras inversiones en las zonas comerciales abiertas.
- Apoyar a las entidades urbanísticas de conservación, como entes que garantizan la conservación de las obras de urbanización y mantienen las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos, a través de inversiones en áreas industriales, a través de subvenciones directas nominativas.

#### 6.1.2.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Las actuaciones se centran en las siguientes líneas de actuación:

**LÍNEA 1: Ayuntamientos**, inversiones en infraestructura y equipamiento en zonas comerciales abiertas.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	57/179



**LÍNEA 2: Entidades Urbanísticas de Conservación,** inversiones en áreas industriales.

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

Los destinatarios de esta acción son:

LÍNEA	DESTINATARIOS
Línea 1 (Subvenciones directas nominativas) Inversiones en zonas comerciales abiertas. (4310)	Ayuntamiento de Agaete, Telde, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea y Valleseco. FONDOS FDCAN.
Línea 2 (Subvenciones directas nominativas). Inversiones en áreas industriales (422)	Entidad de Conservación del Goro, (GOROECO), Entidad Urbanística de Conservación Parque Empresarial El Cortijo (CORTIECO). FONDOS PROPIOS.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Canalizar las inversiones públicas hacia proyectos de diseño urbano comercial que mejoren los equipamientos y el medio ambiente urbano de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la redacción de planes directores y estratégicos de zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

**c) Plazo necesario para su consecución**


Actuaciones previstas a corto y medio plazo de ejecución.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	FINANCIACIÓN	Previsión 2024
<b>Línea 1: Ayuntamientos</b> <u>Inversiones en zonas comerciales abiertas</u>	08280/4310/762004424, Ayuntamiento de Agaete, inversiones zonas comerciales abiertas, FDCAN	FONDOS FDCAN	500.000,00
	08280/4310/762004524 Ayuntamiento de Telde, inversiones Zonas Comerciales abiertas, FDCAN	FONDOS FDCAN	500.000,00
	08280/4310/762004624 Ayuntamiento de Las Palmas, inversiones zonas comerciales abiertas, FDCAN	FONDOS FDCAN	500.000,00
	08280/4310/762004724 Ayuntamiento de La Aldea, inversiones zonas comerciales abiertas, FDCAN	FONDOS FDCAN	400.000,00
	08280/4310/762004324 Ayuntamiento de Valleseco, inversiones zonas comerciales abiertas	FONDOS FDCAN	500.000,00
<b>Línea 2: Entidades de Conservación</b> <b>Inversiones en áreas industriales</b>	08280/422/780000524, Entidad de Conservación El Goro, GOROECO, inversión área industrial	FONDOS PROPIOS	600.000,00
	08280/422/780000324, Entidad de Conservación del Parque Empresarial el Cortijo (CORTIECO), inversiones áreas industriales	FONDOS PROPIOS	26.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	58/179



### 6.1.2.3. FOMENTO DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LAS MANCOMUNIDADES

#### 6.1.2.3.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería, a través del Servicio de Industria y Comercio, presta su apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías al objeto de fomentar la realización de acciones de dinamización en sus ámbitos de actuación, para que en colaboración con otros agentes, (Asociaciones Empresariales y otras administraciones públicas) se promueva el comercio interior, aprovechando y promocionando las oportunidades que suponen los recursos singulares de cada municipio, y, por tanto dinamizando de forma activa el comercio local de las diferentes comarcas. Por otro lado, y ante la publicación de nuevas convocatorias para la gestión de fondos europeos a través del programa Next Generation que están sacando los diferentes Ministerios, se apoyará a las Mancomunidades para que puedan contratar las asistencias técnicas que necesiten para poder presentarse y optar a estas convocatorias en líneas que fomenten la dinamización comercial.

Para ello, se realizará una aportación económica, a través de la concesión de subvenciones directas nominativas del presupuesto de esta Consejería, materializándose a través de la correspondiente resolución los contenidos específicos de las acciones de dinamización a desarrollar.

#### 6.1.2.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las Mancomunidades de Municipios del Norte, Sureste y de Medianías de la Isla de Gran Canaria.

##### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Promoción del sector empresarial y el fomento del asociacionismo comarcal, favoreciendo por lo tanto a la mejora de la competitividad y fortalecimiento de la modernización del tejido empresarial canario, objetivos que quedan perfectamente enmarcados dentro de las acciones proyectadas por esta Consejería.


##### c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

##### d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste, dinamización comercial	08280/433/463000124	50.000,00

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	Fecha	14/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	59/179	

LINEA 2: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte, dinamización comercial	08280/433/463000224	50.000,00
LINEA 3: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Medianías, dinamización comercial	08280/433/463000324	50.000,00

#### 6.1.2.4. APOYO A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR MODA-CONFECCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GC

##### 6.1.2.4.1. Objetivos estratégicos

El Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria desarrolla el programa “Gran Canaria Moda Cálida”, con el fin de desarrollar una política de fomento empresarial en el sector textil de moda.

Dicho programa pretende impulsar y promover la industria textil de la Isla, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial y la cualificación profesional, así como su calidad y competitividad. A la vez, se desarrolla una política de promoción del sector, a través de la difusión de la marca “Gran Canaria Moda Cálida”, la asistencia a ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, así como la realización de campañas publicitarias.

Igualmente, se apoya la comercialización y la apertura de nuevos puntos de venta y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional.

El objetivo último es el fomento del sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.

En el marco de la estrategia de apoyo a la comercialización y búsqueda de nuevos mercados y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional, así como consecuentemente a la promoción exterior e internacionalización de este sector, se procede a convocar subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria. Además, para el ejercicio 2024 se continuará con la financiación para la puesta marcha de talleres de producción especializados en el sector de la moda baño profesionales con el objetivo de fomentar la relocalización e intentar apoyar una creación de un tejido productivo en Gran Canaria.


##### 6.1.2.4.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

###### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son empresas y diseñadores del sector textil, en concreto del área de la moda y complementos, que pretendan expandir su mercado mediante la participación en ferias nacionales e internacionales, o que pretendan expandir su mercado mediante la apertura o modernización de puntos de venta en la isla, y la puesta en marcha de talleres de producción especializados.

###### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Página	60/179



- Desarrollo de una política de promoción exterior y difusión de la marca Gran Canaria Moda Cálida, mediante la participación en ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, favoreciendo de este modo la expansión de las empresas existentes y la búsqueda de nuevos mercados.
- Fomentar el sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.
- Apoyo a la creación de talleres de producción especializados en el sector de la moda baño.

#### c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

#### d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
LINEA 1 Gastos corrientes	08280/422/479000024	100.000,00
LINEA 2 Gastos de inversión	08280/422/779000024	70.000,00

### 6.1.2.5. BECAS FORMATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE MODA DE CENTROS PÚBLICOS.

#### 6.1.2.5.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería considera necesario prestar apoyo económico a instituciones sin fines de lucro, como es el caso de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria, y el IES de la Minilla, al objeto de realizar transferencias para gastos corrientes que se destinarán a la concesión de cinco becas de estudios o prácticas a cada Centro, para los recién titulados en el Grado de Moda en el caso de la Escuela de Arte, y estudios de diseño de moda o patronaje industrial para el IES La Minilla. La finalidad de la concesión de estas becas radica en que los beneficiarios realicen prácticas en empresas adscritas al Programa Gran Canaria Moda Cálida, todo ello como Administración Pública implicada en el futuro laboral de los jóvenes emprendedores, de cara a un fortalecimiento de la economía.


#### 6.1.2.5.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son recién titulados en Grado de Moda, y de formación profesional de materias relacionadas con el diseño y patronaje textil.

##### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	61/179



Proporcionar un contacto directo a los jóvenes al mundo laboral, y reforzando aspectos destacados de su formación, de forma que les sirva como base en su desarrollo personal y profesional.

**c) Plazo necesario para su consecución**

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
LÍNEA 1. Subvención directa nominativa al IES La Minilla para la concesión de beca	08280/422/450000124	20.000,00
LÍNEA 2. Subvención directa nominativa a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria para la concesión de becas.	08280/422/450000224	20.000,00

**6.1.2.6.- FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**6.1.2.6.1. Objetivos estratégicos**

Desde el 21 de diciembre de 1999, esta Corporación ha venido colaborando junto con otras entidades públicas, en la financiación para la prestación del Servicio de Ventanilla Única Empresarial. La Ventanilla Única Empresarial pretende facilitar la creación de empresas, a través de la gestión y resolución de los trámites necesarios para iniciar la actividad, poniendo al servicio del emprendedor unas estructuras administrativas ágiles, que eliminan la carga burocrática que le supone el proceso de creación de la empresa, al ser realizado directamente por las distintas administraciones intervinientes. Por ello, en el ejercicio 2024 el Cabildo financiará gastos corrientes para el funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria a través de una de una subvención directa nominativa a la Cámara de Comercio de Gran Canaria.


**6.1.2.6.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación**

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

Los destinatarios de esta acción son las personas interesadas en la creación de empresas, incluyendo diferentes sectores de la economía.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

- Fomentar la emprendeduría.
- Agilizar y facilitar la creación de empresas, con la consecuente reducción y simplificación de trámites que conlleva, realizándose a través de la Ventanilla Única Empresarial.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	62/179	

- Promoción empresarial, comercial y formativa de jóvenes empresarios.
- Integrar esfuerzos en aras a obtener sinergias y optimizar resultados.
- Apoyar a los nuevos empresarios y empresas diversas, así como participantes en distintos Programas desarrollados por esta Consejería.

#### c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

#### d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
LINEA 1: Apoyo al funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria.	08280/433/480000124	32.500,00

### 6.1.2.7.- APOYO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN


#### 6.1.2.7.1. Objetivos estratégicos

Tanto esta Corporación como la Cámara de Comercio tienen el interés común de promover el desarrollo de acciones de mejora de la competitividad de las empresas grancanarias, especialmente las del sector comercial, con el ánimo de reforzar sinergias y aprovechar nuevas líneas de trabajo que favorezcan el desarrollo empresarial y económico de la isla.

Por ello, desde el Programa Gran Canaria Me Gusta que desarrolla esta Consejería, se quieren financiar actuaciones que se implementen desde la Cámara de Comercio de GC que supongan un estímulo para la comercialización de productos locales, potenciando y reforzando la imagen dicha marca como elemento aglutinador de la estrategia que persigue aumentar el consumo y valorización de nuestros productos, ampliando los canales de venta, promocionando a los pequeños productores y a la gastronomía insular, facilitando los contactos entre el sector de la distribución comercial, así como la participación en ferias locales, regionales, nacionales e internacionales como medio para llegar a los distribuidores, representantes comerciales y clientes.

Igualmente está prevista la financiación de acciones a través de su Departamento Internacional de la Cámara de Comercio, con el objetivo de fomentar la internacionalización del sector textil de Gran Canaria en aras de abrir nuevos mercados a nuestros diseñadores y de posicionar el evento “Gran Canaria Swim Week by Moda Cálida” como referente del sector de la moda baño en Europa y consolidarlo entre las principales Semanas de Moda del circuito profesional, al ser la única Pasarela de Moda Baño de España y Europa, convirtiendo a Gran Canaria, en la plataforma donde todos los agentes implicados (prensa, comerciantes, distribuidores, diseñadores, entre otros), se den cita, generando negocio y una fuente de ingresos, alternativa al turismo para nuestra isla.

#### 6.1.2.7.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	63/179	



**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

Los destinatarios finales de esta acción son los productores locales, empresas distribuidoras, comerciantes y diseñadores.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

Colaborar con la Cámara de Comercio de Gran Canaria para alcanzar por un lado, la mejora competitiva de la comercialización de los productos locales, todo ello a través de la realización de acciones de promoción nacional e internacional, formación y consolidación, y por otro lado, contribuir a la internacionalización del evento “Gran Canaria Swim Week by Moda Cálida” como referente del sector de la moda baño en Europa.

**c) Plazo necesario para su consecución**

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

**d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación**

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
LINEA 1: Cámara de Comercio de Gran Canaria, para acciones de comercialización e internacionalización	08280/433/480000624	475.700,00

**6.1.2.8.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS**

**6.1.2.8.1. Objetivos estratégicos**

- Incentivar la industria textil y del sector del diseño del Carnaval de Gran Canaria.
- Apoyo a los diseñadores del carnaval de nuestra isla.


**6.1.2.8.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación**

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas (ADIC), para la financiación del proyecto pasarela Carnaval GC Fashion World.

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

El destinatario de esta subvención es la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas, entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de las fiestas del carnaval en todo lo relacionado con los diseños de vestuarios.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	64/179	

Se pretende con esta subvención fomentar la industria del carnaval de Gran Canaria, que sufre como otros sectores la crisis económica actual. Con esta acción, además se consigue dinamizar la zona (establecimientos de restauración) y al tejido comercial existente en torno al carnaval.

**c) Plazo necesario para su consecución**

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2024:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas de GC	08280/422/480000124	12.000,00

**6.1.2.9.- APOYO A ACME, PARA GASTOS CORRIENTES**

**6.1.2.9.1. Objetivos estratégicos**

El objetivo estratégico principal es fomentar acciones formativas en el sector de la moda dirigidas a diseñadores y empresas, como herramienta fundamental para hacer frente a la gran competitividad existente en este sector, todo ello a través de planes de formación estratégicos.

Por su parte, la Asociación de Creadores de Moda España (ACME), es una organización profesional sin ánimo de lucro que tiene un fuerte compromiso con la formación, por lo que colabora con escuelas de diseño y cursos de especialización en moda, un sector muy importante para la economía que genera miles de puestos de trabajo en nuestro país.

ACME es el mejor instrumento para llevar a cabo esta propuesta formativa dada su alta especialización en el sector de la moda, ya que es la asociación nacional que aglutina a los creadores de moda de todo el territorio nacional. Este conocimiento, junto al acceso a los mejores profesionales y a las tendencias del sector, lo convierten en la mejor opción para organizar los cursos que se pretenden impartir para mejorar la capacitación de nuestros diseñadores a la vez que puede ser una herramienta fundamental para orientar los trabajos a desarrollar por esos, haciéndolos más competitivos.


**6.1.2.9.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación**

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Creadores de Moda España (ACME) para concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Creadores de Moda España (ACME) para la financiación de los siguientes proyectos:

- a) Proyecto de formación dirigido a los diseñadores a través de la Escuela Moda Cálida.
- b) Proyecto para la revitalización del calado canario.

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	65/179



Los destinatarios son diseñadores y empresas de moda del sector textil, estudiantes de ciclos formativos de diseño de moda y artesanía, así como artesanos vinculados al sector.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

- a) Apoyo y promoción de la moda de autor de la isla, entendida como un instrumento de expresión artística que enriquece a la sociedad y para su desarrollo fomenta la interconexión de la creación con las altas artesanías, la formación, la investigación y la empresa.
- b) Potenciación a jóvenes diseñadores y nuevas marcas de moda de la isla, a través de un plan de formación, incardinado en la escuela de moda cálida.
- c) Impulsar la formación y la conservación activa de los saberes tradicionales, velando por su desarrollo, viabilidad y actualización a través de la interacción con el talento creativo, la industria textil, del calzado, de la joyería y de la marroquinería; la formación, la investigación, el desarrollo y la innovación.
- d) Fomentar activamente el emprendimiento, la profesionalización y el apoyo a la gestión de las marcas de moda de autor grancanarias, ya que el emprendimiento y la consolidación de las marcas son la base sobre la que debe edificarse la construcción de la identidad de nuestra moda.

**c) Plazo necesario para su consecución**

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2024.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Subvención directa nominativa a Asociación de Creadores de Moda España para gastos corrientes	08280/422/480001124	33.000,00

**6.1.2.10.- APOYO A CECAPYME, ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL**

**6.1.2.10.1. Objetivos estratégicos**


Apoyar el proyecto de CECAPYME mediante el que se pretende introducir a los comercios tradicionales en el mercado digital y la venta on-line, favoreciendo así la introducción de las nuevas tecnologías y fortaleciendo las ventas y estrategias digitales con sus potenciales clientes.

**6.1.2.10.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación**

Concesión de una subvención directa nominativa a CECAPYME para la financiación de gastos corrientes relacionados con la realización de acciones que fomenten la dinamización del sector comercial de Gran Canaria.

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	66/179



Los destinatarios son las micropymes, pequeño comercio y comercio de proximidad.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

- Modernización del sector comercial de GC, para incrementar los canales de comercialización y venta.
- Fomento del comercio on-line.

**c) Plazo necesario para su consecución**

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2024.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Subvención directa nominativa a CECAPYME, acciones dinamización comercial	08280/433/480000724	50.000,00

**6.1.2.11.- APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS DE LA ISLA**

**6.1.2.11.1. Objetivos estratégicos**

El contexto económico actual está causando un efecto negativo tanto en el ahorro de las familias como en el poder adquisitivo de estas, factores que, a su vez, se están trasladando a la actividad empresarial. En este sentido, y desde el punto de vista de las competencias que se han atribuido a esta Consejería, debemos afrontar, de forma inmediata, la puesta en marcha de acciones que nos permitan dinamizar la economía de los sectores productivos con los que trabajamos a diario. En este caso, los mercados de abastos deben ser destinatarios directos de acciones de dinamización que pongan en valor el papel que tradicionalmente han venido desarrollando en nuestra sociedad, como puntos neurálgicos en los que los productores locales venden sus productos y los acercan a los consumidores.

Así, planteamos la creación de una línea de actuación de dinamización de Mercados de la isla, que cuentan con estructura y apoyo municipal y social para potenciar su posicionamiento como centros comerciales del producto de cercanía, materializándose a través de subvenciones directas nominativas a diferentes Ayuntamientos.


**6.1.2.11.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación**

Concesión de una subvención directa nominativa a los Ayuntamientos Telde, Gáldar y Guía para la dinamización de los mercados de abastos.

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

Los destinatarios son los Ayuntamientos de Telde, Gáldar y Guía para la recuperación del sector comercial tradicional y minorista enmarcado en los mercados municipales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	67/179



## b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Apoyar al comercio minorista, tradicional y de proximidad del que dependen numerosas familias de la Isla, que han visto azotada su economía por la crisis actual, derivada de una inflación desbocada, necesitando por tanto más que nunca, la implicación de las Administraciones Públicas a través de líneas de subvenciones que fomenten actuaciones de modernización necesarias para hacer del Mercado Municipal un formato comercial competitivo.

## c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2024.

## d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Gáldar, dinamización de mercados	08280/4312/462000224	15.000,00
Subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Guía, dinamización de mercados	08280/4312/462000324	15.000,00

### 6.1.2.12.- APOYO A ACOMERCA PARA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS DE LA ISLA


#### 6.1.2.12.1. Objetivos estratégicos

La Asociación de Centros Comerciales de Mercados Municipales de Las Palmas, (ACOMERCA) es una asociación sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, que aglutina a los cuatro mercados de esta Ciudad (Mercado del Puerto, Mercado Central; Mercado de Altavista, y Mercado de Vegueta), destacando entre sus fines, los siguientes:

- La defensa de los intereses comunes de los Mercados Municipales, especialmente en relación con la Administración y otras Instituciones Públicas, así como con otras organizaciones empresariales o profesionales.
- La promoción de los mercados municipales en su propio ámbito territorial, potenciándolos como centros comerciales.
- La prestación de servicios que faciliten o mejoren la actividad comercial y de gestión de los Mercados y el establecimiento de políticas comerciales y de compras conjuntas.

Desde los cuatro mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria, la Asociación plantea dar respuesta a una exigencia creciente de los consumidores por una oferta comercial de proximidad, con la máxima calidad en los servicios y los productos, complementaria con el resto formatos comerciales. Una demanda que en los nuevos barrios se dirige expresamente a los mercados municipales minoristas. El objetivo es llevar a cabo un plan de actuación comercial de comunicación y marketing, en el marco del programa Gran Canaria Me Gusta, auspiciado por esta Corporación, que pretende potenciar la imagen comercial de los Mercados Municipales y

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	68/179



volver a entusiasmar a un cliente, especialmente personas jóvenes, que perciben la figura del “mercado” como “anticuados” y que se decantan por hacer sus compras en otro tipo de formatos comerciales.

#### 6.1.2.12.2.-Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación:

Concesión de una subvención directa nominativa a ACOMERCA para la dinamización de los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios sector comercial tradicional y minorista enmarcado en los mercados municipales.

##### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Se pretende la financiación de los gastos corrientes derivados de la realización de una campaña de comunicación y desarrollo de acciones de marketing directo en los mercados para conseguir los siguientes objetivos:

- Poner en valor los productos locales, atraer a más visitantes a los mercados municipales, fomentar un consumo sostenible.
- Apostar por el producto de cercanía y abrir los mercados a la ciudad potenciando la imagen comercial de los Mercados Municipales.

##### c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2024.

##### d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Subvención directa a ACOMERCA, para la dinamización de los mercados municipales de Las Palmas de GC	08280/4312/480000124	60.000,00


#### 6.1.2.13.- APOYO A EDUCOM CANARIAS, INVERSIONES Y GASTOS CORRIENTES

##### 6.1.2.13.1. Objetivos estratégicos

La Asociación Educativa EDUCOM CANARIAS es una asociación sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, y que tiene como fines los siguientes:

- Educación para liberar el potencial a través de las virtudes humanas, educación del carácter.
- Desarrollo comunitario de los barrios a través del empoderamiento y la apropiación de los/as vecinos/as de sus propios procesos.
- Formación en una metodología integral.
- Acompañamiento integral a las familias para una educación respetuosa.
- Integración en el barrio de la cultura de paz y no violencia y la igualdad de oportunidades.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Página	69/179



- Educación medioambiental.
- Promoción de la cultura canaria.
- Promoción de la unidad a través del uso de la consulta, el lenguaje amable y la escucha empática (comunicación respetuosa).
- Educación para la convivencia intercultural y el entendimiento de la diversidad como riqueza.

**6.1.2.13.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación:**

Se pretende la concesión de una subvención directa nominativa a EDUCOM CANARIAS para cubrir los gastos de inversiones y gastos corrientes del proyecto Tejedoras de Unidad “Cosiendo Comunidad”.

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

El proyecto está especialmente dirigido a las mujeres del barrio de Jinámar, que además de aprender el arte de la costura, fomente en ellas el deseo de dedicarse a este oficio profesionalmente, así como la posibilidad de emprender. El proyecto nace para dar respuesta a una de las demandas realizadas por un número considerable de mujeres de este barrio.

Demandan el aprendizaje de la costura, el corte y confección, bordado, arreglos, patronaje, customización, etc., mientras comparten un espacio con otras mujeres, donde interactuar, aprender un oficio creativo y tradicional. La idea es tener un taller abierto a la participación de mujeres, y hombres que lo deseen, con una costurera titulada y con experiencia reconocida y una ayudante en el Centro Cívico de Jinámar (antigua Gerencia). Este taller pretende ser un proyecto piloto que permita aprender a generar posibilidades de empleo y emprendimiento.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

Se pretende la financiación de gastos en inversiones y gastos corrientes derivados de la ejecución del proyecto Tejedoras de Unidad “Cosiendo Comunidad”, con lo que se pretende conseguir los siguientes objetivos y efectos:


- Promover el empleo y el emprendimiento entre las personas participantes en el taller de costura.
- Desarrollar capacidad para llegar a tener un taller de costura que pueda ser un recurso para diseñadores/as y empresas.
- Crear un espacio de interacción entre las participantes que favorezca la convivencia pacífica y positiva entre ellas.
- Aprender a coser a máquina, corte, confección, bordado, arreglos varios, patronaje, customización, etc.
- Seguir fortaleciendo la red de voluntariado que de forma natural se ha creado en el barrio.
- Organizar otras acciones formativas y de capacitación dirigidas a este grupo de mujeres, con el fin de adquirir otros conocimientos aprovechando el espacio de encuentro que se genere.

**c) Plazo necesario para su consecución**

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2024.

**d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	70/179



La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2024:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Subvención directa a EDUCOM CANARIAS, para inversiones	08280/422/780001024	4.500,00
Subvención directa a EDUCOM CANARIAS, para gastos corrientes	08280/422/480001224	15.000,00

#### 6.1.2.14.- APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR LOS INCENDIOS, PARA ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL

##### 6.1.2.14.1. Objetivos estratégicos

En el marco de las medidas contempladas en el Plan de Revitalización Económica y Medioambiental de Gran Canaria, promovido por el Cabildo de GC, a raíz de los incendios forestales acontecidos en la isla en los meses de agosto de 2019 y febrero 2020 esta Consejería pretende apoyar acciones de dinamización comercial en los municipios afectados, bajo el lema “La Cumbre Vive”.

##### 6.1.2.14.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

###### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son municipios de las zonas afectadas por los incendios forestales acaecidos en la isla.

###### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Concesión directa de subvenciones para la financiación de proyectos de acciones de dinamización comercial que se presenten por parte de los ayuntamientos afectados y que contribuyan a la revitalización del sector comercial municipal.

###### c) Plazo necesario para su consecución


El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2024.

###### d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2024:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Línea de apoyo a los Ayuntamientos afectados por los incendios para dinamización comercial	08280/4310/462000224	200.000,00

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	71/179





## 6.1.2.15.- APOYO A INFECAR, SUBVENCIONES Y APORTACIONES ECONÓMICAS

### 6.1.2.15.1. Objetivos estratégicos

En el ámbito de la emprendeduría y el desarrollo empresarial, se prestará apoyo a INFECAR, para que se reafirme como foro de encuentro entre empresarios, e impulse la celebración de Ferias y eventos que estimulen el comercio local, o el emprendimiento.

### 6.1.2.15.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación:

#### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

a.1) **Línea de actuación 1:** Con cargo a la aplicación nominativa “**A Infecar celebración de certámenes feriales” 08280.4311.480010224** se sufragarán parte de los gastos de organización, desarrollo y ejecución de eventos y ferias durante el ejercicio 2024, en concreto los gastos a financiar son principalmente los derivados de gastos de instalaciones y montajes, seguridad y vigilancia, alquileres, servicios de taquillas y portería, traducciones y servicios diversos, Servicios ajenos contratados, publicidad propaganda y relaciones públicas y gastos de personal administrativo técnico y de mantenimiento contratado para cada evento, desglosado a continuación:

APLICACIÓN		IMPORTE
A Infecar celebración de certámenes feriales	08280.4311.480010224	2.374.898,90 €
EVENTO		IMPORTE
<b>EVENTOS PROPIOS</b>		
CANARIONA		160.000,00
CANARIAS COMUNICA		45.000,00
EXPOBIENESTAR		100.000,00
CONGRESO GASTRONÓMICO ORÍGENES		100.000,00
<b>FERIAS</b>		
DIGION		175.000,00
FERIA DE BODAS		93.500,00
GRAN CANARIA ME GUSTA		395.000,00
FIMAR		134.000,00
FISALDO		130.000,00
MOVELEC		130.000,00
CANAGUA Y ENERGÍA		185.000,00
ANIMUNDO		132.398,00
PLANETA GRAN CANARIA		300.000,00
FERIA DE ARTESANÍA DE REYES DEL PARQUE DE SAN TELMO		88.500,00
FERIA DE ARTESANÍA PRIMAVERA-SUR DEL FARO DE MASPALOMAS		103.250,00
FERIA DE ARTESANÍA DE VERANO DEL FARO DE MASPALOMAS		103.250,00
TOTALES		<b>2.374.898,90 €</b>

a. 2) **Línea de actuación 2:** Por otro lado, en cuanto al apoyo a **Infecar para INVERSIONES**, se sufragarán gastos para **Construcción del nuevo Pabellón y edificio de Usos complementarios en el Recinto Ferial de Canarias.**

Con fecha 31 de octubre de 2022 se produce acuerdo plenario en el que se autoriza gasto plurianual PL.22.240.01 para la construcción de Nuevo Pabellón de Infecar de conformidad con la siguiente distribución:

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	72/179



Aplicación Presupuestaria	ANUALIDADES				
	2022	2023	2024	2025	TOTAL
<b>A Infecar para nuevo pabellón y edificio de usos complementarios. 17240-4311-780010222</b>	3.877.919,63	2.992.098,13	<b>11.082.731,46</b>	9.861.955,42	27.814.704,64

Con fecha 19 de diciembre de 2022 se aprueba la concesión de la subvención directa a la Institución Ferial de Canarias por importe de 27.814.704,64 € para financiar la construcción del nuevo pabellón y edificio de usos complementarios en el Recinto Ferial de Canarias, atendiendo a la referida distribución y a la información remitida por la Unidad de Economía e Innovación respecto de la financiación con fondos FDCAN, los importes correspondientes a la anualidad 2024 se distribuyen según el siguiente cuadro:


Aplicación Presupuestaria	Previsión 2024
A Infecar para nuevo pabellón y edificio de usos complementarios. FDCAN 08280.4311.780010224	1.500.000,00
A Infecar para nuevo pabellón y edificio de usos complementarios. 08280.4311.780010324	9.582.731,46
<b>Total Pabellón y edificio de usos complementarios.</b>	<b>11.082.731,46</b>

Aplicación Presupuestaria	Previsión 2024
A Infecar inversiones. 08280.4311.780010124	463.000,00

**a. 3) Línea de actuación 3:** Apoyo mediante aportación económica al funcionamiento de la Institución en la financiación de **gastos corrientes como de personal.**

Aplicación Presupuestaria	Previsión 2024
A Infecar, Gastos corrientes 08280.4311.480010124	990.932,16
A Infecar, Gastos de personal 08280.4311.480010324	1.650.734,49

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	73/179



## b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Concesión directa de subvenciones para la financiación de las actuaciones descritas en el apartado anterior persiguiendo:

-Potenciar INFECAR y la organización de eventos y certámenes feriales para que se convierta en un punto de encuentro de los distintos sectores productivos y económicos de la isla y que sirvan de estímulo para el desarrollo del comercio local.

-Mejora de las infraestructuras del Recinto Ferial en su conjunto.

-Apoyo mediante aportación económica al funcionamiento de la Institución en la financiación de gastos corrientes como de personal.

## c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2024.

## d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2024:


Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Línea 1 (celebración de ferias y eventos)	"A Infecar celebración de certámenes feriales" 08280.4311.480010224	2.374.898,90
Línea 2 (inversiones en mejora del recinto ferial)	A Infecar para nuevo pabellón y edificio de usos complementarios. FDCAN 08280.4311.780010224	1.500.000,00
	A Infecar para nuevo pabellón y edificio de usos complementarios. 08280.4311.780010324	9.582.731,46
	A Infecar, Inversiones 08280.4311.780010124	463.000,00
Línea 3 (aportación económica para gastos corrientes y de personal)	A Infecar, Gastos corrientes 08280.4311.480010124	990.932,16
	A Infecar, Gastos de personal 08280.4311.480010324	1.650.734,49

## 16.- APOYO A LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC, PARA INFRAESTRUCTURAS PARA LOCALIZAR EMPRESAS

### 16.1. Objetivos estratégicos

El objetivo de esta financiación a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FCPCT-ULPGC) va destinada a respaldar la expansión de sus instalaciones en el Campus Universitario de Tafira del Parque Científico Tecnológico. Esta inversión consiste en acompañar la construcción de un edificio polivalente de servicios diseñado para albergar laboratorios de vanguardia y facilitar la investigación avanzada. Para tal fin, se financiará, entre otros, la realización del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	74/179



El edificio polivalente, cuya construcción se llevará a cabo en la parcela UT-28 del sistema general 17, Campus de Tafira, del Plan General de Ordenación (P.G.O.) de Las Palmas de Gran Canaria, se concebirá como un espacio dedicado a la investigación avanzada, dotado de instalaciones y equipos de vanguardia que fomenten la excelencia en la investigación científica y tecnológica. La posición del solar en el entorno de los edificios polivalentes del Parque Científico, así como la proximidad de las facultades de ciencias básicas y de las escuelas de ingenierías, constituye una oportunidad única para la creación de un polo de desarrollo de alta tecnología.

## 16.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Esta infraestructura se enfoca en fortalecer las capacidades de investigación en las industrias avanzadas de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), así como en los institutos universitarios específicos como el Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA), Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (SIANI) y el Instituto Universitario de Desarrollo Tecnológico e Innovación en Comunicaciones (IDETIC). Este respaldo financiero tiene como objetivo primordial impulsar la innovación y la transferencia de conocimientos en áreas clave, como la microelectrónica, con el fin de promover el desarrollo tecnológico y económico de Gran Canaria.

### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Este inmueble irá destinado a la implantación de laboratorios e instalaciones especializadas que fomenten el campo de la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología, tanto a pymes como a centros, institutos y grupos de investigación, además de la retención de talento en el ámbito de la I+D+i, al objeto del desarrollo, investigación, innovación y transferencia en la ULPGC; promover la cultura de la innovación y la divulgación científica; estimular el flujo de conocimiento y tecnología entre la Universidad, instituciones de investigación, empresas y mercados; proporcionar servicios de valor añadido, motivado por razones de eficacia y para suplir la escasez de recursos disponibles de carácter técnico, tendrá como objetivo principal la Promoción Tecnológica de resultados de investigación que se pueden transferir al tejido productivo, o bien de los conocimientos que pueden ayudar a las empresas a mejorar su competitividad. Es una demanda objetiva que se ha detectado, tanto para investigadores como para empresas.

### c) Plazo necesario para su consecución


Actualmente se está desarrollando el servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución para la construcción del edificio polivalente de servicios para laboratorios de investigación avanzada. Su finalización se estima en el año 2024, el tiempo estimado de ejecución del proyecto una vez redactado se estima en dos años.

### d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Línea de apoyo a la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, para infraestructuras para localizar empresas.	08280 4310 752000124 A la Fund. Parque Científico-Tecnológico de la ULPGC infraestructuras localizar empresas	500.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Página</b>	75/179



La aportación contemplada constituye una cofinanciación del Cabildo para iniciar la construcción del mismo, la Universidad y el Cabildo presentarán el proyecto a otras entidades para completar la financiación del mismo. Se estima que la construcción del edificio requiera de un presupuesto total de ocho millones de euros.

**Plan de acción:**

Hito 1: aportación subvención a la Fundación Canaria Parque Científico-Tecnológico de la ULPGC.

Hito 2: finalización del proyecto de ejecución.

Hito 3: acuerdo interinstitucional de financiación de la construcción.

Hito 4: licitación de la ejecución de la obra.

Hito 5: ejecución de la obra.

**17.- APOYO A LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC, PARA INICIATIVAS VINCULADAS A LOS FONDOS NEXT-GENERATION**

**17.1. Objetivos estratégicos**

Se destinará a acciones conjuntas entre la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC) y la Fundación Parque Científico- Tecnológico de la ULPGC, con el propósito de identificar y captar recursos financieros adicionales, así como al lanzamiento de nuevas propuestas y programas que estén directamente vinculados con los mencionados fondos Next-Generation.

Esta aportación tiene como objetivo principal respaldar y fomentar la implementación de proyectos e iniciativas innovadoras que se alineen con los objetivos y requisitos establecidos por los fondos Next-Generation. Asimismo, se otorgará respaldo a otras actividades en consonancia con estos objetivos, en particular aquellas relacionadas con el Programa Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) CHIP.

**17.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación**

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

Esta aportación va orientada a promover los sectores de industrias avanzadas vinculados a los institutos universitarios (IUMA; SIANI; IDETIC), en particular se tratará de promover la participación y cofinanciación de proyectos vinculados a los PERTE.


**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

Con esta aportación lo que se persigue fortalecer las capacidades competitivas de la FPCT-ULPGC para posicionar Gran Canaria en la captación de proyectos para industrias avanzadas vinculadas a los PERTE. Estas acciones son compartidas y en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC).

Los efectos esperados vendrán porque estas acciones permitirán captar empresas y proyectos para que se desarrollen en Gran Canaria. Además de captar financiación adicional.

**c) Plazo necesario para su consecución**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	76/179



La aportación se suscribe al ejercicio 2024 con lo cual sus acciones se desarrollarán en este ejercicio.

**d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación**

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2024**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Línea de apoyo a la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, para iniciativas vinculadas a los fondos Next-Generation	08280 4310 452000124 A la Fundación Parque Científico-Tecnológico de la ULPGC iniciativa vinculadas F. Next-Generation	200.000,00 €

**e) Plan de acción**

- Hito 1: aportación de Cabildo
- Hito 2: acuerdo interinstitucional de acciones
- Hito 3: desarrollo de acciones
- Hito 4: valoración de resultados y alcance de las acciones realizadas

**18.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES Y ADJUDICATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE TELDE (MERCATELLE)**

**18.1.-Objetivos estratégicos:**

La Asociación MERCATELLE, es una asociación sin ánimo de lucro y dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, y entre sus fines se encuentra administrar los recursos económicos de la Asociación y su aplicación a los fines y actividades de la misma.

**18.2.-Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación:**

Se pretende la concesión de una subvención directa nominativa a MERCATELLE para cubrir los gastos corrientes del proyecto "Masterchef kids", una iniciativa destinada a fomentar la participación vecinal y promover nuestros productos locales de Telde.


**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

El proyecto busca organizar un concurso culinario para niñas y niños, dándoles la oportunidad de conocer los productos locales del mercado y promover la colaboración familiar. A través de esta actividad se busca fortalecer lazos comunitarios y destacar la variedad de productos locales que ofrece nuestro mercado.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

Se pretende dar a conocer el producto de cercanía y fomentar la participación de los niños y niñas del municipio, promoviendo así una alimentación saludable y con productos frescos disponibles en nuestro mercado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	77/179



Igualmente, se persigue con el proyecto a realizar, atraer a la ciudadanía, dar a conocer el mercado y los deliciosos productos locales que ofrecen al municipio y a la isla en general, promover la compra local y los productos de cercanía, así como crear experiencias positivas para las familias.


**c) Plazo necesario para su consecución**

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2024.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2024:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2024
Línea de apoyo a la Asociación de Vendedores y Adjudicatarios del Mercado Municipal de Telde (MERCATELLE)	08280 4312 480000224 denominada "A la Asoc. MERCATELLE, proyecto "Masterchef kids",	15.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	78/179	

## 7.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, ACCESIBILIDAD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD

### 7.1.- SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

#### 7.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
  - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
  - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
  - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
  - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales**, establece que, los Cabildos, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por la **Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares**, prestar asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico, cooperar económicamente para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, la asistencia material en la prestación de servicios municipales y la realización de actividades materiales y gestión que le encomienden los municipios, así como prestar asistencia a los ayuntamientos de la isla, preferentemente a los municipios con insuficiente capacidad económica o de gestión, para garantizar el establecimiento y adecuada prestación de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria.

En este contexto, el artículo 51.4 de la misma norma se indica que, los cabildos insulares y los ayuntamientos de Canarias deben consignar en sus presupuestos las dotaciones necesarias para la financiación de los servicios sociales de su competencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado por la Consejería de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	79/179





Con el “Plan Estratégico de subvenciones” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a las administraciones más cercanas al ciudadano y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a arraigados proyectos sociales del Presupuesto de esta Consejería de Gobierno.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el **ejercicio 2024** los siguientes:

**A) Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad:**

Durante el próximo ejercicio se mantendrá la línea de financiación dirigida a atenuar la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Así mismo, se mantiene la misma línea de financiación para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos a través de entidades sin ánimo de lucro con capacidad para dar respuesta a las demandas de colectivos sensibles.

En este contexto, se dará continuidad a las cuatro subvenciones nominadas otorgadas a *Cáritas Diocesana de Canarias, la Asociación social Oportunidades de Vida, Cruz Roja Española y Banco de Alimentos* para que con su reconocida y contrastada experiencia puedan seguir atendiendo las necesidades de estos colectivos.


Así mismo, se seguirá colaborando con la *Oficina Provincial de Cruz Roja en Las Palmas* y con *Cáritas Diocesana de Canarias*, en la **gestión de ayudas al alojamiento** y el acompañamiento a los beneficiarios, para la **prevención de la exclusión social** sobrevenida por pérdida de la vivienda habitual mediante intervenciones de apoyo en el ámbito familiar.

**B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales:**

**1. Actuaciones dirigidas a personas** que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención de **ayuda a domicilio y respiro familiar** para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio. Estas actuaciones podrán ser:

- a) De carácter doméstico, tales como la compra y preparación de alimentos, el lavado y planchado de ropas, la limpieza y las pequeñas reparaciones del domicilio.
- b) De carácter personal: el aseo, la comida, la medicación, la ayuda psicomotriz y/o a la movilidad, la compañía.
- c) De respiro, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	80/179




2. **Actuaciones de ocio y tiempo libre dirigidas al colectivo de personas que, debido a sus características personales y/o sociales (mayores, personas con discapacidad y menores) no cuentan con una oferta adecuada de actividades de este tipo y a fin de promover su integración social.**
3. **Actuaciones dirigidas a los menores** y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar. En tal sentido cabe distinguir las siguientes actuaciones:
  - a) Equipos municipales especializados de atención a la infancia y a la familia
  - b) Centros o servicios de día municipales para menores.
4. **Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social** cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral. Incluirán, entre otras, las siguientes actuaciones:
  - a) De mediación y acompañamiento social, información y asesoramiento para el acceso a los sistemas de protección social de personas, familias o grupos en riesgo o situación de exclusión social.
  - b) De atención a personas sin hogar y, en su caso, alojamiento alternativo, que incluye el conjunto de actuaciones que se prestan desde los Servicios Sociales para conseguir el desarrollo personal y social de las personas en situación de necesidad.
5. **Otras Actuaciones que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social** (prevención e inserción en el ámbito de las drogodependencias, atención a población inmigrante, etc.) siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

**C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social:**

1. **Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social**, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual. Específicamente:
  - a) Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
  - b) Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
  - c) Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
2. **Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social**, que contengan acciones de prevención y de atención integral. Específicamente:
  - a) Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	81/179



b) Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.

**3. Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas**, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

**D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

Apoyo a los jóvenes que, habiendo pasado un periodo dentro de la red de centros y, tras cumplir la mayoría de edad, no tienen la posibilidad de retornar a su núcleo familiar o jóvenes que, aun teniendo familia, se encuentran en riesgo de exclusión social y/o situación de marginalidad y no disponen de recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

**E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

El objetivo a lograr es el fomento de las reintegraciones familiares de menores en situación de desamparo con una medida de acogimiento residencial, que, tras la desaparición de los indicadores de desamparo que dieron lugar a la adopción de la medida y por tanto el retorno del menor a su domicilio éste no puede culminarse por la situación de precariedad económica de la familia, precisando de apoyo económico para facilitar el proceso de reintegración, evitando, por este motivo, los largos periodos de institucionalización.

**F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.**

**1. Actuaciones para la prevención en el ámbito escolar**, para el desarrollo de programas de fomento de hábitos de vida saludable, habilidades sociales y emocionales y promoción de factores de protección frente a las adicciones, entre escolares de 3 a 16 años.


**2. Actuaciones para la prevención en el ámbito familiar y de ocio y tiempo libre:**

- a) Programas de prevención familiar destinados a padres y madres, con una duración mínima de 10 horas, abarcando desde la información, orientación y asesoramiento en la materia hasta temáticas relacionadas con el entrenamiento en habilidades parentales, establecimiento de normas y límites, factores de vulnerabilidad y de protección frente a las adicciones.
- b) De forma paralela o alternativamente, intervenciones de ocio y tiempo libre en familia que promuevan la realización de actividades conjuntas de los padres y madres con sus hijos e hijas, fomentando la comunicación y el fortalecimiento de los vínculos entre los miembros de la familia.

**7.1.2.- Líneas de actuación en que se concreta el Plan de Actuación**

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo de la prestación de servicios sociales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	82/179



Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente “Plan Estratégico de Subvenciones” es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro, etc. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, a la que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero. Este año se han seguido manteniendo reuniones de trabajo a fin de analizar las líneas subvencionables existentes para la evaluación y verificación de objetivos de los proyectos, la consolidación, como subvenciones nominativas de proyectos de entidades cuyos objetivos sean coincidentes con los de la Consejería y que se hayan consolidado en el tiempo, así como la supresión de otras subvenciones que, por diversos motivos, se considera que ya no resultan merecedoras de mantenerse en el presupuesto.

La crisis económica ha tenido un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que han inducido a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población: atención urgente, rentas mínimas y servicios sociales. Ante esta realidad el Cabildo de Gran Canaria quiere aportar su colaboración, apoyando financieramente a estas entidades.

**a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas**

**A) Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad**

Durante el próximo ejercicio 2024, esta Consejería de Gobierno dará continuidad (en virtud de la cláusula tercera) al Convenio de Colaboración suscrito con los ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha **3 de mayo de 2021**. El objeto del mismo es entregar y distribuir los fondos de la Corporación destinados a financiar *ayudas económicas de emergencia social* y, con ello, atenuar la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares en situación de extrema necesidad, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo.


Así mismo se mantendrán líneas de subvenciones directas a diversas entidades sin ánimo de lucro para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema que, pese a carecer de recursos básicos, no acuden a los servicios públicos por dificultades idiomáticas, culturales, legales, etc.

**B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales:**

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente mediante subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de servicios sociales básicos y especializados de la isla.

Los proyectos que presentan los ayuntamientos beneficiarios del “Programa de colaboración con los Ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados” se dirigen, en función de la línea de actuación subvencionada, a los siguientes colectivos:

- 1.- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	83/179	

2.- Actuaciones de respiro familiar específicas en periodos vacacionales, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.

3.- Actuaciones dirigidas a los menores y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar.

4.- Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral.

5.- Actuaciones, en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad y programas que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social, siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

**C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.**

- a) Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual.
- b) Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral.
- c) Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

Los colectivos al que se dirigen estas subvenciones son los grupos sociales más desfavorecidos: mayores, menores en situación de riesgo, desamparo y exclusión, enfermos/as, personas en riesgo o situación de exclusión, personas con discapacidad, y aquellos que requieren ayuda y/o apoyo de un profesional en su vida cotidiana, así como actuaciones dirigidas a la población general con objeto de prevenir conductas o situaciones.

**D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.**


Se destinará a dar acogimiento a jóvenes extutelados residentes en los Centros de Acogimiento de menores en situación de desamparo que, por no tener posibilidades de reintegrar con sus familias, deben iniciar su vida adulta de forma independiente, por lo que se le apoya mediante su permanencia en pisos de emancipación, donde mantienen seguimiento educativo.

**E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.**

Dirigido al apoyo de las familias de los menores en situación de desamparo acogidos en la Red de acogimiento residencial, cuyos indicadores de desamparo han desaparecido, pero que carecen de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de éstos.

**F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	84/179



**asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.**

Conforme al art. 33 de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias (BOC» núm. 94, de 28 de julio de 1998), compete a los Cabildos el apoyo técnico y económico en materia de drogodependencias a los municipios de menos de 20.000 habitantes, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En el diagnóstico elaborado con el I Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria, 2019-2022, aprobado en Consejo de Gobierno Insular de 6 de mayo de 2019 (B.O.P. núm. 63 de 24 de mayo), se constató la escasez de recursos y servicios de prevención de adicciones en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, ninguno de los cuales cuenta con plan local de adicciones y solo en algunos casos se desarrollan acciones continuadas de prevención (en Agaete, Artenara y Tejeda).

A fin de elaborar una propuesta para ampliar la cobertura geográfica de los programas de prevención de adicciones en Gran Canaria en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, se realizó entre los meses de julio y agosto de 2021 una consulta entre los ayuntamientos, recabando su disponibilidad para cooperar con el Cabildo en el desarrollo de programas que pudieran adscribirse entre los siguientes objetivos del I Plan Insular: implantar la prevención escolar en los centros de enseñanza reglada no universitaria; proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva; promover la prevención en el ámbito familiar en los contextos de ocio y tiempo libre (actuaciones de ocio en familia).

Los proyectos que presenten los ayuntamientos beneficiarios se dirigen, en función de la línea de actuación subvencionada, a los siguientes colectivos:

**1.- Actuaciones para la prevención en el ámbito escolar**, para el desarrollo de programas de fomento de hábitos de vida saludable, habilidades sociales y emocionales y promoción de factores de protección frente a las adicciones, entre escolares de 3 a 16 años.

**2.- Actuaciones para la prevención en el ámbito familiar y de ocio y tiempo libre:**


- a) Programas de prevención familiar destinados a padres y madres, con una duración mínima de 10 horas, abarcando desde la información, orientación y asesoramiento en la materia hasta temáticas relacionadas con el entrenamiento en habilidades parentales, establecimiento de normas y límites, factores de vulnerabilidad y de protección frente a las adicciones.
- b) De forma paralela o alternativamente, intervenciones de ocio y tiempo libre en familia que promuevan la realización de actividades conjuntas de los padres y madres con sus hijos e hijas, fomentando la comunicación y el fortalecimiento de los vínculos entre los miembros de la familia.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

**A) Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad**

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es paliar la situación de extrema necesidad de los residentes en la isla de Gran Canaria, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas, continuando durante el año 2024 con la colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	85/179



En este caso, los ayuntamientos, como entidades colaboradoras, actuarán en nombre y por cuenta de la administración pública concedente, Cabildo de Gran Canaria, a todos los efectos relacionados con la subvención, y entregarán y distribuirán los fondos públicos a los beneficiarios, con sometimiento a las condiciones y obligaciones establecidas por éste.

**B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.**

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través de un programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados.

**C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.**

Se apoyará económicamente a las entidades sin ánimo de lucro a través de:

- **Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro.**

El importe asignado a esta Convocatoria se dirige a financiar proyectos presentados por entes sin lucro que tengan por objeto realizar:

- Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
- Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
- Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
- Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.


También se podrá atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

- **Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro**

Teniendo en cuenta la escasa financiación con la que cuentan estas entidades, acentuada por la coyuntura actual y la inmensa labor que realizan en el ámbito de los servicios sociales, esta Consejería durante el 2024 quiere prestar un decidido apoyo a las mismas en la ejecución de proyectos dirigidos a los colectivos más desprotegidos.

**D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	86/179



Fomentar la emancipación de los jóvenes procedentes de la red de acogimiento de menores de Gran Canaria que, tras cumplir la mayoría de edad, no dispone de los recursos necesarios en su entorno más cercano y es necesario que alcancen su independencia.

**E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

La Consejería de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad detectó que algunos de los menores integrados en la red de acogimiento residencial de esta Corporación podrían volver a sus hogares de origen si las familias de las que proceden, tras la desaparición de las causas que originaron la declaración de desamparo, contasen con una ayuda económica con la que poder atender las necesidades básicas de los menores a su cargo. Se evita así la institucionalización de los menores en centros públicos y el fomento de las relaciones familiares, mediante la coordinación de los servicios sociales públicos que supervisan la vuelta a casa de los menores.

**F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.**

Se apoyará económicamente a los ayuntamientos de aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes a través de un convenio plurianual con los mismos.

**c) Plazo necesario para su consecución**

**A) Atender la demanda de prestaciones económicas, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.**

Se apoyará económicamente a los ayuntamientos para la consecución del mencionado objetivo, mediante la prórroga del Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria con los ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social. Está previsto tramitar la transferencia de los fondos durante el primer semestre del año.

**B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar:**

Se apoyará económicamente a los ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través del **programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados 2024-2024**, programa de carácter plurianual cuyos trámites se iniciarán en los próximos meses con el objeto de dar cobertura a los municipios durante 2 anualidades.


**C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social**

- Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro.

Se prevé que la convocatoria relativa a entidades sin ánimo de lucro se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2024.

- Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Página</b>	87/179





En cuanto a las subvenciones nominadas, una vez que se valoren adecuadamente los proyectos presentados por las entidades beneficiarias y se verifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el procedimiento, se estima que se concedan a lo largo del primer semestre del ejercicio 2024.

**D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

Está previsto que pueda otorgarse la subvención en el primer semestre del año.

**E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

El “Programa de ayudas para el apoyo a la reintegración familiar”, que se destinará a cubrir los gastos relativos a la alimentación, vestido, vivienda, equipamiento, educación y otros gastos de los menores con el fin de que los menores reintegren a su hogar está vigente durante todo el ejercicio, atendiendo a las necesidades detectadas por la red de acogimiento residencial insular.

**F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.**

Se apoyará económicamente aquellos ayuntamientos de los municipios de población inferior a 20.000 habitantes para la consecución del mencionado objetivo, mediante la aprobación de un convenio de colaboración con los mismos durante el primer semestre del próximo ejercicio.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.950.765,74€)*.

Las subvenciones se imputarán a los siguientes capítulos:

- Capítulo 4 “Transferencia Corrientes” que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes, con excepción de la nueva línea abierta para el próximo ejercicio destinada a subvencionar los ayuntamientos de aquellos municipios con población inferior a 20.000 habitantes, cuya fuente de financiación es el Servicio Canario de Salud.

El Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

**SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL**

**A.Atender necesidades básicas o primarias procedentes de familias y personas en situación de extrema necesidad**


Aplicación Presupuestaria: 09100/231/46200224 “A Ayuntamientos, Emergencia Social”

Coste previsto: 1.700.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Personas físicas con escasos recursos económicos que, debido a una situación de emergencia social, de carácter individual o familiar, no cubierta suficientemente por otros organismos públicos, requieran de un apoyo económico para cubrir necesidades básicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	88/179



**Fecha prevista de concesión:** Prórroga del “Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria con todos los ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social”. Está previsto tramitar la transferencia de los fondos durante el primer semestre del año.

**Aplicación Presupuestaria:** 09100/231/480004524 “A Cáritas Diocesana, Emergencia Social”

**Coste previsto:** 200.000,00€.

**Financiación:** Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

**Beneficiarios:** Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

**Fecha prevista de concesión:** Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2024.

**Aplicación Presupuestaria:** 09100/231/480004624 “A Banco de Alimentos, Emergencia Social”

**Coste previsto:** 200.000,00€.

**Financiación:** Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

**Beneficiarios:** Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

**Fecha prevista de concesión:** Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2024.

**Aplicación Presupuestaria:** 09100/231/480004724 “A Cruz Roja Española, Emergencia Social”

**Coste previsto:** 200.000,00€.

**Financiación:** Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

**Beneficiarios:** Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

**Fecha prevista de concesión:** Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2024.

**Aplicación Presupuestaria:** 09100/231/480004824 “A Asociación Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social”

**Coste previsto:** 320.000,00€.

**Financiación:** Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

**Beneficiarios:** Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

**Fecha prevista de concesión:** Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2024.

**Aplicación Presupuestaria:** 09100/231/480006324 A Cáritas Diocesana de Canarias, “Gest. Ayudas al alojam y acompañamiento a sus beneficiarios para la prevención de la exclusión residencial”

**Coste previsto:** 200.000,00€.

**Financiación:** Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

**Beneficiarios:** Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la crisis económica derivada del Covid-19 que no pueden hacer frente a los gastos derivados de su vivienda propia o arrendada así como la colaboración en un programa de intervención para prevenir la exclusión residencial.


**Fecha prevista de concesión:** Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2024.

**Aplicación Presupuestaria:** 09100/231/480006424 A la O.P. Cruz Roja Españ. En L.P., “Gest. Ayudas al alojam y acompañamiento a sus beneficiarios para la prevención de la exclusión residencial”

**Coste previsto:** 200.000,00€.

**Financiación:** Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	89/179



**Beneficiarios:** Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la crisis económica derivada del Covid-19 que no pueden hacer frente a los gastos derivados de su vivienda propia o arrendada así como la colaboración en un programa de intervención para prevenir la exclusión residencial.

**Fecha prevista de concesión:** Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2024.

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
09100	231	462000224	A Ayuntamientos. Emergencia Social	1.700.000,00	A
09100	231	480004524	A Cáritas Diocesanas, Emergencia Social	200.000,00	A
09100	231	480004624	A Banco de Alimentos, Emergencia Social	200.000,00	A
09100	231	480004724	A Cruz Roja Española, Emergencia Social	200.000,00	A
09100	231	480004824	A Asoc.Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social	320.000,00	A
09100	231	480006324	A Cáritas Diocesana de Canarias "Gest. de ayudas al alojam. y acomp. benef. prev. excl. residencial"	200.000,00	A
09100	231	480006424	A la O.P. Cruz Roja Españ. en L.P. "Gest. de ayudas alojam. y acomp. benef. prev. excl. residencial"	200.000,00	A
<b>Total emergencia</b>				<b>3.020.000,00</b>	

**B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.**

Programa de Colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados en los Ayuntamientos de la Isla 2024-2025.

**Aplicación Presupuestaria:** 09100/231/462000024 "A Ayuntamientos. AA.SS."

**Coste previsto:** 2.500.000,00€.

**Financiación:** Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

**Beneficiarios:** Los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

**Fecha prevista de concesión:** Primer semestre del ejercicio 2024.

Aplicac.Presupuestaria				Importe	Línea
09100	231	462000024	A Ayuntamientos. AA.SS.	2.500.000,00	B

**C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.**

a) Subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la promoción y la inclusión social.

**Aplicación Presupuestaria:** 09100/231/480000024 "Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS."

**Coste previsto:** 600.000,00€.

**Financiación:** Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.


**Beneficiarios:** Entidades sin ánimo de lucro.

**Fecha prevista de concesión:** Primer semestre de 2024.

Aplicac.Presupuestaria				Importe	Línea
09100	231	480000024	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	600.000,00	C

b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	90/179



Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

- 1.- 09100/231/48000224 "Asociación Adepsi Prog. Servicio Comed."= 37.200,00€
- 2.- 09100/231/48000324 "APROSU Programa Servicio Comedor."= 30.000,00€
- 3.- 09100/231/48000424 "Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria"= 37.100,00€
- 4.- 09100/231/48000624 "Asoc. Canaria Cáncer Mama, Pryto."Progr. e inserción social mujeres afect. Cáncer mama"= 65.000,00€
- 5.- 09100/231/48000724 "Asociación Pers. Sordas Prov. LP Prog.Integración Soc."= 45.956,04€
- 6.- 09100/231/48000824 "Asoc. Parkinson Gran Canaria Pryto.de Autoayuda." = 39.242,44€
- 7.- 09100/231/48000924 "Asoc.Prov.Esclerosis Mult.Prog. Prev. Exclus. Soc. Asoc. a Escler. Múlt."= 30.000,00€
- 8.- 09100/231/480001024 "Cáritas Diocesana de Canarias. Pryto. con personas sin hogar-Alisios."= 52.500,00€
- 9.- 09100/231/480001124 "Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen."= 65.000,00€
- 10.- 09100/231/480001224 "Asoc. fam. Personas con discap. Intelectual y del desarrollo APAELP, Pryto. "Servicio apoyo familiar"= 40.000,00€
- 11.- 09100/231/480001424 "A TIPCI Pryto. Aula de Adultos"= 45.000,00€
- 12.- 09100/231/480001524 "Asociación Compsi Programa Integral"= 70.384,74€
- 13.- 09100/231/480001624 "A GULL-LASÉGUE Pryto. "Centro día y comedor terap. pers. afectadas trast. Conducta alimentaria (TCA)"= 60.000,00€
- 14.- 09100/231/480001724 "Asoc. Gamá-colectivo lesbianas, gays, bisex. y transex. Canarias, Prycto. "Gamá contigo"."= 60.000,00€
- 15.- 09100/231/480001824 "Obra Social de Acog. y Desarr. Pryto. Interv. con mayores en situación de exclus."= 200.000,00€
- 16.- 09100/231/480001924 "Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicosoc"= 40.000,00€
- 17.- 09100/231/480002024 "Asoc. lucha enferm renales ALCER LP, Pryto. "At. psicosocial personas con ERC" = 30.000,00€
- 18.- 09100/231/480002124 "Fund. Alejandro Da Silva, Prycto. "Atenc.Psicosocial enfermos y fam. Residentes G.C."= 60.000,00€
- 19.- 09100/231/480002224 "Asoc. Salud Mental AFESUR, Pycto. "Servicio de Atención Domiciliaria – Atención Integral"="= 60.500,00€
- 20.- 09100/231/480002324 "Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social."= 42.000,00€
- 21.- 09100/231/480002424 "A Adisnor Prog. Adiocio."= 46.400,00€
- 22.- 09100/231/480002524 "AFA TABAIBA-MOYA, Pryto. "Atención Integral pers. depend. con Alzheimer y sus cuidadores"= 60.803,33€.
- 23.- 09100/231/480002624 "Fundación C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar"= 52.500,00€
- 24.- 09100/231/480002724 "Com. Sor Lorenza Hijas de la Caridad, Pyto. "Atención integr. pers. Situac. Exclus. social (C. H. Sor Lorenzo)"= 66.506,19€.
- 25.- 09100/231/480002824 "Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed."= 77.800,00€
- 26.- 09100/231/480002924 "Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig."= 55.000,00€
- 27.- 09100/231/480003124 "Asoc. Integración social Calidad de Vida, Pyto. "Prevención adicciones evitando excl. social-A tu salud"= 30.000,00€
- 28.- 09100/231/480003224 "Fundación Adsis - Atajo Acompaña y Prevé"= 30.000,00€
- 29.- 09100/231/480003324 "Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII"= 55.000,00€
- 30.- 09100/231/480003424 "A la A.E.C.C. de Las Palmas, Progr. atención psicoso"= 45.000€
- 31.- 09100/231/480003524 "A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias"=30.000,00€


<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Página</b>	91/179



- 32.- 09100/231/480003624 "Fund. Tutelar Canaria para Acción Social, Pycto. "Tránsito a la vida adulta: La Casita"." = 18.700,00€
- 33.- 09100/231/480003924 "Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre."= 40.000,00€
- 34.- 09100/231/480004024 "Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe"= 50.708,54€
- 35.- 09100/231/480004124 "As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas"= 45.787,36€
- 36.- 09100/231/480004224 "Com.española ayuda al refugiado Prycto.Triora"= 36.000,00€
- 37.- 09100/231/480005124 "Cáritas Diocesana de Can. Proy. Osorio"=15.000,00€.
- 38.- 09100/231/480005224 "Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza"= 112.500,00€
- 39.- 09100/231/480005424 "A Asociación CIVITAS, estimulación cognitiva prog. deterioro envej. Pob. Discap. Intelectual"=14.970,00€
- 40.- 09100/231/480005524"Parroquia de S. Juan Bosco, Proyecto Francisco de Asís"=30.000,00€.
- 41.- 09100/231/480005824 "Fund. Diagrama-Interv. Psic. Pryto. Punto de Partida. LPGC"=123.000,00€.
- 42.- 09100/231/480005924 "Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y protección frente al maltrato"=60.000,00€.
- 43.- 09100/231/480006124 "APNALP, servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"= 59.850,00€
- 44.- 09100/231/480006224 "Plena Inclusión Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo"= 40.000,00€
- 45.- 09100/231/480006524 "A ACAMEI, "Dar Albaraka"= 50.000,00€.
- 46.- 09100/231/480006824 "Fundación Canaria Yrichen, Proyecto Integral de Prevención del sinhogarismo y emancipación"= 137.610,67€

**TOTAL NOMINADAS = 2.493.019,31 €**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	92/179



Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea	nº orden
09100	231	480000224	Asociacion Adepsi Prog. Servicio de comedor	37.200,00	C.b	1
09100	231	480000324	APROSU "Programa Servicio Comedor"	30.000,00	C.b	2
09100	231	480000424	Asociacion Afaes. Prog. Atención Domiciliaria.	37.100,00	C.b	3
09100	231	480000624	Asoc. Canaria Cáncer Mama, Pryto. "Progr. e inserción social mujeres afect. Cáncer mama"	65.000,00	C.b	4
09100	231	480000724	Asociación Pers. Sordas Prov. LP Prog.Integración Soc.	45.956,04	C.b	5
09100	231	480000824	Asoc. Parkinson Gran Canaria Pryto. de Autoayuda.	39.242,44	C.b	6
09100	231	480000924	Asoc. Prov. Esclerosis Mult. Prog. Prevenc.exclusión social asociada Escler. Múlt.	30.000,00	C.b	7
09100	231	480001024	Cáritas Diocesana de Canarias. Pryto. con personas sin hogar-Alisios	52.500,00	C.b	8
09100	231	480001124	Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen. Voluntar.social	65.000,00	C.b	9
09100	231	480001224	Asoc. fam. Personas con discap. Intelectual y del desarrollo APAELP, Pryto."Servicio apoyo familiar"	40.000,00	C.b	10
09100	231	480001424	A TIPCI Pryto. Aula de Adultos.	45.000,00	C.b	11
09100	231	480001524	Asociacion COMPSI Progr. Integral	70.384,74	C.b	12
09100	231	480001624	A GULL- LASEGUE Pryto."Centro día y comedor terap. pers. afectadas trast. Conducta alimentaria(TCA)"	60.000,00	C.b	13
09100	231	480001724	Asoc. Gamá-colectivo lesbianas, gays, bisex. Y transex. Canarias, Prycto. "Gamá contigo"	60.000,00	C.b	14
09100	231	480001824	Obra Social de Acog. y Desarr. Pryto. Interv. con mayores en situación de exclus.	200.000,00	C.b	15
09100	231	480001924	Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicococ.	40.000,00	C.b	16
09100	231	480002024	Asoc. lucha enferm renales ALCER LP, Prycto. "At. psicococial personas con ERC"	30.000,00	C.b	17
09100	231	480002124	Fund. Alejandro Da Silva, Prycto. "Atenc. psicococial enfermos y fam. residentes G.C."	60.000,00	C.b	18
09100	231	480002224	Asoc. Salud Mental AFESUR, Prycto. "Servicio de Atención Domiciliaria - Atención Integral"	60.500,00	C.b	19
09100	231	480002324	Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social.	42.000,00	C.b	20
09100	231	480002424	A Adisnor Prog. Adicicio	46.400,00	C.b	21
09100	231	480002524	AFA TABAIBA-MOYA, Pyto. "Atención Integral pers. depend. con Alzeimer y sus cuidadores"	60.803,33	C.b	22
09100	231	480002624	Fundacion C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar	52.500,00	C.b	23
09100	231	480002724	Com.Sor Lorenza Hijas de la Caridad, Pyto." Atenc.Integr.Pers.Situac.Exclus.Social C.H. Sor Lorenzo.	66.506,19	C.b	24
09100	231	480002824	Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed.	77.800,00	C.b	25
09100	231	480002924	Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig.	55.000,00	C.b	26
09100	231	480003124	Asoc. Integrac social Calidad de Vida, Pyto "Prevención adiciones evitando excl. social-A tu salud"	30.000,00	C.b	27
09100	231	480003224	Fundacion Adsis - Atajo Acompaña y Preve	30.000,00	C.b	28
09100	231	480003324	Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII	55.000,00	C.b	29
09100	231	480003424	A la A.E.C.C. de Las Palmas, Progr.atencion psicoso	45.000,00	C.b	30
09100	231	480003524	A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias	30.000,00	C.b	31
09100	231	480003624	Fund. Tutelar Canaria para Acción Social, Pycto. "Tránsito a la vida adulta: La Casita"	18.700,00	C.b	32
09100	231	480003924	Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre.	40.000,00	C.b	33
09100	231	480004024	Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe.	50.708,54	C.b	34
09100	231	480004124	As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas	45.787,36	C.b	35
09100	231	480004224	Com. española ayuda al refugiado Pryto. Triora	36.000,00	C.b	36
09100	231	480005124	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Osorio	15.000,00	C.b	37
09100	231	480005224	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza.	112.500,00	C.b	38
09100	231	480005424	A Asoc. Civitas, estimulación cognitiva proc.deterioro envej.pobl.discap.intelectual	14.970,00	C.b	39
09100	231	480005524	A Parroquia de S. Juan Bosco, para Proyecto Francisco de Asis	30.000,00	C.b	40
09100	231	480005824	Fund.Diagrama-Interv.Psic.Pryto. Punto de Partida.	123.000,00	C.b	41
09100	231	480005924	Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y p.frente maltrato"	60.000,00	C.b	42
09100	231	480006124	APNALP, Servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"	59.850,00	C.b	43
09100	231	480006224	Plena Inclusión Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo	40.000,00	C.b	44
09100	231	480006524	A Acamei, Pyto. "Dar Albaraka"	50.000,00	C.b	45
09100	231	480006824	Fundación Canaria Yrichen Proyecto Integral de prevención del sinhogarismo y emancipación	137.610,67	C.b	46
<b>Total Nominadas</b>				<b>2.493.019,31</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Página</b>	93/179



**Financiación:** La financiación de los proyectos que presentan las entidades sin lucro puede realizarse utilizando únicamente la aportación del Cabido de Gran Canaria, o, en algunos casos utilizando otras fuentes de financiación público y/o privada.

**Beneficiarios:** Entidades sin ánimo de lucro.

**Fecha prevista de concesión:** Primer semestre de 2024

#### **D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

**Aplicación Presupuestaria:** 09110/231/462000124 "Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac. "

**Coste previsto:** 158.746,43€.

**Financiación:** Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

**Beneficiarios:** Ayuntamiento de Agüimes

**Fecha prevista de concesión:** Primer semestre de 2024.

Aplicac.Presupuestaria				Importe	Línea
09110	231	462000124	Ayto. Agüimes Pryto "Jóvenes en emancipac."	158.746,43	D

#### **E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

**Aplicación Presupuestaria:** 09110/231/480000024 "Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr"

**Coste previsto:** 80.000,00€.

**Financiación:** Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

**Beneficiarios:** Familias con hijos acogidos en Centros de Acogida por razones económicas.

**Fecha prevista de concesión:** Todo el año, según necesidades de reintegración. Subvención periódica mensual.

Aplicac.Presupuestaria				Importe	Línea
09110	231	480000024	Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr	80.000,00	E

#### **F) Implantar la prevención escolar en los municipios de Gran Canaria, proporcionar a las familias información para la detección de factores y comportamientos indicadores de riesgo de adicciones y asesoramiento sobre servicios de prevención indicada y selectiva, así como promover la prevención en el ámbito familiar en contextos de ocio y tiempo libre.**

**Aplicación Presupuestaria:** 09100/231/462000324 "A Ayuntamientos, Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria"

**Coste previsto:** 99.000,00€.


**Financiación:** Agente Financiador: Servicio Canario de Salud.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes.

**Fecha prevista de concesión:** Primer semestre de 2024.

Aplicac.Presupuestaria				Importe	Línea
09100	231	462000324	A Ayuntamientos, Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria	99.000,00	F

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	94/179



#### e) Plan de acción:

- Calendario: Se prevé la publicación de las convocatorias y/o programas con carácter anticipado durante el ejercicio 2024 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año (salvo aquellas con carácter periódico ya especificadas).
- Forma de pago: Las subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, el documento justificativo exigido en cada una de las Convocatorias y Programas aprobados (excluyendo aquellas periódicas y de tramitación a lo largo del ejercicio) y contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

### 7.3.- SERVICIO DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

#### 7.3.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a la ciudadanía que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
  - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
  - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
  - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
  - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género**, reconoce un ámbito competencial a los Cabildos Insulares, en materia de servicios sociales especializados en la atención a las mujeres. Asimismo, la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares dispone que, en todo caso, en los términos de la presente

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	95/179





ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en materia de Igualdad de Género (artículo 6.2.s).

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como principios generales de actuación de los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus competencias, entre otros:

- El impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- La transversalidad, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.
- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

Por lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana propone el “*Plan Estratégico de subvenciones*” que se presenta, a través del cual la población canaria más desprotegida pueda encontrar un apoyo técnico y económico, que le permita realizar actuaciones de promoción y acción social, así como aquéllas relacionadas con la asistencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado por la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “*Plan Estratégico de subvenciones*” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a la ciudadanía y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

En este sentido, con la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad (ICI) y esta Corporación para el Desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la isla de Gran Canaria, se subvencionarán los proyectos de los Ayuntamientos y entidades colaboradoras en materia de intervención y prevención de la violencia de género así como los recursos que forman parte de la Red de Acogida, dando respuesta a esta problemática específica.


Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Sociales sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a proyectos que potencian la igualdad y la prevención y tratamiento de la violencia de género.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el ejercicio 2024 los siguientes:

**1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas**

El Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género (en adelante, Sistema) es el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	96/179



Administraciones Públicas Canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con entidades colaboradoras públicas y privadas, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, tanto de la mujer como de sus hijos e hijas, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social. A través de los programas que integran este apartado el Cabildo de Gran Canaria consolida la Red de Servicios y recursos que forman parte de este Sistema.

## 2. Fomentar la igualdad de género a nivel municipal

Durante el ejercicio 2024, esta Corporación gestionará proyectos que permitan la implantación de proyectos que ayuden a la erradicación de la desigualdad de género. La situación financiera de los ayuntamientos no les permite fomentar de forma autónoma iniciativas que se demandan desde diversos sectores de la ciudadanía, siendo necesario, por lo tanto, que este Cabildo preste su apoyo y colaboración económica, con la finalidad de incentivar la creación y consolidación de los Planes de Igualdad Municipales, o instar a desarrollar proyectos conforme el Marco Estratégico por la Igualdad “Gran Canaria Infinita” (MEIGCI), en los que se aglutinen dichas iniciativas y se promuevan políticas transversales de igualdad y seccionales a favor de la igualdad y la diversidad.

## 3. Promover la participación de la iniciativa social en el fomento de las acciones para la igualdad de género

Mediante la implementación de acciones de prevención, orientadas al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente al fenómeno de la desigualdad y violencia de género.

### 7.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación


Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión nominativa, directa o concurrencia, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo competencia de la Consejería. Todo ello sin perder de vista la limitación de gasto.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente “*Plan Estratégico de Subvenciones*” es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sociales sin ánimo de lucro, con fines de promoción de la igualdad y trabajo con mujeres. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, al que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero.

La crisis económica ha supuesto un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que inducen a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población. Siendo por tanto necesario reforzar los servicios especializados que prestan un trabajo eficaz y cercano a los colectivos más vulnerables.

### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	97/179



## 1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas y atención a las víctimas

- Convenio de colaboración interadministrativa con el Instituto Canario de Igualdad, organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de Canarias y de políticas de prevención de la violencia de género. Esto supone promover la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el conjunto de las políticas que se desarrollan en el ámbito autonómico, el desarrollo de programas específicos que compensen las situaciones de desigualdad y la eliminación de toda clase de discriminaciones por razón de sexo.
- Líneas de subvenciones nominadas a todos los municipios que confirman su interés en mantener los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género, así como a mancomunidades y entidades colaboradoras, para la instauración o continuación de la prestación de los servicios especializados en materia de violencia de género y violencia sexual.
- Realización de jornadas técnicas que redunden en la formación especializada para la mejora de la asistencia a las víctimas, protocolos de actuación, coordinación de acciones, sistematización de la información, etc.
- Coordinación a nivel insular de la Red de asistencia y de actuaciones de prevención de la VG y revisión del mapa de recursos insular, para su mejora. Modificación y reorientación de recursos, si procede, del sistema actual.
- Definición de procesos y procedimientos en la Red de asistencia y acogimiento (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas-DEMA, Centro de Atención Inmediata-CAI Casas de acogida, Piso tutelado).
- Detección precoz y gestión de intervención con menores víctimas de la violencia de género y violencia sexual.
- Campañas de sensibilización dirigida a toda la población en torno a conmemoraciones como el 8 de Marzo (Día Internacional de la mujer) o 25 de Noviembre (Día Internacional contra la violencia de género), en la que se visibilizan acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.


Los destinatarios de esta línea de subvención son, en primera instancia, el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género o que estén en riesgo de estarlo, y sus hijos e hijas, y, en un segundo término, la población canaria en general que debe tomar conciencia de esta realidad y estar debidamente informada para su adecuada prevención y erradicación.

## 2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente a los ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas especializados que promuevan la igualdad de género. Asimismo se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos.

El Marco Estratégico por la Igualdad “Gran Canaria Infinita” supone un punto de arranque para todas las políticas de igualdad y diversidad que se vayan a conformar en la isla: Para ello, las subvenciones nominadas a cada ayuntamiento supondrán un avance deseado hasta el año dos mil treinta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	98/179



### 3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de fomento de la igualdad de género y la diversidad.

Con esta línea de actuación se fomenta la iniciativa social en la implantación de actuaciones que impulsen la igualdad de género a través de una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva. De la misma manera que en el apartado anterior, se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos, fortaleciendo la red social e igualitaria en diferentes áreas relacionadas con la salud, educación, empleo, diversidad funcional, etc.

#### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

##### 1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las mujeres y menores víctimas.

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es la prestación de servicios de prevención y atención integral específica a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as en todos los municipios de la Isla de Gran Canaria, a través de Servicios especializados de Prevención y Atención Integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género, con carácter municipal, así como otros servicios especializados de carácter insular gestionados por entidades colaboradoras.

El programa preventivo tiene por objeto la consecución de actuaciones integradas y transversales de análisis, estudio y divulgación de las situaciones de violencia de género; el fomento de la concienciación y sensibilización social frente a las mismas, así como la promoción y adopción de medidas preventivas que tiendan a su eliminación o reducción en el ámbito doméstico, educativo, laboral, profesional y social, en general. En este sentido, se realiza un esfuerzo enorme en llegar al mayor número posible de centros educativos de la isla, realizando un trabajo estructurado y estable de intervención con jóvenes, en talleres de prevención de VG y de igualdad de género. A su vez, los municipios realizan acciones de prevención y sensibilización social dirigidas a la población en general, a través de cursos o actividades formativas o de acciones sociales que visibilizan e incrementan la concienciación social, de que la violencia de género es un problema de toda la sociedad y que esta también forma parte de la respuesta o solución que hay que dar a la misma.


Por su parte, el programa asistencial y de protección tiene por objeto un conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de violencia de género. Los servicios y centros que integran el sistema asistencial son: el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), Centros de Acogida Inmediata (CAI), Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT), así como los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género.

Para llevar a cabo el objetivo, es precisa la implantación /continuación de servicios especializados y equipos de profesionales en todo el territorio insular que cumplan con criterios de alta especialización, inmediatez en la intervención, disponibilidad, etc.

##### 2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

El Servicio de Igualdad y Violencia de Género del Cabildo de Gran Canaria, en su línea de avanzar hacia el bienestar social equilibrado, fruto de una mayor igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tiene entre sus finalidades desarrollar políticas activas que permitan alcanzar este objetivo, fomentando la participación de

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	99/179



las mujeres en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española, en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en la Ley 1/2010 Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para alcanzar este objetivo se apoyará técnicamente y económicamente a los ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos que fomenten la igualdad dirigidos tanto a la consolidación de los Planes Municipales de Igualdad, así como en el desarrollo de los programas y proyectos recogidos en el MEIGCI.

A lo largo del ejercicio, atendiendo a las circunstancias acontecidas, no se descarta la posibilidad de financiar otras actuaciones municipales que sean valoradas positivamente por esta Consejería y que se enmarquen dentro de los objetivos de la misma.

**3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social**

Con el mismo objetivo de desarrollar políticas activas que fomenten la igualdad de género, se apoyará económicamente a las entidades sociales sin ánimo de lucro a través de convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

También se podría atender fuera de la convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

**c) Plazo necesario para su consecución**

- **Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas**

Se debe contar con servicios especializados en toda la isla que garanticen el asesoramiento y la intervención especializada con las personas que sufren este tipo de violencia, a la vez que se realizan acciones de prevención, sensibilización y de formación con las que poder erradicar la base de esta problemática. Los servicios se prestarán a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, estando previsto que todas las subvenciones estén concedidas antes de que finalice el primer trimestre del año.


- **Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género y C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.**

Se prevé que la Convocatoria de Subvención a los Ayuntamientos y entidades sociales para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2024.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones es de OCHO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA y DOS CÉNTIMOS (8.070.471,42€)*. Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4 “Transferencia Corrientes” del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	100/179



Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

El desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

### 1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Las aplicaciones presupuestarias y el coste previsto en el Presupuesto del ejercicio 2024 son las que se identifican en la tabla:

Aplicación Presupuestaria				Importe
09141	236	462000324	Convenio ICI. Ayuntamiento de Agaete	132.941,33
09141	236	462000424	Convenio ICI. Ayuntamiento de Agüimes	195.421,90
09141	236	462000524	Convenio ICI. Ayuntamiento de Artenara	69.339,84
09141	236	462000624	Convenio ICI. Ayuntamiento de Arucas	140.295,81
09141	236	462000724	Convenio ICI. Ayuntamiento de Firgas	58.920,89
09141	236	462000824	Convenio ICI. Ayuntamiento de Gáldar	167.072,29
09141	236	462000924	Convenio ICI. Ayuntamiento de Ingenio	164.247,10
09141	236	462001024	Convenio ICI. Ayuntamiento de La Aldea	108.974,00
09141	236	462001224	Convenio ICI. Ayuntamiento de Mogán	190.319,98
09141	236	462001324	Convenio ICI. Ayuntamiento de Moya	85.035,36
09141	236	462001424	Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa María de Guía	100.064,44
09141	236	462001524	Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa Brígida	100.000,00
09141	236	462001624	Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa Lucía	195.982,40
09141	236	462001824	Convenio ICI. Ayuntamiento de Telde	272.033,95
09141	236	462001924	Convenio ICI. Ayuntamiento de Teror	124.863,73
09141	236	462002024	Convenio ICI. Ayuntamiento de Valleseco	50.447,45
09141	236	462002124	Convenio ICI. Ayuntamiento de Valsequillo	132.180,03
09141	236	462002224	Convenio ICI. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	590.005,60
09141	236	462005024	Convenio ICI. Ayto. de la Vega de San Mateo	100.000,00
09141	236	462005124	Convenio ICI. Ayto. de Tejeda	41.450,00
09141	236	462005224	Convenio ICI. Ayto. de San Bartolomé de Tirajana	160.590,62
09141	236	480001724	Convenio ICI Comunidad en Tafira Adoratrices Esc Smo. Sacramento. Piso Tutelado VVG	139.719,57
09141	236	480002424	Convenio ICI. Congreg. Oblatas Stmo. Redentor Cdad. L.P. S.I. de Preven. y Protec. prostit. y explt.	108.055,80
09141	236	480002524	Convenio ICI. A Asoc. Muj, Solid y Coop. S.I. de Preven. y Protec. a VVG	323.723,94
09141	236	480002624	Convenio ICI. Cruz Roja Española. Servicio Insular de Preven. y Protec. a VVG por violencia sexual	213.265,29
09141	236	480003024	Convenio ICI. A Asoc. Muj, Solid y Coop. Servicio Insular de Atención Inmediata VVG	380.540,06
09141	236	480003724	I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen.	100.000,01
09141	236	480004324	Convenio ICI. Cruz Roja Española DEMA+CAI	808.369,38
09141	236	480004424	Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. y Protecc. a VVG. sede Las Palmas de GC	190.649,32
09141	236	480004524	Convenio ICI Cruz Roja Española. S. I. Prev. y Protecc. a menores	323.368,77
09141	236	480004724	Convenio ICI. Fundación Canaria Yrichen. Casa de acogida Terapéutica Maday	335.201,79
09141	236	480004924	Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. Y Protecc. a VVG Sede Telde	201.050,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	101/179



09141	236	480005024	Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. Y Protecc. a VVG Sede Medianías	182.465,89
09141	236	480005124	Convenio ICI. Cruz Roja Española. Casa de Acogida "Clementina"	409.437,44
09141	236	480005424	Convenio ICI. Asoc. Opciónate mejora tu vida mejora el mundo. Servicio ciberviolencia machista	230.000,00
09141	236	480005624	Convenio ICI. Asoc. Te Acompañamos. Casa de Acogida	344.437,44
<b>Total Convenio ICI</b>				<b>7.470.471,42</b>

Financiación: Financiación Gobierno de Canarias (ICI) y Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as, y en materia preventiva la población de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre del 2024.

## 2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género, conforme los programas y proyectos recogidos en el Marco Estratégico por la Igualdad "Gran Canaria Infinita", aprobada en Consejo de Gobierno el 1 de marzo de 2021.

Subvenciones nominativas a Ayuntamientos/Mancomunidades de la isla y otras entidades (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) para la promoción y desarrollo de programas concertados en la materia.


Aplicación Presupuestaria				Importe
09141	236	453900124	MEIGCI. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	5.000,00
09141	236	462002924	MEIGCI. Ayto. de Agaete	14.137,53
09141	236	462003024	MEIGCI. Ayto. de Agüimes	14.351,28
09141	236	462003124	MEIGCI. Ayto. de la Aldea de San Nicolás	13.781,28
09141	236	462003224	MEIGCI. Ayto. Artenara	13.531,90
09141	236	462003324	MEIGCI. Ayto. de Arucas	14.707,54
09141	236	462003424	MEIGCI. Ayto. de Firgas	13.603,15
09141	236	462003524	MEIGCI. Ayto. de Gáldar	14.458,16
09141	236	462003624	MEIGCI. Ayto. de Ingenio	14.173,16
09141	236	462003724	MEIGCI. Ayto. de Mogán	13.923,78
09141	236	462003824	MEIGCI. Ayto. de Moya	13.603,15
09141	236	462003924	MEIGCI. Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria	15.028,17
09141	236	462004024	MEIGCI. Ayto. de San Bartolomé	14.422,52
09141	236	462004124	MEIGCI. Ayto. de Santa Brígida	13.674,40
09141	236	462004224	MEIGCI. Ayto. de Santa Lucía	14.956,92
09141	236	462004324	MEIGCI. Ayto. de Santa María de Guía	14.386,91
09141	236	462004424	MEIGCI. Ayto. de Tejeda	13.531,90
09141	236	462004524	MEIGCI. Ayto. de Telde	15.028,17
09141	236	462004624	MEIGCI. Ayto. de Teror	13.496,27
09141	236	462004724	MEIGCI. Ayto. de Valleseco	13.175,64
09141	236	462004824	MEIGCI. Ayto. de Valsequillo	13.603,15
09141	236	462004924	MEIGCI. Ayto. de la Vega de San Mateo	13.425,02
<b>Total MEIGCI</b>				<b>300.000,00</b>

Coste previsto: 300.000,00 €.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	102/179



Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2024.

**3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social, dentro del Marco Estratégico por la Igualdad “Gran Canaria Infinita”.**

Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.

Aplicación Presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria				Importe
09141	236	480000124	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género	300.000,00

Coste previsto: 300.000,00 €.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.


Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2024.

**e) Plan de acción:**

- **Calendario:** Se prevé su publicación de las convocatorias o programas entre los meses de marzo y abril de 2024 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año.
- **Forma de pago:** Las subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- **Forma de justificación:** La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
- **Indicadores para el seguimiento y evaluación:** Número de solicitudes; número de concesiones, numero de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	103/179





## 8.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE SECTOR PRIMARIO, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD HÍDRICA

### 8.1.- SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

#### 8.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.


Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Son objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024 los siguientes:

- Recuperación, incremento y mejora de las explotaciones agrarias y pesqueras de la isla.
- Experimentación y transferencia de tecnológica en los diferentes cultivos existentes en la isla.
- Valorización de las producciones locales tanto agrarias como pesqueras, con la marca de garantía “gran canaria calidad” como referencia.
- Apoyo a los ayuntamientos y mancomunidades para actividades en el sector agrario.
- Conservación y desarrollo de las variedades vegetales pertenecientes a la rica biodiversidad agraria existente en la isla.
- Fomento y desarrollo de las razas ganaderas autóctonas, así como mejora genética de las mismas.
- Fomento del asociacionismo entre los agricultores, ganaderos y pescadores de la isla.
- Mejora de las infraestructuras de las explotaciones agrarias y pesqueras de la isla.
- Mejora de las producciones agrarias y pesqueras en la isla de Gran Canaria, tanto en calidad como en cantidad, reduciendo los costes de producción y aumentando los beneficios a percibir por los agricultores, ganaderos y pescadores.
- Favorecer la introducción y el desarrollo de nuevos cultivos que pueden ser de interés para la isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	104/179



- Continuar impulsando la legalización de explotaciones ganaderas posibilitando la ejecución de obras e instalaciones de carácter sanitario, ambiental, funcional y estético necesarias para el cumplimiento de la legislación medioambiental, así como las normas de bienestar e higiene de los animales que sean de aplicación en la explotación ganadera.
- Aportar alimento fresco y local a las familias más desfavorecidas en las circunstancias de crisis económica y social producida por la pandemia del COVID, guerra de Ucrania y actual inflación de precios, a través de las principales ONGs sociales de la isla.

### 8.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de las líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, se detallan a continuación:

#### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

	Línea de subvención	Áreas competenciales afectadas y sector al que se dirige
1	A Cruz Roja Española. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
2	A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
3	A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
4	A Caritas Diocesanas. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
5	A Hijas de la Caridad. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
6	Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad social
7	A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Sector agrario en general
8	A Ayuntamientos	Todos los sectores
9	A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Productores de queso
10	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	Sector ganadero
11	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	Sector ganadero
12	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	Sector ganadero
13	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	Sector ganadero
14	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	Sector ganadero
15	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera (10.000)	Sector ganadero
16	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	Sector ganadero
17	Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	Sector de la agricultura ecológica

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	105/179



18	A la producción de proteas en Gran Canaria	Sector de la floricultura
19	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos corrientes y de estudio	Sector ganadero
20	Convocatoria de subvención para granjas escuela	Sector agrícola
21	Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Sector ganadero
22	Convocatoria para el control de la Tuta absoluta en el cultivo del tomate en Gran Canaria	Sector ganadero
23	Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	Sector agrícola
24	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	Sector agrícola
25	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	Sector agrícola
26	Ayuda para paliar las pérdidas ocasionadas por el paso de la tormenta tropical Hermine	Sector agropecuario
27	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	Sector ganadero
28	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	Sector ganadero
29	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	Sector ganadero
30	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	Sector ganadero
31	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 6. Fomento de los certámenes ganaderos realizados por asociaciones sin ánimo de lucro	Sector ganadero
32	A la asociación Almendra de GC	Sector agrícola
33	A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Sector agrícola
34	A la asociación ACIUDESA para las asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Sector agrícola
35	A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	Sector vitivinícola
36	A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Sector agricultura ecológica
37	A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Sector agrícola
38	Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Sector quesero
39	A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Sector agrícola forrajero
40	A P.A.C.A. para apoyo en la cosecha de productores de forraje	Sector agrícola forrajero
41	A la asociación Equina La Culata	Sector razas autóctonas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	106/179



42	Club del perro Presa Canario de Las Palmas	Sector razas autóctonas
43	A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Sector vitivinícola
44	A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Sector vitivinícola
45	A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Sector quesero
46	A P.A.C.A. para ensilado forrajero de Gran Canaria	Sector agrícola forrajero
47	A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Sector agrícola
48	A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Sector flor ornamental
49	A Bicosecha para valorización de la producción ecológica local	Sector agricultura ecológica
50	A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	Sector vitivinícola
51	Asociación para la Reprogramación Agraria Campesina	Sector ecológico
52	Premios concurso insular de miel	Sector apícola
53	Premios cata insular de queso	Sector quesero
54	Premios concurso insular de aceite	Sector agricultura olivo
55	Premios concurso insular de vino	Sector vitivinícola
56	Premios cata insular de sidra	Sector agrícola
57	Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Sector ganadero
58	Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Sector ganadero
59	Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Sector ganadero
60	A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2023	Todos los sectores
61	Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Sector agricultura olivo
62	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	Sector agrícola
63	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	Sector vitivinícola
64	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	Sector ganadero
65	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	Sector ganadero
66	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	Sector apícola
67	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	Sector quesero
68	Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	Sector ganadero
69	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos de inversión	Sector ganadero


<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	107/179



70	Convocatoria de fomento del uso de energías renovables y eficiencia energética en el Sector Primario de Gran Canaria	Sector agrario
71	Convocatoria extraordinaria para damnificados por la tormenta Hermine	Sector agropecuario
72	A familias e inst. sin fines lucro AGyP (AIDER –GC para financiación LEADER)	Sector agrario
73	A ACIUDESA para gastos de inversión	Sector agrario
74	A Vinigran para adquisición de equipamiento	Sector vitivinícola
75	A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Sector agrícola
76	Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Sector pesquero
77	A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Sector pesquero
78	A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Sector acuícola
79	A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	Sector pesquero
80	A la Cofradía de Castillo del Romeral para Inversiones	Sector pesquero

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

	Línea de subvención	Objetivos/Efectos que se pretenden con su aplicación
1	A Cruz Roja Española. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
2	A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
3	A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
4	A Caritas Diocesanas. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
5	A Hijas de la Caridad. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
6	Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
7	A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Valorización y promoción de las producciones agrarias locales
8	A Ayuntamientos	Apoyo a ayuntamientos en materia de desarrollo agrario
9	A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Valorización y promoción de la producción local de queso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	108/179	

10	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	Aumento y mantenimiento de la raza bovina canaria
11	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	Aumento de la cantidad y calidad de vacas de aptitud lechera
12	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	Mejora la calidad del producto. Aumento, mantenimiento y mejora de la raza porcina autóctona.
13	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	Potenciación de la gestión medioambiental
14	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	Fomento de la apicultura.
15	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera (10.000)	Fomento del relevo generacional en ganadería.
16	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	Fomento de la profesionalización del sector
17	Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	Promoción de producto ecológico
18	A la producción de proteas en Gran Canaria	Aumento de la producción de cultivos con viabilidad como las proteas. Diversificación del sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos de interés para la isla
19	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos corrientes y de estudio	Fomento del asociacionismo ganadero
20	Convocatoria de subvención para granjas escuela	Diversificación y complementación de la oferta a través de la vinculación del sector al paisaje y al turismo
21	Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Valorización, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria
22	Convocatoria para el control de la Tuta absoluta en el cultivo del tomate en Gran Canaria	Apoyar la continuidad del sector tomatero
23	Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	Potenciación de la gestión medioambiental. Mejora de las producciones.
24	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a la recuperación de tierras mediante el laboreo necesario para la implantación de cultivos
25	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	Mejora del relevo generacional
26	Convocatoria extraordinaria para damnificados por la tormenta Hermine	Recuperación de la rentabilidad de las explotaciones agrarias

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	109/179



27	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	Fomento de la apicultura. Fomento del asociacionismo apícola
28	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	Mejora de la sanidad animal en las explotaciones ganaderas
29	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	Aumento, mantenimiento y mejora de la ganadería autóctona canaria mediante el control lechero oficial y llevanza de libro genealógico
30	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	Aumento y mantenimiento de la raza ganadera canaria. Preservación de deporte autóctono
31	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 6. Fomento de los certámenes ganaderos realizados por asociaciones sin ánimo de lucro	Mantenimiento de la raza ganadera canaria. Preservación de tradiciones.
32	A la asociación Almendra de GC	Incremento de la producción mediante asesoramiento en campo
33	A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Generación y mantenimiento de banco de semillas para la conservación y desarrollo de la biodiversidad agraria
34	A la asociación ACIUDESA para las asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Fomento de la agricultura de iniciación
35	A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	Potenciación de la promoción y valorización de los vinos de Gran Canaria
36	A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Fomento del cooperativismo agrícola. Desarrollo y fomento de la agricultura ecológica
37	A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Fomento de la comercialización directa de productos agroalimentarios locales
38	Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Mejora de los quesos. Valorización económica y social de los quesos locales
39	A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
40	A P.A.C.A. para apoyo en la cosecha de productores de forraje	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
41	A la asociación Equina La Culata	Preservación y mantenimiento de la raza autóctona

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	110/179



42	Club del perro Presa Canario de Las Palmas	Preservación y mantenimiento de la raza autóctona
43	A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Recuperación de tierras en desuso, mejora de la calidad de los vinos e impulsión de vivero de viña y nuevas tecnologías.
44	A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Mejora de la producción y de la calidad de los vinos de Gran Canaria
45	A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Mejora de los quesos. Valorización económica y social de los quesos locales
46	A P.A.C.A. para ensilado forrajero de Gran Canaria	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
47	A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Potenciar la reutilización de los residuos agrarios en la propia finca. Apoyo técnico agricultores papas afectadas polilla y puesta en marcha tierra en desuso.
48	A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Aumento de la producción de cultivos con viabilidad como las proteas. Diversificación del sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos de interés para la isla
49	A Bicosecha para valorización de la producción ecológica local	Fomento de la agricultura ecológica. Valorización de los productos ecológicos locales
50	A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	Potenciación de la promoción y valorización de los vinos de Gran Canaria
51	Asociación para la Reprogramación Agraria Campesina	Aumentar la producción y distribución de productos ecológicos canalizados desde la asociación a los puntos de venta
52	Premios concurso insular de miel	Valorización y promoción de la producción local de miel
53	Premios cata insular de queso	Valorización y promoción de la producción local de queso
54	Premios concurso insular de aceite	Valorización y promoción de la producción local de aceite
55	Premios concurso insular de vino	Valorización y promoción de la producción local de vino
56	Premios cata insular de sidra	Valorización y promoción de la producción local de la sidra
57	Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Valorización, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria
58	Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Fomento de la profesionalización del sector

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	111/179





59	Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Fomento de la profesionalización del sector
60	A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2023	Valorización y promoción de la producción local
61	Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Mejora y aumento de la producción de aceite
62	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	Mejora de las explotaciones
63	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	Mejora de las explotaciones
64	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	Mejora del bienestar animal y de la calidad del producto
65	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	Mejora del bienestar animal y de la calidad del producto
66	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	Mejora de las instalaciones de uso común
67	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	Aumento de la producción y de la calidad de los quesos
68	Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	Legalización de explotaciones ganaderas preexistentes que se encuentran en situación de ilegalidad, ya con licencia de apertura o con decreto de legalización
69	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos de inversión	Mejora de las explotaciones
70	Convocatoria de fomento del uso de energías renovables y eficiencia energética en el Sector Primario de Gran Canaria	Mejora de las explotaciones
71	Convocatoria extraordinaria para damnificados por la tormenta Hermine	Ayuda para paliar las pérdidas ocasionadas por el paso de la tormenta tropical Hermine
72	A familias e inst. sin fines lucro AGyP (AIDER –GC para financiación LEADER)	Mantenimiento del Grupo de Acción Local de Gran Canaria. Ejecución de programas de desarrollo rural de la isla
73	A ACIUDESA para gastos de inversión	Mejora de sus infraestructuras
74	A Vinigran para adquisición de equipamiento	Mejora de la actividad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	112/179



75	A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Diversificación de la economía, mejora de la profesionalización del sector, mejora de la gestión medioambiental
76	Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Dinamización de las cofradías
77	A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Fomento del asociacionismo. Defensa sanitaria de la acuicultura
78	A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Fomento del asociacionismo para la defensa común de los intereses del sector pesquero
79	A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	Mejora de instalaciones
80	A la Cofradía de Castillo del Romeral para Inversiones	Mejora de instalaciones

**c) Plazo necesario para su consecución.**

	Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
1	A Cruz Roja Española. Canal Social	2,5 años
2	A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	2,5 años
3	A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	2,5 años
4	A Caritas Diocesanas. Canal Social	2,5 años
5	A Hijas de la Caridad. Canal Social	2,5 años
6	Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	2,5 años
7	A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	1 a 4 años
8	A Ayuntamientos	1 a 4 años
9	A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	1 a 4 años
10	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	1 a 4 años
11	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	1 a 4 años
12	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	1 a 4 años
13	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	1 a 4 años
14	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	1 a 4 años

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	113/179



15	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera (10.000)	1 a 4 años
16	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	1 a 4 años
17	Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	1 a 4 años
18	A la producción de proteas en Gran Canaria	1 a 4 años
19	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos corrientes y de estudio	1 a 4 años
20	Convocatoria de subvención para granjas escuela	1 a 4 años
21	Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	1 a 4 años
22	Convocatoria para el control de la Tuta absoluta en el cultivo del tomate en Gran Canaria	1 a 4 años
23	Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	1 a 4 años
24	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	1 a 4 años
25	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	1 a 4 años
26	Convocatoria extraordinaria para damnificados por la tormenta Hermine	1 año
27	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	1 a 4 años
28	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	1 a 4 años
29	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	1 a 4 años
30	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	1 a 4 años
31	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 6. Fomento de los certámenes ganaderos realizados por asociaciones sin ánimo de lucro	1 a 4 años
32	A la asociación Almendra de GC	1 a 4 años
33	A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	1 a 4 años

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	114/179



34	A la asociación ACIUDESA para las asociaciones banco de tierras e inserción laboral	1 a 4 años
35	A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	1 a 4 años
36	A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	1 a 4 años
37	A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	1 a 4 años
38	Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	1 a 4 años
39	A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	1 a 4 años
40	A P.A.C.A. para apoyo en la cosecha de productores de forraje	1 a 4 años
41	A la asociación Equina La Culata	1 a 4 años
42	Club del perro Presa Canario de Las Palmas	1 a 4 años
43	A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	1 a 4 años
44	A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	1 a 4 años
45	A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	1 a 4 años
46	A P.A.C.A. para ensilado forrajero de Gran Canaria	1 a 4 años
47	A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	1 a 4 años
48	A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	1 a 4 años
49	A Bicosecha para valorización de la producción ecológica local	1 a 4 años
50	A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	1 a 4 años
51	Asociación para la Reprogramación Agraria Campesina	1 a 4 años
52	Premios concurso insular de miel	1 a 4 años
53	Premios cata insular de queso	1 a 4 años
54	Premios concurso insular de aceite	1 a 4 años
55	Premios concurso insular de vino	1 a 4 años
56	Premios cata insular de sidra	2 a 4 años
57	Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	1 a 4 años
58	Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	1 a 4 años
59	Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	1 a 4 años
60	A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2023	1 a 2 años
61	Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	1 a 4 años
62	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	1 a 4 años

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	115/179



63	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	1 a 4 años
64	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	1 a 4 años
65	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	1 a 4 años
66	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	1 a 4 años
67	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	1 a 4 años
68	Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	1 a 4 años
69	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos de inversión	1 a 4 años
70	Convocatoria de fomento del uso de energías renovables y eficiencia energética en el Sector Primario de Gran Canaria	1 a 4 años
71	Convocatoria extraordinaria para damnificados por la tormenta Hermine	1 año
72	A familias e inst. sin fines lucro AGyP (AIDER –GC para financiación LEADER)	1 a 4 años
73	A ACIUDESA para gastos de inversión	1 a 4 años
74	A Vinigran para adquisición de equipamiento	1 año
75	A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	1 a 4 años
76	Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	1 a 4 años
77	A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	1 a 4 años
78	A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	1 a 4 años
79	A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	1 a 4 años
80	A la Cofradía de Castillo del Romeral para Inversiones	1 a 4 años

**d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación**

Aplicac. presupuestaria	Línea de Subvención	Importe	Línea
10400/231/480000124	A Cruz Roja Española. Canal Social	394.600,00	1
10400/231/480000224	A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	351.400,00	2
10400/231/480000324	A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	118.000,00	3
10400/231/480000424	A Caritas Diocesanas. Canal Social	40.000,00	4
10400/231/480000524	A Hijas de la Caridad. Canal Social	18.000,00	5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	116/179



10400/231/480000624	Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	18.000,00	6
10400/412/453900124	A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	70.000,00	7
10400/412/462000024	A Ayuntamientos	250.000,00	8
10400/412/463000224	A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	15.000,00	9
10400/412/479000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	35.000,00	10
10400/412/479000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	77.000,00	11
10400/412/479000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	15.000,00	12
10400/412/479000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	10.000,00	13
10400/412/479000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	20.000,00	14
10400/412/479000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera	10.000,00	15
10400/412/479000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	12.000,00	16
10400/412/479000024	Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	70.000,00	17
10400/412/479000024	A la producción de proteas en Gran Canaria	15.000,00	18
10400/412/479000024	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos corrientes y de estudio	5.000,00	19
10400/412/479000024	Convocatoria de subvención para granjas escuela	35.000,00	20
10400/412/479000024	Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	71.100,00	21
10400/412/479000024	Convocatoria para el control de la Tuta absoluta en el cultivo del tomate en Gran Canaria	210.000,00	22
10400/412/479000024	Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	500.000,00	23
10400/412/479000024	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	220.000,00	24
10400/412/479000024	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	100.000,00	25
10400/412/479000024	Convocatoria extraordinaria para damnificados por la tormenta Hermine	100.000,00	26

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	117/179



10400/412/480000024	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apicultoras	7.000,00	27
10400/412/480000024	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	75.000,00	28
10400/412/480000024	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	54.000,00	29
10400/412/480000024	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	7.000,00	30
10400/412/480000024	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 6. Fomento de los certámenes ganaderos realizados por asociaciones sin ánimo de lucro	20.000,00	31
10400/412/480000224	A la asociación Almendra de GC	60.000,00	32
10400/412/480000424	A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	55.000,00	33
10400/412/480000524	A la asociación ACIUDESA para las asociaciones banco de tierras e inserción laboral	48.000,00	34
10400/412/480000624	A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	40.000,00	35
10400/412/480000924	A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	65.000,00	36
10400/412/480001024	A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	55.000,00	37
10400/412/480001124	Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	80.000,00	38
10400/412/480001224	A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	60.000,00	39
10400/412/480002824	A P.A.C.A. para apoyo en la cosecha de productores de forraje	15.000,00	40
10400/412/480002924	A la asociación Equina La Culata	5.000,00	41
10400/412/480003024	Club del perro Presa Canario de Las Palmas	3.000,00	42
10400/412/480001724	A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	80.000,00	43
10400/412/480001824	A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	20.000,00	44
10400/412/480001924	A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	65.000,00	45
10400/412/480003124	A P.A.C.A. para ensilado forrajero de Gran Canaria	32.000,00	46
10400/412/480002124	A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	93.000,00	47
10400/412/480002324	A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	24.000,00	48

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	118/179



10400/412/480002424	A Bicosecha para valorización de la producción ecológica local	40.000,00	49
10400/412/480002524	A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	80.000,00	50
10400/412/480003224	Asociación para la Reprogramación Agraria Campesina	20.000,00	51
10400/412/481000024	Premios concurso insular de miel	9.000,00	52
10400/412/481000024	Premios cata insular de queso	20.200,00	53
10400/412/481000024	Premios concurso insular de aceite	2.800,00	54
10400/412/481000024	Premios concurso insular de vino	6.400,00	55
10400/412/481000024	Premios cata insular de sidra	2.800,00	56
10400/412/481000024	Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	19.910,00	57
10400/412/481000024	Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	2.730,00	58
10400/412/481000024	Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	3.895,00	59
10400/4311/480010124	A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2024	200.000,00	60
10400/412/770000024	Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	30.000,00	61
10400/412/770000024	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	460.000,00	62
10400/412/770000024	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	250.000,00	63
10400/412/770000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	10.000,00	64
10400/412/770000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	15.000,00	65
10400/412/770000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	33.000,00	66
10400/412/770000024	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	100.000,00	67
10400/412/770000024	Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria	90.000,00	68
10400/412/770000024	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos de inversión	40.000,00	69
10400/412/770000024	Convocatoria de fomento del uso de energías renovables y eficiencia energética en el Sector Primario de Gran Canaria	500.000,00	70
10400/412/770000024	Convocatoria extraordinaria para damnificados por la tormenta Hermine	100.000,00	71
10400/412/780000024	A familias e inst. sin fines lucro AGyP (AIDER –GC para financiación LEADER)	136.000,00	72
10400/412/780000524	A ACIUDESA para gastos de inversión	8.000,00	73

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	119/179





10400/412/780001224	A Vinigran para adquisición de equipamiento	20.000,00	74
10400/415/479000024	A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	100.000,00	75
10400/415/480000124	Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	45.000,00	76
10400/415/480000224	A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	25.000,00	77
10400/415/480000324	A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	15.000,00	78
10400/415/770000024	A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	200.000,00	79
10400/415/770000124	A la Cofradía de Castillo del Romeral para Inversiones	150.000,00	80

e) Plan de acción

	Línea de subvención	Áreas competenciales afectadas y sector al que se dirige
1	A Cruz Roja Española. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
2	A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
3	A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
4	A Caritas Diocesanas. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
5	A Hijas de la Caridad. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
6	Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
7	A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
8	A Ayuntamientos	Subvenciones directas. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad
9	A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
10	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida I: mantenimiento de la raza bovina canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad
11	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida III: fomento de la cría de novillas de raza de aptitud lechera	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	120/179



12	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IV: Mantenimiento de la raza porcina negra canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán previa acreditación de realización de la actividad
13	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VI: retirada de cadáveres de la especie porcina	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
14	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida VII: fomento del sector apícola	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
15	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida IX: fomento del relevo e incorporación a la actividad ganadera (10.000)	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
16	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: Medida X: fomento de la empleabilidad en el sector ganadero	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
17	Convocatoria reparto productos ecológicos en centros escolares	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
18	A la producción de proteas en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
19	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos corrientes y de estudio	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
20	Convocatoria de subvención para granjas escuela	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
21	Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Subvenciones directas a conceder a los ganaderos que lleven sus animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC
22	Convocatoria para el control de la Tuta absoluta en el cultivo del tomate en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas
23	Convocatoria minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (Tecia Solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
24	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: ACCION 2: recuperación de tierras en desuso	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
25	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria. ACCION 3: incorporación y mantenimiento inicial a la actividad agrícola	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
26	Convocatoria extraordinaria para damnificados por la tormenta Hermine	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
27	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 1. Fomento de las asociaciones de apicultores y apiculoras	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	121/179



28	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 2. Fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
29	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 3. Fomento de las asociaciones de crías de razas autóctonas canarias	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
30	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 4. Fomento de clubes de arrastre de ganado	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
31	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro Línea 6. Fomento de los certámenes ganaderos realizados por asociaciones sin ánimo de lucro	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
32	A la asociación Almendra de GC	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
33	A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
34	A la asociación ACIUDESA para las asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
35	A la Denominación de Origen vinos de Gran Canaria para la valorización de sus vinos	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
36	A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
37	A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
38	Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
39	A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
40	A P.A.C.A. para apoyo en la cosecha de productores de forraje	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
41	A la asociación Equina La Culata	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
42	Club del perro Presa Canario de Las Palmas	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
43	A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	122/179



44	A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
45	A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
46	A P.A.C.A. para ensilado forrajero de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
47	A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
48	A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
49	A Bicosecha para valorización de la producción ecológica local	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
50	A la asociación RUTA DEL VINO EN GRAN CANARIA para la dinamización y gestión de la ruta	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
51	Asociación para la Reprogramación Agraria Campesina	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
52	Premios concurso insular de miel	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
53	Premios cata insular de queso	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
54	Premios concurso insular de aceite	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
55	Premios concurso insular de vino	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
56	Premios cata insular de sidra	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
57	Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Subvenciones directas a conceder a los ganaderos que lleven sus animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC
58	Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Becas a conceder directamente a los alumnos de la escuela en función de los módulos finalizados con calificación de Apto
59	Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Becas a conceder directamente a los alumnos de la escuela en función de los módulos finalizados con calificación de Apto
60	A Infecar para organización de Feria de Sector Primario 2023	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
61	Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
62	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: LINEA 1: mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la isla de gran canaria	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.
63	Convocatoria Fomento de la Agricultura en Gran Canaria: LINEA 4: instalaciones para nuevas explotaciones vitivinícolas	Convocatoria pública anticipada. Resolución dentro del primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez justificadas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	123/179



64	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA II: bienestar animal raza bovina	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
65	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA V bienestar animal raza porcina negra canaria	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
66	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VII: fomento del sector apícola	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
67	Convocatoria para el fomento del sector ganadero: MEDIDA VIII: fomento de la calidad del queso y diversificación de la producción láctea	Convocatoria pública en el primer semestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
68	Convocatoria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas en gran canaria (2ª anualidad)	Abono de segunda anualidad de la Convocatoria plurianual
69	Convocatoria fomento de actividades ganaderas realizadas por asociaciones, cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro. Línea 5 Fomento de las cooperativas de ganaderos y ganaderas para gastos de inversión	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
70	Convocatoria de fomento del uso de energías renovables y eficiencia energética en el Sector Primario de Gran Canaria	Convocatoria pública en el tercer trimestre del año. Resolución dentro del cuarto trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar
71	Convocatoria extraordinaria para damnificados por la tormenta Hermine	Convocatoria pública en el tercer trimestre del año. Resolución dentro del cuarto trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar
72	A familias e inst. sin fines lucro AGyP (AIDER – GC para financiación LEADER)	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año según convenio suscrito.
73	A ACIUEESA para gastos de inversión	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
74	A Vinigran para adquisición de equipamiento	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
75	A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
76	Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
77	A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
78	A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Subvención nominada a conceder en el segundo semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
79	A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales para mejorar competitividad y sostenibilidad energética para cofradías y cooperativas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
80	A la Cofradía de Castillo del Romeral para Inversiones	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	124/179



## 9.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

### 9.1.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

#### 9.1.1.- Objetivos Estratégicos

##### EN MATERIA DE JUVENTUD

La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establece los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:

- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Coordinar la información y documentación de interés para los jóvenes en el ámbito insular, sobre todo aquellas informaciones relativas a becas de estudio, premios, información laboral, formación regada y no reglada, etc.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar los recursos humanos con funciones en materia de juventud adscritos a las corporaciones locales.

Para alcanzar estos objetivos estratégicos se proponen subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos, así como a las Asociaciones juveniles presentes en Gran Canaria, así como subvenciones directas nominadas en el presupuesto para el desarrollo de proyectos que se consideren de interés para la población joven.

##### EN MATERIA DE EDUCACIÓN


La Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria **tiene establecidas un conjunto de becas y ayudas al estudio, con los que pretende garantizar la efectividad del ejercicio del derecho a la educación apoyando a los/as estudiantes en distintos ciclos o niveles educativos reglados y otras subvenciones directas a Entidades Sociales de reconocido prestigio en nuestra isla, y que facilitan la formación reglada y no reglada a los/as estudiantes menos favorecidos.**

Por otro lado, tiene entre sus objetivos principales apoyar y fomentar las acciones de educación no formal y otras actividades extraescolares que se desarrollen en la isla, entendiendo como tal los procesos educativos que no se rigen por el sistema educativo reglado propio de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, pero que son procesos educativos fundamentales para el desarrollo de la persona. Por lo que debe ser un eje principal en las políticas de educación que se desarrollen desde las instituciones públicas, proponiéndose subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos, así como a las Asociaciones de madres y padres y otras entidades para el desarrollo de proyectos educativos, así como subvenciones directas nominadas para el desarrollo de proyectos que se consideran de interés, naturaleza educativa.

#### 9.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	125/179



## JUVENTUD

### 1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: CONCURRENCIA COMPETITIVA

**Actuación 1:** Convocatoria de Subvenciones para el apoyo y fomento de la participación juvenil y para la realización de proyectos, acciones y actividades dirigidas a la población joven.

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
11149	3342	480000024	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Juventud	30.000,00	1

### 2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: SUBVENCIONES DIRECTAS

Conforme al art. 22.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo a razones de interés público social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas.

**Actuación 1:** Subvenciones directas dirigidas a Ayuntamientos, para la colaboración y cooperación en materia de juventud.

El objeto principal de esta subvención es la mejora de las instalaciones destinadas a los centros y puntos de información juvenil municipales, así como sufragar los gastos corrientes del proyecto insular denominado "Grancanariajoven-(nombre del municipio)".

**Actuación 2:** Subvención directa a la **Fundación ADSIS (CIF: G81436099)**, con destino a financiar los gastos no inventariables del proyecto "IN-PLA: Implica Habilidad".

**Actuación 3:** Subvención directa a **Cruz Roja Española (CIF: Q2866001G)**, con destino a financiar los gastos no inventariables del proyecto "Relaciones sanas entre personas, Educación para la Salud".

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea	Actuación
11149	3342	462000024	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	208.500,00	2	1
11149	3342	762000024	A Ayuntamientos. Juventud	44.700,00	2	1
11149	231	480000224	A la Fundacion Adsis. Educación y Juventud	9.000,00	2	2
11149	231	480000424	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud	9.000,00	2	3


## EDUCACIÓN

### 1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

**Actuación 1:** Convocatoria de becas para realizar estudios postobligatorios de grado, postgrado y estudios universitarios.

**Actuación 2:** Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad ERASMUS + y ERASMUS MUNDUS.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	126/179



**Actuación 3:** Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad ERASMUS + (Ciclos superior formativo).

**Actuación 4:** Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad SICUE.

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea	Actuación
11149	326	481000224	Premios, Becas de Estudios e Investigación	1.168.000,00	1	1-2-3-4

## 2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: CONCURSO ARTE JOVEN

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
11149	326	481000224	Premios, Becas de Estudios e Investigación	32.000,00	2

## 3. LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS-CONVOCATORIAS

**Actuación 1:** Subvenciones dirigidas a ayuntamientos para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas:

Modalidad A. Enseñanzas musicales y dancística.

Modalidad B. Formación continua no reglada.

**Actuación 2:** Subvenciones de concesión directas, dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el programa insular de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes.

**Actuación 3:** Subvenciones de concesión directas, dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para la adquisición de instrumentos musicales y sus accesorios.

**Actuación 4:** Subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de centros de enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares. La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de actuaciones/proyectos (gastos corrientes) en materia de actividades extraescolares y/o actividades complementarias para el alumnado y sus familias, que estén matriculados en centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos ubicados en Gran Canaria.

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea	Actuación
11149	326	462000024	A Ayuntamientos. Educación	160.000,00	3	1
11149	326	462000124	A Ayuntamientos. Apoyo Escolar.	150.000,00	3	2
11149	326	762000124	A Ayuntamientos - Instrumentos musicales	150.000,00	3	3
11149	326	480000024	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	350.000,00	3	4

## 4. LINEA DE ACTUACIÓN 4: SUBVENCIONES DIRECTAS

Conforme al art. 22.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo a razones de interés público social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas.

- **Actuación 1:** Subvención directa a Radio ECCA-Becas de estudio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	127/179





El objeto principal de esta ayuda es ofrecer un servicio de **matrículas gratuitas** para educación y formación de adultos, impulsándose con ello la promoción y el éxito educativo en los jóvenes y personas adultas, preferentemente entre 18 a los 35 años.

- **Actuación 2:** Subvención directa a la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos-programa de prácticas de laboratorio orientada a alumno/as de centros educativos, con el objetivo de, por un lado, completar el currículum formativo de dichos alumnos y, por otro lado, dotar de nuevas experiencias a los alumnos participantes y fomentar así vocaciones científicas.

- **Actuación 3:** Subvención directa a la Asociación GAMÁ Colectivos de LGTB de Canarias-proyecto de atención a la diversidad sexual en las aulas.

El objeto principal de este proyecto es fomentar el respeto a la diversidad sexual entre la población infantojuvenil de la isla de Gran Canaria.

- **Actuación 4:** Subvención directa a la Fundación Universitaria de Las Palmas- Becas mejora competencias lenguas extranjeras.

En este proyecto se pretende promover de manera exhaustiva el conocimiento de idiomas entre los jóvenes, en este caso el de inglés, pero no sólo desde la óptica de profundizar en el conocimiento de esta competencia, sino fomentar y hacerles entender la importancia que supone para su futuro desarrollo profesional.

-**Actuación 5:** Subvención directa a BELA BARTOK-para el proyecto Barrios Encantados

Proyecto dirigido a alumnos de enseñanza secundaria obligatoria y necesaria por la carencia de ofertas en este periodo formativo dentro del horario no lectivo, vinculado a las artes y específicamente, a la Música.

El Programa Barrios Encantados atiende a la formación vocal, rítmico y auditiva a través del trabajo coral.

-**Actuación 6:** Subvención directa a la Asociación cultural educativa INEGALE para el proyecto Inegale Joven Orquesta.

El objeto principal de este proyecto fomentar y desarrollar una educación integral a través de la música y las artes, mediante el aprendizaje en grupo.

- **Actuación 7:** Subvención directa a la Asociación educativa Free Rum Educa- para el proyecto CINDEFEST, que tiene como objetivo principal acercar el lenguaje audiovisual al alumnado y al profesorado, sirviendo de instrumento no sólo de conocimientos en materia audiovisual sino, además, como un gran elemento de motivación al uso de estas herramientas para llevar a cabo un producto audiovisual.

- **Actuación 8:** Subvención directa a la Asociación educativa Free Rum Educa- para el proyecto MINITEATRO FEST, que acerca la experiencia del teatro a las aulas de los centros educativos de la isla de Gran Canaria, donde el alumnado adquirirá conocimiento necesario para idear, escribir, interpretar, dirigir y poner en escena sus propias obras teatrales-

- **Actuación 9:** Subvención directa a Radio ECCA- para el proyecto Alfabetización Digital. El objeto principal de esta subvención directa es costear los gastos de aproximadamente 300 matrículas de los destinatarios/as que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Perdonas mayores de 50 años residentes en los municipios de la isla de Gran Canaria.

2º.- Con escaso o nulo dominio de la tecnología y, concretamente, en el uso de Smartphone para actividades de su vida diaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	128/179



**-Actuación 10:** Subvención directa a la Federación de Asociaciones de padres y madres de alumnos de centros públicos de enseñanza Galdós-Para la realización de acciones formativas dirigidos a los Ampas.

El objeto fundamental es la financiación de acciones formativas dirigidas a las Asociación de Padres y Madres (AMPAS) con el fin de que sean capaces de sostener su estructura administrativa y económica así como atender necesidades formativa de familias de alumnado con necesidades educativas especiales.

**- Actuación 11:** Subvención directa a Asociación Canariasebook-Premios “Benito Pérez Galdós” de Narrativa Joven. El proyecto plantea un concurso de narrativa dirigido a alumnos y alumnas de centros públicos y concertados de Educación Secundaria, aprovechando que el contenido forma parte de los objetivos principales de las programaciones didácticas de esa etapa educativa.

**- Actuación 12:** Subvención directa a Asociación Pro Inclusiva Acción Social Canaria-Proyecto + Pro Quo: Aulas por la Inclusión. El proyecto tiene como objetivo general visibilizar y sensibilizar sobre la discapacidad a los/las jóvenes a través de la relación entre profesorado y alumnado de Secundaria, Bachillerato y/o Formación Profesional con personas con discapacidad para crear una conciencia social y contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva que favorezca la normalización e integración del colectivo y el fomento del respeto mutuo.

**- Actuación 13:** Subvención directa a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Q3518001G) para promover el retorno de doctorandos en derecho en programas foráneos.

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea	Actuación
11149	326	480000124	A Radio ECCA-becas de estudio	7.000,00	4	1
11149	326	480000424	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	30.000,00	4	2
11149	326	480000524	A GAMÁ, Colectivo LGTB de Canarias-Atención a la diversidad sexual en las aulas	20.000,00	4	3
11149	326	480000624	A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora Competencias Lenguas Extranjeras	60.000,00	4	4
11149	326	480000724	A Bella Bartok-Barrios Encantados	15.000,00	4	5
11149	326	480000924	A Asociación Cultural-Educativa INEGALE-Proyecto Inegale Joven Orquesta	10.000,00	4	6
11149	326	480001124	A la Asociación Educativa FREE RUN EDUCA-proyecto CINDEFEST	20.000,00	4	7
11149	326	480001224	A la Asociación Educativa FREE RUM EDUCA-proyecto MINI-TEATROFEST	12.000,00	4	8
11149	326	480001424	A RADIO ECCA - Proyecto de alfabetización digital	5.000,00	4	9
11149	326	480001524	A FADA GALDÓS - Acciones dirigidas a AMPAS	8.000,00	4	10
11149	326	480001624	A la Asociación Canariasebook-Premios "Benito Pérez Galdós" de Narrativa Joven	10.200,00	4	11
11149	326	480001724	A la Asociación Pro Inclusiva Acción Social Canaria - Proyecto + Pro Quo: Aulas por la Inclusión.	7.000,00	4	12
11149	326	453900124	A la ULPGC-Ayudas para retorno doctorandos en derecho en programas foráneos	66.000,00	4	13

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.**

El objeto de cada acción a subvencionar es el detallado para cada una de las actuaciones previstas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	129/179



**c) Plazo necesario para su consecución**

- Todas las actuaciones se ejecutarán en el primer semestre del año.
- Las becas al estudio, dependerán, al ser complementarias de ayudas de otras Administraciones, su ejecución irá relacionada con las convocatorias mencionadas.

**d) Costes previsibles para su realización y fuente de financiación**

El coste de cada acción a subvencionar es el detallado para cada una de las actuaciones previstas.


**e) Plan de acción**

Las subvenciones a Ayuntamientos y a Entidades Sociales en materia de Educación y Juventud se canalizarán a través de Convocatorias públicas.

Las becas y/o subvenciones directas a la formación, investigación, en virtud del Convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas o Acuerdo con la Fundación ECCA y resolución del Consejero.

Las becas educativas y premios de cualquier índole a través de Convocatorias Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	130/179



## 11.- CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, CLIMA, ENERGÍA Y CONOCIMIENTO

### 11.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

#### 11.1.1 Objetivos Estratégicos:

El uso descontrolado de los recursos naturales y toda una serie de malas prácticas llevadas a cabo en el medio natural, han provocado graves desequilibrios ambientales. Esta situación ha creado a su vez una creciente concienciación social y una gran demanda por parte de grupos conservacionistas, entes locales, y sectores de la población, que solicitan participar directamente en la conservación y restauración del medio natural.

Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición de la ciudadanía un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental y forestal llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* va dirigido a aquellas organizaciones sociales-ambientales que desean participar de manera activa en la conservación y restauración de los valores naturales y culturales de la isla de Gran Canaria.

Dentro de la política medioambiental insular, se considera prioritario abordar de forma inmediata e inaplazable, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio (más de 40.000 personas viviendo en zonas de alto riesgo de incendio forestal), así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos, y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

En esta línea, no debemos olvidar la vinculación que existe entre paisaje y turismo, por lo que es importante potenciar Gran Canaria como referente internacional de destino turístico que apuesta por la sostenibilidad y se dota de los mecanismos adecuados para ello.

En respuesta a estas demandas, en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria del día 28 de julio de 2017, se aprobó en primer lugar, instar al Gobierno de Canarias a crear el *Céntimo Verde Forestal* como fondo de financiación finalista para la mejora de nuestro medio natural: Repoblaciones forestales, silvicultura para prevención de incendios, lucha contra la erosión e incentivos para propietarios forestales que mantengan, mejoren o creen masas forestales que beneficien a la sociedad; en segundo lugar, destinar en los Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria del ejercicio 2018 y siguientes años, como experiencia piloto y a la espera de que el Gobierno de Canarias cree el *Céntimo Verde Forestal*, una cantidad equivalente a lo recaudado actualmente como *Céntimo de Carreteras* para la creación de un *Fondo Verde Forestal* finalista para la ejecución de medidas como las citadas anteriormente, y en tercer lugar, desarrollar un proyecto de

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	131/179



participación ciudadana y comunicación que genere un modelo de gobernanza eficaz de este *Fondo Verde Forestal*, que nos permita definir la ecoisla que queremos para el futuro y los paisajes naturales y rurales que la conformarán, y así mismo, que sea capaz de liderar las medidas adecuadas para lograrlo.

En el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal*, en colaboración con la Entidad Colaboradora que resulte seleccionada previa tramitación del preceptivo Expediente de selección, conforme al artículo 16.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se impulsará una nueva convocatoria pública de subvenciones dirigidas a particulares y empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, a través de la línea de subvención denominada: *Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales*, cuyo objetivo primordial es promover en terrenos particulares, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.


Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las personas y entidades sin ánimo de lucro, así como las empresas privadas, que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

Se pretende pues, subvencionar a las personas y entidades sin ánimo de lucro, así como a las empresas privadas, que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Así mismo, en el marco de la gestión de la política insular en materia de medio ambiente, se colaborará *en especie* con empresas y particulares, propietarias de fincas privadas incluidas en Espacios Naturales Protegidos, para la realización de labores de regeneración paisajística y ambiental en dichos espacios, cuya colaboración se regulará a través de la suscripción de Convenios de Colaboración o Acuerdos de Gestión Forestal.

En el marco de estos Convenios de Colaboración o Acuerdos de Gestión Forestal, teniendo en cuenta las competencias que ostenta el Cabildo de Gran Canaria en la gestión de los Espacios Naturales Protegidos y la protección y conservación de la fauna y la flora que vive en estado silvestre y sus hábitats naturales, la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, previa licitación y ejecución de los correspondientes Contratos o Encargos a Medio Propio Personificado, se comprometerá a redactar los correspondientes Proyectos Técnicos de las obras; ejecutar las obras necesarias mediante contratación o encargo a Medio Propio Personificado; proporcionará las plantas necesarias según la disponibilidad de los viveros insulares para las repoblaciones y asumirá a través del personal técnico designado, la coordinación técnica de los trabajos, y orientará y asesorará a la propiedad para facilitar el cumplimiento de los Acuerdos que se suscriban.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	132/179



Por su parte la propiedad se comprometerá a ceder a la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, los terrenos donde se ejecutarán las obras, durante el plazo que se acuerde, permitiendo al personal de la Consejería el acceso a la finca de su propiedad a efectos de ejecutar las labores objeto del Acuerdo de Gestión Forestal que se suscriba.


En el marco del compromiso asumido por la Corporación Insular en la ejecución del *PROYECTO LIFE NATURA@NIGHT: Reducción y Mitigación del Impacto de la Contaminación Lumínica en las zonas Natura 2000 de la Macaronesia*, en el que participa como Beneficiario Asociado el Cabildo de Gran Canaria a través de su Consejería de Medio Ambiente, se continuará apoyando económicamente a la *Sociedad Española de Ornitología*, Beneficiario Coordinador del Proyecto en la Comunidad Autónoma de Canarias. El Proyecto *Life Natura@night* luchará en los próximos cuatro años contra la contaminación lumínica en la Macaronesia. La contaminación lumínica es un tipo de contaminación poco conocida, pero con importantes impactos tanto en la biodiversidad como en el ser humano y su salud. Aunque el origen de esta contaminación está más ligado a los espacios urbanos, sus efectos afectan tanto a los espacios de la Red Natura 2000 como a las especies protegidas que no se restringen a los límites de los espacios clasificados. Este Proyecto tiene como objetivo reducir la contaminación lumínica que afecta a los espacios protegidos de los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias, y mitigar sus impactos sobre las especies protegidas a nivel de la Unión Europea. Las aves marinas se utilizarán como especies emblemáticas e indicadores del impacto de la contaminación lumínica, una de las amenazas prioritarias para este grupo en la Macaronesia.

También se apoyará económicamente a la *Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas*, para la contratación de dos becas de formación a Titulados Veterinarios durante el ejercicio 2024, en el marco del desarrollo del *Programa de Análisis de Zoonosis*. Este es un Programa novedoso y ambicioso que se ha iniciado con vigilancia en cadáveres de fauna silvestre, pero que es necesario iniciar con los animales que son sometidos a recuperación. Este Programa de investigación se centra en la investigación y formación avanzada en Vigilancia sanitaria de los/las veterinario/as en las especies de fauna silvestre atendidas por el Centro de Recuperación de Tafira del Cabildo de Gran Canaria, así como en integrar el control y chequeo de patógenos en las especies sometidas a diagnóstico, tratamiento y posterior prevención en su objetivo de recuperación, rehabilitación y liberación.

Mención especial merecen aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son:

- Ayudas para la *Campaña de recogida de Pardelas de 2024*, que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental, a través de la *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta – BESAY*.
- Apoyo económico a la *Fundación Fernando González Bernáldez* en su calidad de Miembro de *EUROPARC-ESPAÑA*, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. *EUROPARC-ESPAÑA* es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios.
- Apoyo económico a la *Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX*, en el desarrollo del *PROGRAMA FÉNIX* como iniciativa de educación forestal, mediante la ejecución de acciones de divulgación medioambiental-forestal en Gran Canaria, tanto para público adulto como escolares, a través de la generación de contenidos digitales y retransmisiones audiovisuales en directo que propicien la interacción.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	133/179



- Apoyo económico al *Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas*, en el desarrollo de una nueva edición del *Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas*: Los gatos asilvestrados han sido corresponsables del 14% del total de extinciones de aves, mamíferos y reptiles ocurridas en islas. Además, suponen un factor del declive de casi el 8% del total de vertebrados considerados como en peligro crítico por la UICN. Debido al elevado impacto que los gatos provocan sobre las faunas insulares y los ecosistemas, sus poblaciones han sido manejadas a través de programas de control y erradicación.

Así mismo, se continuará apoyando económicamente a la empresa pública *GESPLAN*, en la ejecución del Proyecto *LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: Test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199)*, cofinanciado por la Unión Europea a través del *Programa LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. El Proyecto *LIFE NIEBLAS* surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático.

Y así mismo, se continuará apoyando económicamente a la empresa pública *GESPLAN* en la ejecución del Proyecto denominado: *LIFE22-NAT-ES-LIFE Phoenix - Restauración y mejora del Hábitat Prioritario 9370\* "Palmerales de Phoenix"*, iniciado en junio de 2023, y cofinanciado por la Unión Europea a través del *Programa LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Proyecto "*Life Phoenix*", liderado por el Cabildo de Gran Canaria, está destinado a restaurar y mejorar el hábitat prioritario de palmerales de las dos únicas especies endémicas existentes en Europa, centrándose su labor en Gran Canaria (Guguy y Arteara), y en Creta.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:


- I. Sostenibilidad territorial y ambiental.
- II. Garantizar la conservación y protección de la biodiversidad.
- III. Conocer, conservar y restaurar el medio natural y patrimonial de la isla de Gran Canaria.
- IV. Concienciar a la población de los valores naturales de la isla de Gran Canaria.
- V. Animar a la población en general y escolar en particular, a que participe a través de las actividades organizadas por los colectivos ambientales y entes locales.
- VI. Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población con la finalidad de reducir el número de abandonos, disminuir las tasas de sacrificio e incrementar el número de adopciones.

#### 11.1.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas:

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se concreta en las siguientes líneas de subvención.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Página</b>	134/179



Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

### 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

#### Actividades:

- Colaboración en repoblación y restauración del paisaje.
- Colaboración en riego de plantaciones.
- Colaboración en el control y seguimiento de poblaciones.
- Colaboración *en especie* con empresas y particulares, propietarios/as de fincas privadas incluidas en Espacios Naturales Protegidos, previa licitación y ejecución de los correspondientes Contratos o Encargos a Medio Propio Personificado, para la realización de labores de regeneración paisajística y ambiental en dichos espacios, cuya colaboración se regulará a través de la suscripción de Convenios de Colaboración o Acuerdos de Gestión Forestal.
- Colaborar económica y técnicamente con la empresa pública *GESPLAN*, en la ejecución del Proyecto denominado: *LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: Test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199)*, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa *LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Proyecto *LIFE NIEBLAS* surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático.


Además, pretende ir un paso más allá, haciendo que estos procesos de restauración ambiental minimicen su impacto en la emisión de gases efecto invernadero, ya que en este tipo de lugares se utiliza agua para el mantenimiento de las repoblaciones que ha sido trasladada por camiones o bombeada por motobombas, ambos consumidores de combustibles fósiles. En el Proyecto *LIFE NIEBLAS* se pretende aprovechar un recurso gratuito y no contaminante como son las nieblas, las cuales están cargadas de microgotas las cuales pueden ser captadas y almacenadas.

El Proyecto prevé plantar en esta zona de la isla de Gran Canaria un total de 20.000 árboles propios de las formaciones de laurisilva xérica, como es el caso de la faya, acebiño, madroño, barbusano, etc., recuperando de esta forma una formación vegetal que frena el avance de la desertificación y minimiza el impacto del cambio climático, además de aumentar la captación de agua e infiltración a uno de los principales acuíferos de la isla de Gran Canaria y de vital importancia para el sector primera del norte de la isla.

En este Proyecto, el Beneficiario Coordinador es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *GESPLAN*, figurando como Beneficiarios Asociados entre otros, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento.

En el marco de este Proyecto, el Cabildo de Gran Canaria se apoya en la empresa pública *GESPLAN* para el desarrollo y consecución de los objetivos del mencionado Proyecto, teniendo para ello que proceder a la aportación a citada empresa de las cuantías económicas estipuladas en el Proyecto, cuyo importe se destinará a la cobertura de los gastos de inversión del referido Proyecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	135/179





- Colaborar económica y técnicamente con la empresa pública *GESPLAN*, en la ejecución del Proyecto denominado: Proyecto denominado: *LIFE22-NAT-ES-LIFE Phoenix - Restauración y mejora del Hábitat Prioritario 9370\* "Palmerales de Phoenix"*, iniciado en junio de 2023, y cofinanciado por la Unión Europea a través del *Programa LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Proyecto "*Life Phoenix*", liderado por el Cabildo de Gran Canaria, está destinado a restaurar y mejorar el hábitat prioritario de palmerales de las dos únicas especies endémicas existentes en Europa, centrándose su labor en Gran Canaria (Guguy y Arteara), y en Creta. Más concretamente, el objetivo general de este Proyecto es mejorar el estado de conservación del Hábitat Prioritario 9370\* en las islas de Gran Canaria y Creta mediante el desarrollo de una estrategia integral que incluya: Mitigación de los principales riesgos generales (sequías, incendios forestales, sobrepastoreo, presión de visitantes, hibridación); restauración de palmerales naturales mediante técnicas de gestión adecuadas, prevención y control de plagas y especies exóticas invasoras (EEI); reforestación, gobernanza ambiental y sensibilización pública.

En este Proyecto, el Beneficiario Coordinador es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *GESPLAN*, figurando como Beneficiarios Asociados entre otros, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento.

En el marco de este Proyecto, el Cabildo de Gran Canaria se apoya en la empresa pública *GESPLAN* para el desarrollo y consecución de los objetivos del mencionado Proyecto, teniendo para ello que proceder a la aportación a citada empresa de las cuantías económicas estipuladas en el Proyecto, cuyo importe se destinará a la financiación de los gastos del personal empleado en la ejecución del Proyecto, así como de otros gastos corrientes que se originen.

## **2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.**

### Actividades:

- Restauración y limpieza de caminos rurales.
- Restauración de áreas naturales y bienes de interés etnográfico.
- Colaboración económica con la *Fundación Fernando González Bernáldez* en su calidad de Miembro de *EUROPARC-ESPAÑA*, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. *EUROPARC-ESPAÑA* es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están: Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países; promover proyectos comunes; fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación; prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos, etc.
- Colaboración económica con la con la *Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX*, en el desarrollo del *PROGRAMA FÉNIX* como iniciativa de educación forestal, mediante la ejecución de acciones de divulgación medioambiental-forestal en Gran Canaria, tanto para público adulto como escolares, a través de la generación de contenidos digitales y retransmisiones audiovisuales en directo que propicien la interacción.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	136/179



### **3 - Reducción de la contaminación lumínica.**

#### Actividades:

- Cuidado, recuperación, educación ambiental y liberación de ejemplares de Pardela Cenicienta accidentadas.
- Apoyo económico a la *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta*, para la *Campaña de recogida de Pardelas de 2024* que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería.

Desde hace muchos años, tanto niños, jóvenes como adultos, participan desinteresadamente en la recogida de pollos accidentados, fomentando el asociacionismo y voluntariado medioambiental.


- Apoyo económico a la *Sociedad Española de Ornitología* para la ejecución del *PROYECTO LIFE NATURA@NIGHT: Reducción y Mitigación del Impacto de la Contaminación Lumínica en las zonas Natura 2000 de la Macaronesia*, en el que participa como Beneficiario Asociado el Cabildo de Gran Canaria a través de su Consejería de Medio Ambiente. El *Proyecto Life Natura@night* luchará en los próximos cuatro años contra la contaminación lumínica en la Macaronesia. La contaminación lumínica es un tipo de contaminación poco conocida, pero con importantes impactos tanto en la biodiversidad como en el ser humano y su salud. Aunque el origen de esta contaminación está más ligado a los espacios urbanos, sus efectos afectan tanto a los espacios de la Red Natura 2000 como a las especies protegidas que no se restringen a los límites de los espacios clasificados. Este Proyecto tiene como objetivo reducir la contaminación lumínica que afecta a los espacios protegidos de los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias, y mitigar sus impactos sobre las especies protegidas a nivel de la Unión Europea. Las aves marinas se utilizarán como especies emblemáticas e indicadores del impacto de la contaminación lumínica, una de las amenazas prioritarias para este grupo en la Macaronesia.
- Actividades educativas y de concienciación. Se realizarán proyecciones y conferencias en distintos centros educativos y ocupacionales, y se editará material divulgativo.

### **4 - Medidas de protección de la salubridad animal.**

#### Actividades:

- Mejorar la atención clínica del Albergue Insular de Animales Domésticos Abandonados, de modo que se agilice la entrega de animales adoptados a sus propietarios.
- Mejorar la atención administrativa al público.
- Mejorar la atención de los animales ingresados en el Albergue de Animales Domésticos Abandonados.
- Difusión en redes sociales de la entrada de perros y gastos, proporcionando información actualizada a los usuarios, para promover la adopción de animales, mejorando de esta forma el servicio prestado por el Albergue.
- Apoyo económico al *Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas*, en el desarrollo de una nueva edición del *Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas*. Los gatos asilvestrados han sido corresponsables del 14% del total de extinciones de aves, mamíferos y reptiles ocurridas en islas. Además, suponen un factor del declive de casi el 8% del total de vertebrados considerados como en peligro crítico por la UICN. Debido al elevado impacto que los gatos provocan sobre las faunas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	137/179



insulares y los ecosistemas, sus poblaciones han sido manejadas a través de programas de control y erradicación.

- Apoyo económico a la *Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas*, para la contratación de dos becas de formación a Titulados Veterinarios durante el ejercicio 2024, en el marco del desarrollo del Programa de Análisis de Zoonosis. Este es un Programa novedoso y ambicioso que se ha iniciado con vigilancia en cadáveres de fauna silvestre, pero que es necesario iniciar con los animales que son sometidos a recuperación. Este Programa de investigación se centra en la investigación y formación avanzada en Vigilancia sanitaria de los/las veterinario/as en las especies de fauna silvestre atendidas por el Centro de Recuperación de Tafira del Cabildo de Gran Canaria así como en integrar el control y chequeo de patógenos en las especies sometidas a diagnóstico, tratamiento y posterior prevención en su objetivo de recuperación, rehabilitación y liberación.

## **5 - Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales.**

### Actividades:

- Colaboración en el desarrollo de proyectos/actuaciones en materia de prevención de incendios forestales.

En el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal*, en colaboración con la Entidad Colaboradora que resulte seleccionada previa tramitación del preceptivo Expediente de selección, se impulsará una nueva convocatoria pública de subvenciones dirigidas a particulares y empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, cuyo objetivo primordial es promover en terrenos particulares, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

### **b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación:**


Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

#### **1 - Conservación y restauración de ecosistemas.**

##### Objetivos:

- Restauración y rehabilitación de ecosistemas degradados, conservación de ecosistemas, especies y espacios protegidos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	138/179



- Incrementar el impacto de la educación ambiental en Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

## **2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.**

### Objetivos:

- Restauración, rehabilitación y conservación de los valores culturales de la isla de Gran Canaria.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

## **3 - Reducción de la contaminación lumínica.**

### Objetivos:

- Desarrollo de actividades de educación ambiental con los niños y mayores, a través de la participación en la recuperación de ejemplares de aves marinas accidentadas, principalmente pardelas y petreles, que se producen cada año, y liberación posterior de estos ejemplares que han resultado extraviados.
- Apoyo al desarrollo del voluntariado ambiental en la isla de Gran Canaria: Charlas, juegos, proyecciones y exposiciones en los centros educativos de las zonas más afectadas por estos accidentes.

## **4 - Medidas de protección de la salubridad animal.**


### Objetivo:

- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población.
- Desarrollo del *Programa de Análisis de Zoonosis*. Este es un Programa novedoso y ambicioso que se ha iniciado con vigilancia en cadáveres de fauna silvestre, pero que es necesario iniciar con los animales que son sometidos a recuperación. Este Programa de investigación se centra en la investigación y formación avanzada en Vigilancia sanitaria de los/las veterinario/as en las especies de fauna silvestre atendidas por el Centro de Recuperación de Tafira del Cabildo de Gran Canaria, así como en integrar el control y chequeo de patógenos en las especies sometidas a diagnóstico, tratamiento y posterior prevención en su objetivo de recuperación, rehabilitación y liberación.

## **5 - Programa de apoyo para prevención de incendios forestales.**

### Objetivo:

- Ejecución de actuaciones en materia forestal relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, selvicultura para prevención de incendios forestales, y lucha contra la erosión, con la finalidad de abordar, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	139/179	

**c) Plazo necesario para su consecución:**

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, salvo aquellas que se programen de forma plurianual

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de *Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento* del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se imputarán a los siguientes Capítulos de Gastos:

- Capítulo 4 “*Transferencias Corrientes*”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 692.981,79 euros.
- Capítulo 7 “*Transferencias de Capital*”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 566.349,75 euros.

**TOTAL COSTE PREVISIBLE: 1.259.331,54 EUROS.**

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones/aportaciones previstas se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

**a) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900524 – A GESPLAN Pyto. LIFE Phoenix “Palmerales de Phoenix”.**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 77.136,79 euros.


Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaborar económica y técnicamente con la empresa pública GESPLAN, en la ejecución del Proyecto denominado: Proyecto denominado: *LIFE22-NAT-ES-LIFE Phoenix - Restauración y mejora del Hábitat Prioritario 9370\* “Palmerales de Phoenix”*, iniciado en junio de 2023, y cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

Con fecha 26 de junio de 2023 se ha formalizado el Acuerdo con la Unión Europea para la ejecución del Proyecto denominado: *LIFE22-NAT-ES-LIFE Phoenix - Restauración y mejora del Hábitat Prioritario 9370\* “Palmerales de Phoenix”*, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Acuerdo ha sido suscrito por el Beneficiario Coordinador del Proyecto (GESPLAN), y la Comisión Europea.

El Proyecto “*Life Phoenix*”, liderado por el Cabildo de Gran Canaria, está destinado a restaurar y mejorar el hábitat prioritario de palmerales de las dos únicas especies endémicas existentes en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	140/179	

Europa, centrándose su labor en Gran Canaria (Guguy y Arteara), y en Creta. Más concretamente, el objetivo general de este Proyecto es mejorar el estado de conservación del Hábitat Prioritario 9370\* en las islas de Gran Canaria y Creta mediante el desarrollo de una estrategia integral que incluya: Mitigación de los principales riesgos generales (sequías, incendios forestales, sobrepastoreo, presión de visitantes, hibridación); restauración de palmerales naturales mediante técnicas de gestión adecuadas, prevención y control de plagas y especies exóticas invasoras (EEI); reforestación, gobernanza ambiental y sensibilización pública.

Los objetivos específicos del Proyecto son:

- Mejora del estado general de conservación del Hábitat Prioritario 9370\*.
- Desarrollo de una estrategia de prevención, detección precoz y control/erradicación de plagas y especies exóticas invasoras (EEI) que afecten al hábitat 9370\*.
- Aplicación de una estrategia de conservación ex situ.
- Reducción de los impactos antrópicos directos sobre los rodales de Phoenix en Creta (sobrepastoreo y presión de visitantes).
- Aplicación de una hoja de ruta sobre gobernanza para el hábitat 9370\*.
- Aumento de la sensibilización pública (actores sociales implicados, visitantes y población local).
- Seguimiento socioeconómico.
- Seguimiento de la sostenibilidad, replicación y explotación de los resultados.
- Seguimiento de los indicadores clave de rendimiento (KPI).

El plazo de ejecución del Proyecto abarca desde el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2028 (60 meses).

En este Proyecto, el Beneficiario Coordinador es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *GESPLAN*, figurando como Beneficiarios Asociados entre otros, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de *Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento*.

En el marco de este Proyecto, el Cabildo de Gran Canaria se apoya en la empresa pública *GESPLAN* para el desarrollo y consecución de los objetivos del mencionado Proyecto, teniendo para ello que proceder a la aportación total de 308.547,16 € durante los cuatro años de ejecución, siendo la aportación anual de 77.136,79 €, cuyo importe se destinará por dicha empresa a la financiación de los gastos del personal empleado en la ejecución del Proyecto, así como de otros gastos corrientes que se originen.

Beneficiarios: *Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2024.


**b) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/479000124 – A empresas privadas para implementación económica del Fondo Verde Forestal.**

Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 200.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	141/179



**Objetivo de la subvención:** En el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal*, en colaboración con la Entidad Colaboradora que resulte seleccionada previa tramitación del preceptivo Expediente de selección, se impulsará una nueva convocatoria pública de subvenciones dirigidas a particulares y empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, cuyo objetivo primordial es promover en terrenos particulares, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las empresas privadas que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

**Beneficiarios:** Empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

**Fecha prevista concesión:** Segundo trimestre de 2024.

**c) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000324 – Subvención Asociación Amigos Pardela Cenicienta, Campaña Pardelas.**

**Línea de subvención:** 3 - Reducción de la contaminación lumínica.

**Coste previsto:** 2.500,00 euros.

**Financiación:** Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

**Objetivo de la subvención:** Apoyo económico a la *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*, para la *Campaña de recogida de Pardelas de 2024*, que incluye gastos del voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería, y ante la dificultad de su convocatoria pública.

**Beneficiarios:** *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*.

**Fecha prevista concesión:** Tercer trimestre de 2024.

**d) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000424 – A la Sociedad Española de Ornitología para Proyecto Life Natura@Night.**


**Línea de subvención:** 3 - Reducción de la contaminación lumínica.

**Coste previsto:** 35.000,00 euros.

**Financiación:** Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

**Objetivo de la subvención:** Colaboración económica con la *Sociedad Española de Ornitología*, en la ejecución del *PROYECTO LIFE NATURA@NIGHT: Reducción y Mitigación del Impacto de la Contaminación Lumínica en las zonas Natura 2000 de la Macaronesia*, en el que participa como Beneficiario Asociado el Cabildo de Gran Canaria a través de su Consejería de Medio Ambiente. Se realizarán acciones que contribuyan a reducir la contaminación lumínica que afecta a los espacios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	142/179



protegidos de los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias, y mitigar sus impactos sobre las especies protegidas a nivel de la Unión Europea. Las aves marinas se utilizarán como especies emblemáticas e indicadores del impacto de la contaminación lumínica, una de las amenazas prioritarias para este grupo en la Macaronesia.

El *PROYECTO LIFE NATURA@NIGHT* luchará en los próximos cuatro años contra la contaminación lumínica en la Macaronesia. La contaminación lumínica es un tipo de contaminación poco conocida, pero con importantes impactos tanto en la biodiversidad como en el ser humano y su salud. Aunque el origen de esta contaminación está más ligado a los espacios urbanos, sus efectos afectan tanto a los espacios de la Red Natura 2000 como a las especies protegidas que no se restringen a los límites de los espacios clasificados.

Este Proyecto tiene como objetivo reducir la contaminación lumínica que afecta a los espacios protegidos de los archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias, y mitigar sus impactos sobre las especies protegidas a nivel de la Unión Europea. Las aves marinas se utilizarán como especies emblemáticas e indicadores del impacto de la contaminación lumínica, una de las amenazas prioritarias para este grupo en la Macaronesia.

Beneficiarios: *Sociedad Española de Ornitología*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2024.

**e) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000524 – A la Fundación Fernando González Bernáldez.**

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 5.380,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la *Fundación Fernando González Bernáldez* en su calidad de Miembro de *EUROPARC-ESPAÑA*, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. *EUROPARC-ESPAÑA* es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están: Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países; promover proyectos comunes; fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación; prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos, etc.

Beneficiarios: *Fundación Fernando González Bernáldez*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2024.


**f) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000924 – A familias e instituciones sin fines de lucro para implementación económica del Fondo Verde Forestal.**

Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 200.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: En el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal*, en colaboración con la Entidad Colaboradora que resulte seleccionada previa tramitación del preceptivo Expediente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Página</b>	143/179	



de selección, se impulsará una nueva convocatoria pública de subvenciones dirigidas a particulares y empresas privadas, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria, cuyo objetivo primordial es promover en terrenos particulares, situados en zonas de alto riesgo de incendios, la ejecución de actuaciones preventivas (selvicultura preventiva, desbroces, preparación de parcelas para el pastoreo, etc.), para disminuir el riesgo de incendio, originado por la acumulación de restos inflamables, y reducir la erosión por arrastre en zonas de pendientes.

Con esta convocatoria de subvenciones se pretende favorecer que las personas, físicas o jurídicas, propietarias privadas de terrenos forestales de la isla de Gran Canaria, puedan realizar tratamientos en parcelas dentro de zonas de alto riesgo de incendio, y otras actuaciones en emplazamientos situados en las proximidades de núcleos habitados, que por su naturaleza, ubicación o dimensiones adquieran especial relevancia de cara a la posible propagación del incendio.

Podrán acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las empresas privadas que sean titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

**Beneficiarios:** Personas y entidades sin ánimo de lucro, titulares de montes particulares de la isla de Gran Canaria.

**Fecha prevista concesión:** Segundo trimestre de 2024.

**g) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001424 – A la Asociación Canaria de Educación Forestal Fenix para desarrollo "PROGRAMA FÉNIX".**

**Línea de subvención:** 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

**Coste previsto:** 20.000,00 euros.

**Financiación:** Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

**Objetivo de la subvención:** Colaboración económica con la *Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX*, en el desarrollo del *PROGRAMA FÉNIX* como iniciativa de educación forestal, mediante la ejecución de acciones de divulgación medioambiental-forestal en Gran Canaria, tanto para público adulto como escolares, a través de la generación de contenidos digitales y retransmisiones audiovisuales en directo que propicien la interacción.

*FÉNIX* es una iniciativa de educación forestal nacida en Gran Canaria. Un Proyecto muy innovador que fomenta la recuperación de los bosques mediante la creación de contenido colaborativo. Para ello sus promotores han ido ubicando diferentes tótems en localizaciones de toda la isla, incentivando que los excursionistas tomen fotos del bosque, creando un enorme archivo gráfico de su recuperación, en movimiento y bajo encuadres idénticos. Impulsado por un equipo de técnicos medioambientales y profesionales de la comunicación, *FÉNIX* suma el apoyo de empresas públicas y privadas.

**Beneficiarios:** *Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX*.


**Fecha prevista concesión:** Primer trimestre de 2024.

**h) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001624 – A la Fund. Canaria Universitaria de las Palmas. Becas de Formación análisis de Zoonosis.**

**Línea de subvención:** 4 - Medidas de protección de la salubridad animal.

**Coste previsto:** 52.965,00 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	144/179



Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la *Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas*, para la contratación de dos becas de formación a Titulados Veterinarios durante el ejercicio 2024, en el marco del desarrollo del Programa de Análisis de Zoonosis.

Este es un Programa novedoso y ambicioso que se ha iniciado con vigilancia en cadáveres de fauna silvestre, pero que es necesario iniciar con los animales que son sometidos a recuperación. Este Programa de investigación se centra en la investigación y formación avanzada en Vigilancia sanitaria de los/las veterinario/as en las especies de fauna silvestre atendidas por el Centro de Recuperación de Tafira del Cabildo de Gran Canaria, así como en integrar el control y chequeo de patógenos en las especies sometidas a diagnóstico, tratamiento y posterior prevención en su objetivo de recuperación, rehabilitación y liberación.

El principal objetivo de los Centros de Recuperación de Fauna es proporcionar salud y bienestar a las especies silvestres con problemas médicos y sanitarios con el fin último de devolverlos sanos y viables a su ecosistema en la naturaleza. En este proceso, desde la captura hasta su liberación, estos animales tienen contacto con personal tanto en la logística de captura, transporte, diagnóstico, tratamiento, cuidado y liberación de los mismos.

Actualmente, es bien conocido que es necesario el control de patógenos que pueden causar enfermedades en estas especies silvestres, pero que igualmente pueden ser patógenos potencialmente zoonóticos para los seres humanos. De ahí que se estén instaurando Programas de detección de estos posibles patógenos en especies que tienen contacto con humanos o que son sometidos a diagnósticos y tratamientos para su recuperación en los Centros de Recuperación de Fauna.

Las posibles enfermedades zoonóticas son aquellas infecciones que se transmiten de un animal infectado a los seres humanos. Las enfermedades emergentes y reemergentes originadas desde animales de vida silvestre, pueden ser transmitidas a las poblaciones humanas por contacto directo o por vectores. Las zoonosis determinan una gran problemática social epidemiológica. La relación que tiene las enfermedades emergentes y reemergentes está ligada a la pérdida de la biodiversidad por factores antropogénicos, debido a la destrucción de hábitats naturales, el tráfico de fauna y a la pérdida de diversidad genética.


Todos estos aspectos juegan un papel en la aparición de las patologías de origen infeccioso. Esta revisión intenta acercarse al conocimiento de las zoonosis transmitidas por animales silvestres y su impacto en las enfermedades emergentes y reemergentes. Entre los patógenos que serán susceptibles de ser controlados se encuentran, microorganismos que han sido detectados en estas especies previamente o algunos que, aunque no se han descrito, con carácter preventivo serán sometidos a búsqueda a través de muestras biológicas obtenidas en de los mismos.

Con el objeto de colaborar en el desarrollo de algunas de las tareas mencionadas, el Servicio de Medio Ambiente pretende apoyar económicamente en el ejercicio 2024 a la *Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas*, para la concesión de dos becas de formación a Titulados Veterinarios, en el marco del desarrollo del indicado Programa de Análisis de Zoonosis.

Beneficiarios: *Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	145/179



i) **Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/753900224 – A GESPLAN, para Proyecto NIEBLAS: Reforestación y mitigación cambio climático.**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 166.349,75 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica a la empresa pública del Gobierno de Canarias, GESPLAN, para la ejecución de las acciones previstas en el Proyecto LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199).

Con fecha 11 de junio de 2020, la Comisión Europea a través del Programa LIFE ha suscrito contrato de subvención con el Beneficiario Coordinador del citado Proyecto, GESPLAN, aprobando una financiación de 1.170.948,00 € que corresponde al 53,57% de los gastos elegibles presupuestados. El Proyecto LIFE NIEBLAS surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático.

Además, pretende ir un paso más allá, haciendo que estos procesos de restauración ambiental minimicen su impacto en la emisión de gases efecto invernadero, ya que en este tipo de lugares se utiliza agua para el mantenimiento de las repoblaciones que ha sido trasladada por camiones o bombeada por motobombas, ambos consumidores de combustibles fósiles.


En el Proyecto LIFE NIEBLAS se pretende aprovechar un recurso gratuito y no contaminante como son las nieblas, las cuales están cargadas de microgotas las cuales pueden ser captadas y almacenadas.

El Beneficiario Coordinador de este Proyecto es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)*. Como Beneficiarios Asociados figuran, entre otras Entidades, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de *Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento*.

En Gran Canaria el Proyecto se desarrollará en las laderas de solana del barranco de La Virgen, zona que ya sufría problemas de erosión por falta de vegetación y que en el verano de 2019 fue afectado de forma muy severa por el último gran incendio forestal que asoló a la isla. Este último evento ha puesto en grave riesgo de desertificación esta zona del norte de la isla de Gran Canaria, por lo que la presente actuación será de vital importancia para evitarlo. Dichos terrenos son propiedad de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

El Proyecto prevé plantar en esta zona de la isla de Gran Canaria un total de 20.000 árboles propios de las formaciones de laurisilva xérica, como es el caso de la faya, acebiño, madroño, barbusano, etc., recuperando de esta forma una formación vegetal que frena el avance de la desertificación y minimiza el impacto del cambio climático, además de aumentar la captación de agua e infiltración a uno de los principales acuíferos de la isla de Gran Canaria y de vital importancia para el sector primera del norte de la isla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	146/179



En el marco de este Proyecto, el Cabildo de Gran Canaria se apoya en la empresa pública GESPLAN para el desarrollo y consecución de los objetivos del mencionado Proyecto.

La aportación económica del Cabildo de Gran Canaria se destinará a la cobertura durante el ejercicio 2024, de los gastos de inversión del referido Proyecto.

Beneficiarios: *Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN).*

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2024.

**j) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/770000124 – A empresas privadas para proyectos de regeneración paisajística y ambiental.**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 100.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.


Objetivo de la subvención: Colaboración *en especie* con empresas privadas, propietarias de fincas privadas incluidas en Espacios Naturales Protegidos, previa licitación y ejecución de los correspondientes Contratos o Encargos a Medio Propio Personificado, para la realización de labores de regeneración paisajística y ambiental en dichos espacios, cuya colaboración se regulará a través de la suscripción de Convenios de Colaboración o Acuerdos de Gestión Forestal.

El Cabildo de Gran Canaria, y en concreto, la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, de conformidad con el Decreto 111/2002 de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, asume entre otras competencias la *“protección y restauración del paisaje natural”, la “gestión y conservación de los espacios naturales protegidos” y la “autorización de trabajos de mejora de la cubierta vegetal”*. En virtud de su artículo 2 se transfiere a los Cabildos Insulares, la administración y gestión de los montes públicos y el ejercicio de las restantes funciones que la Ley de Montes y la Ley de Patrimonio Forestal del Estado asignan a la administración forestal, tanto sobre montes públicos, como sobre montes de propiedad particular y consorciados o con convenio, y en particular las siguientes funciones:

- h) Autorizar trabajos de mejora de la cubierta vegetal forestal y reforestación en montes particulares y públicos.*
  - 1. Declarar zonas de repoblación obligatoria.*
- n) Cualquier otra función que en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos no esté expresamente reseñada en los apartados anteriores.*

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, especifica la función social de los montes cuyo tenor literal dice *“Los montes independientes de su titularidad, desempeñan una función social relevante, tanto como fuente de recursos naturales como ser proveedores de múltiples servicios ambientales; entre ellos, de protección del suelo y del ciclo hidrológico; de fijación de carbono atmosférico, de depósito de diversidad biológica y como elementos fundamentales del paisaje”*. A su vez, establece el mismo precepto, que tal reconocimiento de que es toda la sociedad la que se beneficia, *“obliga a las Administraciones públicas a velar en todos los casos por su conservación, protección, restauración, mejora y ordenado aprovechamiento”*.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	147/179



El artículo 23.2 de la Ley 43/2003 de Montes, especifica que “los titulares de montes privados podrán contratar su gestión con personas físicas o jurídicas de derecho público o privado o con los órganos forestales de las comunidades autónomas donde el monte radique”.

En cuanto a los principios de la citada Ley, el artículo 2 prevé, entre otros: “k) La participación de los habitantes y de los propietarios de los territorios incluidos en espacios protegidos en las actividades coherentes con la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad que se desarrollen en dichos espacios y en los beneficios que se deriven de ellas.”

El artículo 4, apartado 4, de la citada Ley, sobre la función social y pública del patrimonio natural y la biodiversidad, establece que “En la planificación y gestión de los espacios protegidos y la conservación de los hábitats y las especies, se fomentarán los acuerdos voluntarios con propietarios y usuarios de los recursos naturales, así como la participación de la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad.”

En virtud de todo lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, en el marco de la gestión de la política insular en materia de medio ambiente, está promoviendo la suscripción de Convenios de Colaboración o Acuerdos de Gestión Forestal con diferentes empresas y particulares, propietarias de fincas privadas incluidas en Espacios Naturales Protegidos, para la realización de labores de regeneración paisajística y ambiental en dichos espacios.

En el marco de estos Convenios de Colaboración o Acuerdos de Gestión Forestal, teniendo en cuenta las competencias que ostenta el Cabildo de Gran Canaria en la gestión de los Espacios Naturales Protegidos y la protección y conservación de la fauna y la flora que vive en estado silvestre y sus hábitats naturales, la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, previa licitación y ejecución de los correspondientes Contratos o Encargos a Medio Propio Personificado, se comprometerá a redactar los correspondientes Proyectos Técnicos de las obras; ejecutar las obras correspondientes; proporcionará las plantas necesarias según la disponibilidad de los viveros insulares para las repoblaciones y asumirá a través del personal técnico designado, la coordinación técnica de los trabajos, y orientará y asesorará a la propiedad para facilitar el cumplimiento de los Acuerdos que se suscriban.

Por su parte la propiedad se comprometerá a ceder a la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, los terrenos donde se ejecutarán las obras, durante el plazo que se acuerde, permitiendo al personal de la Consejería el acceso a la finca de su propiedad a efectos de ejecutar las labores objeto del Acuerdo de Gestión Forestal que se suscriba.

**Beneficiarios:** Empresas privadas, propietarias de fincas privadas incluidas en Espacios Naturales Protegidos.

**Fecha prevista concesión:** Segundo trimestre de 2024.


**k) Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/780000224 – A familias e instituciones sin fines de lucro para proyectos de regeneración paisajística y ambiental.**

**Línea de subvención:** 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

**Coste previsto:** 300.000,00 euros.

**Financiación:** Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	148/179



**Objetivo de la subvención:** Colaboración *en especie* con particulares, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro, propietarias de fincas privadas incluidas en Espacios Naturales Protegidos, previa licitación y ejecución de los correspondientes Contratos o Encargos a Medio Propio Personificado, para la realización de labores de regeneración paisajística y ambiental en dichos espacios, cuya colaboración se regulará a través de la suscripción de Convenios de Colaboración o Acuerdos de Gestión Forestal.

El Cabildo de Gran Canaria, y en concreto, la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, de conformidad con el Decreto 111/2002 de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, asume entre otras competencias la “protección y restauración del paisaje natural”, la “gestión y conservación de los espacios naturales protegidos” y la “autorización de trabajos de mejora de la cubierta vegetal”. En virtud de su artículo 2 se transfiere a los Cabildos Insulares, la administración y gestión de los montes públicos y el ejercicio de las restantes funciones que la Ley de Montes y la Ley de Patrimonio Forestal del Estado asignan a la administración forestal, tanto sobre montes públicos, como sobre montes de propiedad particular y consorciados o con convenio, y en particular las siguientes funciones:

- i) *Autorizar trabajos de mejora de la cubierta vegetal forestal y reforestación en montes particulares y públicos.*
- 2. *Declarar zonas de repoblación obligatoria.*
- o) *Cualquier otra función que en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos no esté expresamente reseñada en los apartados anteriores.*


Así mismo, el artículo 4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, especifica la función social de los montes cuyo tenor literal dice “Los montes independientes de su titularidad, desempeñan una función social relevante, tanto como fuente de recursos naturales como ser proveedores de múltiples servicios ambientales; entre ellos, de protección del suelo y del ciclo hidrológico; de fijación de carbono atmosférico, de depósito de diversidad biológica y como elementos fundamentales del paisaje”. A su vez, establece el mismo precepto, que tal reconocimiento de que es toda la sociedad la que se beneficia, “obliga a las Administraciones públicas a velar en todos los casos por su conservación, protección, restauración, mejora y ordenado aprovechamiento”.

El artículo 23.2 de la Ley 43/2003 de Montes, especifica que “los titulares de montes privados podrán contratar su gestión con personas físicas o jurídicas de derecho público o privado o con los órganos forestales de las comunidades autónomas donde el monte radique”.

En cuanto a los principios de la citada Ley, el artículo 2 prevé, entre otros: “k) La participación de los habitantes y de los propietarios de los territorios incluidos en espacios protegidos en las actividades coherentes con la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad que se desarrollen en dichos espacios y en los beneficios que se deriven de ellas.”

El artículo 4, apartado 4, de la citada Ley, sobre la función social y pública del patrimonio natural y la biodiversidad, establece que “En la planificación y gestión de los espacios protegidos y la conservación de los hábitats y las especies, se fomentarán los acuerdos voluntarios con propietarios y usuarios de los recursos naturales, así como la participación de la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad.”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	149/179



En virtud de todo lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, en el marco de la gestión de la política insular en materia de medio ambiente, está promoviendo la suscripción de Convenios de Colaboración o Acuerdos de Gestión Forestal con diferentes empresas y particulares, propietarias de fincas privadas incluidas en Espacios Naturales Protegidos, para la realización de labores de regeneración paisajística y ambiental en dichos espacios.

En el marco de estos Convenios de Colaboración o Acuerdos de Gestión Forestal, teniendo en cuenta las competencias que ostenta el Cabildo de Gran Canaria en la gestión de los Espacios Naturales Protegidos y la protección y conservación de la fauna y la flora que vive en estado silvestre y sus hábitats naturales, la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, previa licitación y ejecución de los correspondientes Contratos o Encargos a Medio Propio Personificado, se comprometerá a redactar los correspondientes Proyectos Técnicos de las obras; ejecutar las obras correspondientes; proporcionará las plantas necesarias según la disponibilidad de los viveros insulares para las repoblaciones y asumirá a través del personal técnico designado, la coordinación técnica de los trabajos, y orientará y asesorará a la propiedad para facilitar el cumplimiento de los Acuerdos que se suscriban.

Por su parte la propiedad se comprometerá a ceder a la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, los terrenos donde se ejecutarán las obras, durante el plazo que se acuerde, permitiendo al personal de la Consejería el acceso a la finca de su propiedad a efectos de ejecutar las labores objeto del Acuerdo de Gestión Forestal que se suscriba.

Beneficiarios: Particulares, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro, propietarias de fincas privadas incluidas en Espacios Naturales Protegidos.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2024.

**I) Aplicación Presupuestaria: 13330/311/480000124 – *Al Colegio Oficial veterinarios Las Palmas ejecución programa gestión insular colonias felinas urbanas.***

Línea de subvención: 4 - Medidas de protección de la salubridad animal.

Coste previsto: 100.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.


Objetivo de la subvención: Apoyo económico al *Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas*, en el desarrollo de la *4ª edición del Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas*.

El objetivo general del *Programa de Gestión de Colonias Felinas Urbanas* es el control de las colonias felinas en los ámbitos rurales y urbanos que están causando un grave problema a la biodiversidad y los Espacios Naturales Protegidos.

Las actuaciones enmarcadas dentro de esta Campaña de esterilización de animales están directamente relacionadas con las competencias asignadas a esta Consejería y la obligación legal de adoptar medidas de control y erradicación de las especies que supongan un riesgo para la conservación de la fauna o hábitats autóctonos amenazados.

Los gatos asilvestrados constituyen una grave amenaza para la biodiversidad, especialmente en islas, y han sido directamente responsables de la extinción de numerosas especies en islas de todo el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	150/179



mundo, incluyendo especies endémicas de mamíferos, aves y reptiles. Además, los datos existentes ponen de manifiesto que la biodiversidad del archipiélago canario se ha visto afectada por la acción de gatos asilvestrados. Algunos ejemplos de especies amenazadas de Gran Canaria sobre las que ejerce gran impacto por depredación son el lagarto de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*), la lisa (*Chalcides sexlineatus*), el pinzón azul (*Fringilla teydea polatzeki*). Por otro lado, también hay que reseñar el efecto negativo sobre especies endémicas en Canarias, entre las que se encuentra el picapinos, diversos fringílidos, paloma rabiche, paloma turqué, ...

La ejecución del *Programa de Gestión de Colonias Felinas Urbanas* comprende la realización de las siguientes acciones para alcanzar el objetivo fundamental que no es otro que mejorar la gestión de las Colonias Felinas Urbanas (CFU) bajo el método C.E.S (Captura-Esterilización-Suelta), en la isla de Gran Canaria:

- Asesoramiento técnico a los Ayuntamientos de cara a una efectiva gestión de las colonias felinas urbanas.
- Asesoramiento técnico a los Ayuntamientos para elaborar nuevas ordenanzas.
- Actualización del censo actual de las colonias felinas ubicadas en todos los núcleos urbanos de la isla.
- Realización de esterilizaciones masivas en colaboración con las clínicas veterinarias.
- Organización de una acción formativa sobre la Ley de protección de los derechos y el bienestar de los animales para aquellas personas voluntarias y acreditadas en el cuidado y manejo de las colonias felinas a nivel insular.
- Realización de acciones divulgativas de la web de Adopciones/Acogida para gatos de Colonias Felinas Urbanas de ámbito insular.


En el marco de la *Política Medioambiental Insular*, uno de los objetivos más relevantes es “*Protección de la salubridad pública, evitando el abandono de animales y mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población*”, por lo que resulta de vital importancia continuar apoyando económicamente a entidades como el *Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas* (NIF: Q35710021), en el desarrollo de proyectos y actuaciones conducentes a la consecución de este objetivo esencial, tales como es una nueva edición del *Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas*.

**Beneficiarios:** *Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas*.

**Fecha prevista concesión:** Segundo trimestre de 2024.

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
13330	1722	453900524	A GESPLAN Pyto. LIFE Phoenix "Palmerales de Phoenix"	77.136,79	1
13330	1722	479000124	A empresas Privadas Implementación Económica del Fondo Verde Forestal	200.000,00	5
13330	1722	480000324	Subvención Asoc. Amigos Pardela Cenicienta Campaña Pardelas	2.500,00	3
13330	1722	480000424	A la Sociedad Española de Ornitología para Pryto. Life Natura@Night	35.000,00	3
13330	1722	480000524	A La Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00	2
13330	1722	480000924	A familias e instituciones sin fines de lucro para implementación económica del Fondo Verde Forestal	200.000,00	5
13330	1722	480001424	A la Asociación Canaria de Educación Forestal Fénix para desarrollo "programa Fénix"	20.000,00	2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	151/179





13330	1722	480001624	A la Fund. Canaria Universitaria de las Palmas. Becas de Formación análisis de Zoonosis	52.965,00	4
13330	1722	753900224	A GESPLAN, para Proyecto Nieblas: Reforestación y mitigación cambio climático	166.349,75	1
13330	1722	770000124	A Empresas Privadas para Proyectos de Regeneración Paisajística y Ambiental. M.A.	100.000,00	1
13330	1722	780000224	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro para Proyecto de Regeneración Paisajística y Ambiental	300.000,00	1
13330	311	480000124	Al Colegio Oficial veterinarios Las Palmas ejecución progr. gestión insular colonias felinas urbanas	100.000,00	4
<b>TOTAL</b>				<b>1.259.331,54</b>	

#### d) Plan de acción:

Todas las subvenciones que se proponen se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22.2, apartados a) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante R.D. 887/2006, de 21 de julio, al estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2023.

Las subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, así como a empresa privadas, en concepto de apoyo económico en el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal*, para la ejecución de actuaciones relacionadas con la prevención de incendios forestales, se canalizarán a través de la Entidad Colaboradora que resulte seleccionada previa tramitación del preceptivo Expediente de selección, conforme al artículo 16.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, otorgándose mediante la preceptiva convocatoria pública, de conformidad con el procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 58 al 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante R.D. 887/2006, de 21 de julio.

## 11.2.- SERVICIO DE RESIDUOS

### 11.2.1.- Objetivos Estratégicos

La Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición un Plan Estratégico de Subvenciones a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la Isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El Plan Estratégico de Subvenciones se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la Isla de Gran Canaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	152/179



El Plan Estratégico de Subvenciones en materia de gestión y tratamiento de residuos, se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Sostenibilidad territorial y ambiental.
- Recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos.

### 11.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

#### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

#### **Recogida, gestión y tratamiento de residuos.**

##### Actividades:

- Apoyo económico a los Ayuntamientos de los municipios de Artenara y Tejeda, para la recogida y traslado de los residuos sólidos urbanos a los Ecoparques, donde puedan ser objeto del tratamiento adecuado.
- Apoyo económico a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana en concepto de compensación económica por la implantación en dichos municipios de los Ecoparques Gran Canaria Norte y Ecoparque Gran Canaria Sur (Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande).
- Ayuda al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la cobertura de gastos derivados de las actuaciones en materia de residuos objeto de las ayudas concedidas para el proyecto IMPULSA MASPALOMAS en el marco del componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

#### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación


Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

#### **Recogida, gestión y tratamiento de residuos**

##### Objetivo:

En aplicación del principio de solidaridad, se pretende que el coste económico del tratamiento de los residuos sea el mismo para todos los ciudadanos de la isla, independientemente del municipio en el que vivan. En este sentido, el Cabildo de Gran Canaria aprobó una tasa única de tiramiento de los residuos en el que se incluyó el coste de la transferencia para municipios como La Aldea de San Nicolás, así como los de la Comarca Norte de la isla. Si bien, quedan pendientes los municipios más alejados de Tejeda y Artenara.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	153/179



Por este mismo principio, y según lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración Interadministrativa entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de 10 de mayo de 2013, se acuerda una bonificación ambiental por el emplazamiento en su municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte, instalación de carácter insular.

De la misma manera, esto se traslada al Ecoparque Gran Canaria Sur, localizado en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, en cualquier caso, pendiente de la formalización de un convenio de similares características.

Por último y de acuerdo a lo previsto en la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se concede al Cabildo de Gran Canaria 5.500.000,00 € para el proyecto "Impulsa Maspalomas", de los cuales, según la memoria técnica del proyecto se destinan 450.000,00 €, a la actuación nº 2: POTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS, del Eje Programático: Transición Verde y Sostenible.

Esta actuación persigue mejorar y aumentar la recogida separada de residuos en la zona de intervención. Para ello se contempla:


- a) PLAYAS. Implantación de la recogida selectiva en las playas de la zona de intervención.
  - Análisis del diseño de contenedores/papeleras más apropiados para la minimización de su afección a la dinámica sedimentaria de la Reserva Natural de las Dunas de Maspalomas.
  - Adquisición e instalación de contenedores/papeleras de residuos para la implantación de la recogida selectiva.
- b) SENDEROS RNED. Implantación de la recogida selectiva en la red de senderos de la RNED.
  - Análisis del diseño de papeleras de recogida separada de residuos más apropiados para la minimización de su afección a la dinámica del ecosistema dunar de la RNED.
  - Adquisición e instalación de papeleras de residuos en la red de senderos.
- c) ENTORNO LITORAL. Mejora de la segregación de residuos en el paseo y zonas aledañas al litoral de la zona de intervención.

En este ámbito se pretende mejorar:

- Autocompactoras en puntos comunitarios:
  - 1) Adquisición de autocompactoras móviles para diversas fracciones de residuos como los envases, papel-cartón y la orgánica (biorresiduos).
  - 2) Adecuación de zonas públicas de almacenamiento e instalaciones técnicas (suministro eléctrico, elementos de cerramientos, etc.) y la integración paisajística de los mismos (por ejemplo, con la creación de islas verdes).
- Papeleras de recogida selectiva en el paseo y zonas aledañas del litoral de alta afluencia de turistas.

La mayoría de estas actuaciones deben ser ejecutadas por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, al ser de su competencia la recogida de residuos y la limpieza viarias y de playas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	154/179



**c) Plazo necesario para su consecución**

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual.

**d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación**

Las subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se imputarán a los Capítulos 4 y 7, que comprenden los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, respectivamente. Se prevé una consignación presupuestaria total que asciende a 380.150,00 euros.

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas en materia de gestión y tratamiento de residuos, se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

**1. Aplicación Presupuestaria: 2024/13331/1623/462000024 – AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C. RESIDUOS.**

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la implantación en dicho municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte (Complejo Ambiental de Salto del Negro), y según lo establecido en el Convenio interadministrativo suscrito entre ambas Administraciones en mayo de 2013.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2024.

**2. Aplicación Presupuestaria: 2024/13331/1623/462000124 – TRANSFERENCIA RECOGIDA RESIDUOS, AYUNTAMIENTOS DE ARTENARA Y TEJEDA.**


Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 55.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los ayuntamientos de Artenara y Tejeda para la cobertura de los gastos derivados de la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	155/179



citados municipios, al Ecoparque. El importe aumenta respecto al año anterior, por la cooperación por parte del Ayuntamiento consistente en realizar la recogida selectiva de residuos en algunas de las áreas recreativas del Cabildo situadas en la zona de influencia de estos municipios.

Beneficiarios: Ayuntamientos de Artenara y Tejeda.

Fecha prevista concesión: Último trimestre de 2024.

**3. Aplicación Presupuestaria: 2024/13331/1623/462000224 – AL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana por la implantación en dicho municipio del Ecoparque Gran Canaria Sur (Complejo Ambiental de Juan Grande), según Convenio a suscribir entre ambas Administraciones.

Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2024.

**4. Aplicación Presupuestaria: 2024/13331/432/762000124 – POTENCIACIÓN SISTEMAS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS. IMPULSA MASPALOMAS**

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 325.000,00 euros.

Financiación: Aportación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.


Objetivo de la subvención: Proyecto Impulsa Maspalomas

Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2024.

Las aplicaciones presupuestarias y línea y actuaciones se identifican en la siguiente tabla:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	156/179



Aplicac. Presupuestaria				Importe	Act.	Línea
13331	1623	462000024	Al Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. Residuos	75,00	1	1
13331	1623	462000124	Transf. Recogida Residuos Artenara, Tejeda	55.000,00	2	
13331	1623	462000224	Al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	75,00	3	
13331	432	762000124	Potenciación Sistemas de Recogida Separada de Residuos. Impulsa Maspalomas	325.000,00	4	
<b>Total</b>				<b>380.150,00</b>		

#### e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen, se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.

### 11.3.- UNIDAD DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN


#### 11.3.1.- Objetivos Estratégicos:

El Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, en el marco de la actividad de fomento y en el ejercicio de sus competencias, contempla los siguientes objetivos estratégicos: impulsar la investigación, y la innovación en Gran Canaria, así como estimular y desarrollar la estrategia sobre el cambio climático.

Para alcanzar estos objetivos se fomentará la investigación, la innovación y la estrategia sobre el cambio climático mediante la colaboración con diferentes entidades. En concreto, en el sector de la innovación y de la I+D+i, con la entidad DR.STETTER ITQ, para la celebración del proyecto “*Smart Green Island, Makeathon*”, y con PLOCAN para la organización del taller de robótica submarina, y el desarrollo de líneas de trabajo de Innovación y promoción económica, en el ámbito de la economía azul especialmente vinculados al Centro de Innovación Marino-Marítimo (CIMM) y la Incubadora de Alta Tecnología en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial aplicadas al entorno marino marítimo. Mediante la colaboración con el Instituto Tecnológico de Canarias se fomentará el desarrollo de nuevos sectores productivos: verde, azul, circular y digital,(ITC), especialmente vinculados a las iniciativas BIOASIS Gran Canaria, DESAL+ y la Incubadora de Alta Tecnología en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial aplicadas al entorno marino marítimo (IAT-MM). La colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), se materializa en ayudas para Becas al personal investigador en formación y la realización de tesis. A través de la cooperación con la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (FPCT-ULPGC), se potencia la transferencia de conocimiento de los centros de investigación al sector productivo, y se articulan ayudas para mejorar y aumentar la protección de la propiedad intelectual e industrial, y para la presentación de proyectos de I+D+i. Asimismo, en el campo de la divulgación y fomento de la ciencia y la tecnología, la colaboración con la FPCT se sustancia en una subvención para la organización talleres de robótica. En el marco de la cooperación con la FPCT se potencia la estrategia sobre el cambio climático, mediante la organización de un Experto en Economía Circular.

La formación de nuevos profesionales se fomenta en el ámbito marítimo y naval esos sectores, a través de una subvención al Clúster Marítimo de Canarias. Asimismo, se presta apoyo a la Cámara de Comercio de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	157/179



Gran Canaria para el fomento del espíritu empresarial, la empleabilidad y la internacionalización de las empresas y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas. La concienciación y formación de la población en la temática de las energías renovables y del cambio climático, resulta un elemento fundamental para alcanzar un cambio de modelo energético, apoyando a tal fin, en el ámbito del Pacto de los Alcaldes, a la Asociación TribArte. Asimismo, el sector Audiovisual se fomenta mediante una subvención al Clúster Audiovisual.

Toda esta actividad de fomento se materializa en una serie de subvenciones, que se otorgarán durante el ejercicio 2024.

### 11.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación


#### Línea de actuación 1. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Dentro de esta línea de actuación se encuentran las subvenciones contempladas nominativamente en el presupuesto de gastos de esta Área y que tal y como dispone el art.22.2. a), de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, se canalizarán mediante concesión directa. Las áreas sobre las que inciden son, entre otras, la I+D+i en diversos sectores, el desarrollo sostenible, y el fomento de la ciencia y la tecnología entre los estudiantes.

1. Al **Consortio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)**, se subvencionarán:
  - 1.1 Proyecto EDUROV, en el ámbito del fomento de la investigación científica-técnica aplicada, el Área proyecta conceder una ayuda económica para su proyecto *“Taller de robótica submarina para centros educativos de Gran Canaria (EDUROV)”*.
  - 1.2 Gastos de personal y de funcionamiento que faciliten el desarrollo de líneas de trabajo de Innovación y promoción económica en el ámbito de la economía azul especialmente vinculados al Centro de Innovación Marino-Marítimo (CIMM) y la Incubadora de Alta Tecnología en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial aplicadas al entorno marino marítimo.
  
2. A la **Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FPCT-ULPGC)**, se subvencionarán las siguientes actuaciones y proyectos:
  - 2.1 Ciberlandia: fomentará la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre la comunidad escolar.
  - 2.2 Experto en Economía Circular: realización de un Experto en Economía Circular para educar sobre la utilización eficaz de unos recursos limitados y su impacto en el medio ambiente, entre otras áreas sensibles.
  - 2.3 En el marco de la investigación, el desarrollo y la innovación, se financiará dos tipos de actuaciones: por un lado, la ejecución de proyectos de investigación, publicación de *papers* científicos, la realización de acciones encaminadas a la difusión social del conocimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	158/179




- 2.4 Por otro lado, actuaciones encaminadas a mejorar y aumentar la protección de la propiedad intelectual e industrial.
3. A la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)**, el Área prevé conceder una subvención nominativa para financiar contratos predoctorales para la realización de tesis.
  4. Al **Clúster Audiovisual de Canarias**, asociación de profesionales y empresas del sector audiovisual, con el fin de impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.
  5. Al **Clúster Marítimo de Canarias** para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.
  6. A la **Cámara de Comercio de Gran Canaria** para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas.
  7. A **TribArte**, Asociación Cultural y Social, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.
  8. A la entidad **DR. STETTER ITQ, SLU**, para financiar parte de la ejecución del proyecto “Smart Green Island, Makeathon” que es un evento educativo internacional sin ánimo de lucro que busca dar soluciones innovadoras, inteligentes y sostenibles mediante el desarrollo de prototipos tecnológicos, que tendrá lugar en Gran Canaria, potenciándola como destino tecnológico.
  9. Al **Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)** para financiar gastos de personal y de funcionamiento que faciliten el desarrollo de nuevos sectores productivos: verde, azul, circular y digital, especialmente vinculados a las iniciativas BIOASIS Gran Canaria, DESAL+ y la Incubadora de Alta Tecnología en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial aplicadas al entorno marino marítimo (IAT-MM).

#### b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Los objetivos específicos de cada una de las líneas de subvenciones, se alinean con los objetivos estratégicos generales expuestos anteriormente. De esta forma:

1. Mediante las siguientes subvenciones a la **PLOCAN** se pretende lo siguiente:
  - 1.1 Con el proyecto “EDUROV”, se divulga el conocimiento científico técnico, mediante talleres en los centros educativos de Gran Canaria, incentivando en los más jóvenes una vocación científica en el futuro, y despertando su interés por las materias científico técnicas en el ámbito marino.
  - 1.2 Con la financiación al I+D+i en el marco de la economía azul, se aportará recursos para gastos de personal y de funcionamiento que faciliten el desarrollo de dichas líneas de trabajo.
2. Mediante las siguientes subvenciones a la **FPCT** se pretende lo siguiente:
  - .1 A través del proyecto de “Ciberlandia”, se persigue asimismo, la divulgación científica, despertando en los más jóvenes una vocación científica en el futuro y despertando su interés por las materias científico técnicas.
  - .2 Experto sobre **Economía Circular**. El objetivo específico consiste en alcanzar la utilización eficaz de unos recursos limitados y minimizar el impacto de nuestra actividad en el medio ambiente, a través

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	159/179





de la educación, y formación sobre la necesidad de modificar la forma en la que producimos y consumimos.

.3 **Actuaciones de I+D+i**, tiene un doble objetivo, estimular por un lado la actividad investigadora, y por el otro que esa actividad investigadora retorne a la sociedad y se transfiera al sector productivo en forma de patentes y de conocimiento.

- El objetivo específico de la subvención a la **ULPGC** para el **programa de Becas en formación**, es facilitar la realización de tesis y favorecer la inserción laboral de personal investigador contribuyendo a mejorar su empleabilidad y promoviendo la incorporación de talento en el tejido productivo.
- La línea de subvención al **Clúster Audiovisual de Canarias** persigue principalmente, impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.
- La subvención al **Clúster Marítimo de Canarias** para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria, persigue el aumento de la innovación, y de la formación en ese sector fortaleciéndolo.
- Mediante la subvención a la **Cámara de Comercio de Gran Canaria** para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad, se conseguirá una mayor presencia de la empresa en foros internacionales que aumente su competitividad, y una mayor penetración del I+D+i en el tejido empresarial. Asimismo, se fomentará la formación y el empleo de calidad.
- La ayuda a la **Asociación Cultural y Social TribArte**, permitirá alcanzar un mayor grado de participación ciudadana, en el marco del Pacto de los Alcaldes, para lograr un mayor éxito en las actuaciones encaminadas a lograr un cambio de modelo energético en la isla, desarrollándose acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.
- La subvención nominada a la entidad **DR. STETTER ITQ, SLU**, se prevé para financiar parte de la ejecución del proyecto "Smart Green Island, Makeathon" que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico. "Makeathon" permite mejorar el enlace directo entre la experiencia de la ingeniería alemana, y el potencial de los ingenieros canarios dando lugar al desarrollo de nuevos proyectos y eventos.
- Con la subvención al **ITC** se prevé financiar gastos de personal y de funcionamiento para facilitar el desarrollo de nuevos sectores de I+D+i: verde, azul, circular y digital, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.


**c) Plazo necesario para su consecución**

Las Resoluciones de concesión cada una de las subvenciones determinarán el plazo de ejecución.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

- **A PLOCAN:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	160/179



**Código de la aplicación presupuestaria: 13240.463.423900124**

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>24.000,00</b>

Para otorgar subvención nominativa al Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) para el proyecto "EDUROV", para fomentar en los estudiantes el interés por la ciencia y la tecnología usando la exploración submarina y la robótica, mediante talleres didácticos.

**Código de la aplicación presupuestaria: 13240.463.423900324**

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>350.000,00</b>

- **A la FPCT-ULPGC:**

**Código de la aplicación presupuestaria: 13240.463.480000324**

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>24.000,00</b>

Para subvención nominativa para el proyecto "Ciberlandia, Educación Robótica y TIC", del Instituto de Investigación de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la ULPGC, cuyo objetivo es el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación ente la comunidad educativa.


**Código de la aplicación presupuestaria: 13240.326.480000124**

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>11.000,00</b>

Para otorgar subvención nominativa para el "Experto en Economía Circular", para educar sobre la utilización eficaz de unos recursos limitados y su impacto en el medio ambiente.

**Código de la aplicación presupuestaria: 13240.463.452000324**

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>200.000,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	161/179	

Para Actuaciones de I+D+i, para financiar la ejecución de diversas actuaciones: ejecución de proyectos de investigación, publicación de *papers* científicos, la realización de acciones encaminadas a la difusión social del conocimiento.

**Código de la aplicación presupuestaria: 13240.463.752000224**

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>120.000,00</b>

- **A la ULPGC:**

**Código de la aplicación presupuestaria: 13240.463.453900524.**

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>83.000,00</b>

Para financiar becas de formación que faciliten la realización de tesis y favorezca la inserción laboral de personal investigador.

- **Al Clúster Audiovisual de Gran Canaria**, para los gastos corrientes del Clúster Audiovisual de Canarias, Asociación de profesionales y empresarios de sector audiovisual, con el fin de impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.

**Código de la aplicación presupuestaria: 13240.433.480000124**

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>12.000,00</b>


- **Al Clúster Marítimo, para acciones de innovación y formación.** Aportación al Clúster Marítimo de Canarias para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.

**Código de la aplicación presupuestaria: 13240.241.480000124**

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>22.000,00</b>

- **A la Cámara de Comercio de Gran Canaria**, para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas.
- 

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	162/179



Código de la aplicación presupuestaria: 13240.433.480000224

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>95.000,00</b>

- la **Asociación Cultural y Social TribArte**, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.

Código de la aplicación presupuestaria: 13240.327.480000124

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>15.000,00</b>

- A **DR.STETTER ITQ, SLU**, para financiar parte de la ejecución del proyecto “Smart Green Island, Makeathon” que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico.


Código de la aplicación presupuestaria: 13240.326.479000124

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>20.000,00</b>

- Al **Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)**, para financiar gastos de personal y de funcionamiento que faciliten el desarrollo de nuevos sectores de I+D+i: verde, azul, circular y digital, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.

Código de la aplicación presupuestaria: 13240.463.453900124

<b>Propuesta de Gasto 2024</b>
<b>350.000,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	163/179	

Las aplicaciones presupuestarias y actuaciones son las siguientes:

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Actuación
13240	463	423900124	A PLOCAN, para "Taller Robótica Submarina, Centros Educativos GC, EDUROV"	24.000,00	1.1
13240	463	423900324	A PLOCAN, para actuaciones I+D+i en economía azul	350.000,00	1.2
13240	463	480000324	A la Fundación Parque Científico Tecnológico proyecto Ciberlandia	24.000,00	2.1
13240	326	480000124	A la FPCT, para experto en economía circular	11.000,00	2.2
13240	463	452000324	A la FPCT, para actuaciones de I+D+I.	200.000,00	2.3
13240	463	752000224	A la FPCT, para actuaciones de I+D+I.	120.000,00	2.4
13240	463	453900524	A la ULPGC, para el programa de becas para personal investigador en formación	83.000,00	3
13240	433	480000124	A Cluster Audiovisual de Canarias, para Proyecto de Apoyo al Sector Audiovisual GC	12.000,00	4
13240	241	480000124	Al Clúster Marítimo, para Acciones de Innovación y Formación	22.000,00	5
13240	433	480000224	A la Cámara de Comercio de GC, para promover el I+D+I	95.000,00	6
13240	327	480000124	A TribArte, para Proyecto Participativo de Sensibilización Medioambiental	15.000,00	7
13240	326	479000124	Dr. Stetter ITQ SLU. "Smart Green Island" Makeathon	20.000,00	8
13240	463	453900124	AI I.T.C., para actuaciones en nuevos sectores de I+D+i	350.000,00	9

#### e) Plan de acción

El mecanismo previsto para articular las líneas de subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones, será el de concesión directa nominativa, por el órgano competente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	164/179



## 12.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

### 12.1.- SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

#### 12.1.1.- Objetivos Estratégicos

Los objetivos que se esperan lograr con las distintas acciones a ejecutar son:

1. Promover el Empleo y el Desarrollo Local de Gran Canaria, en cooperación con los Ayuntamientos de la isla.
2. Favorecer la puesta en marcha de proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, con acciones de formación y empleo.
3. Apoyar actuaciones, proyectos y programas de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía, a partir del fomento de la formación y cualificación en actividades profesionales que sean relevantes para la actividad productiva de Gran Canaria.
4. Incentivar la contratación de personas desempleadas con la finalidad de contribuir a reducir los índices de desempleo en la isla de Gran Canaria, con especial atención a los colectivos de difícil inserción.
5. Apoyar la movilidad, formación e inserción laboral de personas con discapacidad

#### 12.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas


#### 1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con los Ayuntamientos de la isla para la ejecución de actuaciones en materia de promoción económica y de desarrollo local, previstas en las respectivas planificaciones municipales vigentes en los municipios de la isla. Por otro lado, se incentivarán iniciativas de empleo, que supongan una contratación de personas.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo local, la creación de empleo y el aprovechamiento de los recursos endógenos locales del municipio y de la isla, favoreciendo la actividad económica.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000124: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.  
Presupuestado 2024: **750.000,00 euros**

14140/241/762000124: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.  
Presupuestado 2024: **320.000,00 euros**

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	165/179



## 2. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS

- **Objetivos:** Colaborar con los ayuntamientos en la ejecución de planes de empleo destinados a personas desempleadas que estén en claras dificultades económicas y/o en riesgo de exclusión social.
- **Destinatarios:** Desempleados pertenecientes a unidades familiares sin recursos de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Cooperación en actuaciones en materia de empleo.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000424: Subvenciones a Ayuntamientos Plan de Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN.

Presupuestado 2024: **4.500.000,00 euros.**

## 3. INCENTIVOS A LA CONTRATACION PARA COLECTIVOS DE DIFICIL INSERCIÓN

- **Objetivos:** Fomentar la contratación y contribuir a la incorporación y reincorporación al mercado laboral en Gran Canaria de personas desempleada procedentes de colectivos de difícil inserción laboral, mediante el establecimiento de incentivos a su contratación laboral.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas procedentes de colectivos de difícil inserción laboral.
- **Entidad a la que se concede:** Empresas con centros de trabajo en Gran Canaria.
- **Finalidad:** Fomentar la inserción laboral y la creación de empleo.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**


14140/241/470000124: Incentivos mantenimiento y contratación para colectivos de difícil inserción FDCAN

Presupuestado 2024: **4.667.000,00 euros**

## 4. SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN EN IDIOMAS

- **Objetivos:** Se pretende mejorar las competencias lingüísticas de la población activa y potenciar las certificaciones oficiales que permitan la mejora del capital humano, el acceso al mercado y la movilidad laboral de los beneficiarios.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas y/o ocupadas, en función del objetivo perseguido, que reúnan los requisitos de la convocatoria.
- **Entidad a la que se concede:** Destinatarios.
- **Finalidad:** Formación en idiomas como mejora del capital humano.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	166/179



- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480002024: Subv. Programa mejora capital humano, FDCAN. Eje 2  
Presupuestado 2024: **50.000,00 euros**

**5. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN NOS MOVEMOS PARA EL PROYECTO EMPLEO SOBRE RUEDAS.**

- **Objetivos:** Ofrecer una formación especializada y de excelencia para dotar de profesionales al sector del transporte de viajeros.
- **Destinatarios:** Personas en situación de desempleo pertenecientes a colectivos de mujeres víctimas de violencia de género; colectivos de alta exclusión social; y personas con discapacidad.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Nos Movemos. CIF G67946814.
- **Finalidad:** Financiar proyectos de formación para potenciar la inserción laboral.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480002724: A Fundación Nos Movemos. Proyecto Empleo sobre ruedas FDCAN Eje 3  
Presupuestado 2024: **50.000,00 euros**

14140/241/480002224: A Fundación Nos Movemos. Proyecto Empleo sobre ruedas  
Presupuestado 2024: **50.000,00 euros**

Total: **100.000,00 euros**

**6. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA PROYECTO REDUCIENDO BRECHAS EN EL MERCADO DE TRABAJO.**

- **Objetivos:** Mejorar la empleabilidad y recursos personales a personas en riesgo de exclusión social, ofreciendo apoyo activo y reforzado oportunidades que las sitúen en igualdad de condiciones con una perspectiva de género, intercultural, digital y competencial para el acceso un empleo y a servicios esenciales.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas de Gran Canaria en riesgo de exclusión social.
- **Entidad a la que se concede:** Cruz Roja Española, oficina provincial de Las Palmas. CIF Q-2866001-G.
- **Finalidad:** Favorecer la formación y la inserción laboral en personas en riesgo de exclusión social.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000424 A Cruz Roja Española. Proyecto Reduciendo Brechas Mercado Trabajo FDCAN.  
Eje 2/3

Presupuestado 2024: **100.000,00 euros**

**7. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA FORESTA PROYECTO DE FOMENTO DEL EMPLEO 2024.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	167/179





- **Objetivos:** Mejorar la empleabilidad de personas desempleadas mediante su formación y contratación en la rama agraria forestal y de jardinería.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria para la Reforestación (FORESTA) (G35544204)
- **Finalidad:** Favorecer la formación y la inserción laboral.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**  
14140/241/480000524: A Foresta. Proyecto de fomento del empleo 2024. FDCAN Eje 1  
Presupuestado 2024: **500.000,00 euros**


**8. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA RADIO ECCA PROYECTO DISEÑANDO NUESTRA FORMACIÓN EN ARTESANÍA Y MODA PARA LA EMPLEABILIDAD.**

- **Objetivos:** Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas artesanas y creadoras de moda de la isla de Gran Canaria. Con dos líneas de actuación, por un lado, la formación en la técnica de calado; y por otro, la formación en habilidades sociales y orientación laboral.
- **Destinatarios:** Dirigidas a la población de Gran Canaria mayor de edad, y a profesionales artesanos y/o pertenecientes al sector de la moda.
- **Entidad a la que se concede:** Radio Ecca. (G35103431)
- **Finalidad:** Favorecer la formación y la inserción laboral
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**  
14140/241/480002824: A Radio Ecca. Proyecto Diseñando nuestra form. en artes. y moda empleabilidad.  
Presupuestado 2024: **192.016,14 euros**

**9. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FULPGC. PROYECTO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL “ESCUELA DE PROGRAMADORES. DESARROLLADORES WEB FULL-STACK”**

- **Objetivos:** Mejorar la cualificación profesional de sus destinatarios mediante su formación en programación de software y su contratación en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida.
- **Destinatarios:** Personas residentes en Gran Canaria, desempleadas egresadas universitarias o de formación profesional en y certificados de profesionalidad.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) (G35073303)
- **Finalidad:** Favorecer la formación en Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información para impulsar la inserción laboral.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	168/179



14140/241/480000624 A la FULPGC. Proyecto de Programa de Formación Dual “Escuela de Programadores. Desarrolladores Web FULL-STACK”  
**Presupuestado 2024:** 250.000,00 euros.

**10. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FUNDACION CANARIA DEL TRANSPORTE ADAPTADO**

- **Objetivos:** Financiar los gastos de funcionamiento y de su actividad, así como los derivados de la rehabilitación y reforma del inmueble en donde se ubican las instalaciones de la Fundación Canaria del Transporte Adaptado.
- **Destinatarios:** Personas con discapacidad de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria del Transporte Adaptado (G35868702)
- **Finalidad:** Favorecer la movilidad, la formación e inserción laboral de personas con discapacidad.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicaciones presupuestarias:**

14140/241/482000124 Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado.

**Presupuestado 2024:** 972.351,84 euros.

14140/241/782000124 A la Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado. para gasto de Inversión

**Presupuestado 2024:** 303.837,39 euros.


**11. SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO AEROPUERTO-ZONA SUR TURÍSTICA.**

- **Objetivos:** Incentivar el empleo y la contratación de personas desempleadas, preferentemente de colectivos de difícil inserción, con un Plan de Empleo de los municipios de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria o zonas colindantes, para realizar el adecentamiento y mejora del entorno aeropuerto y zona sur turística al ser la vía principal de acceso de los turistas que visitan la isla de Gran Canaria y que muchas las infraestructuras agrícolas (invernaderos principalmente) no presentan un aspecto adecuado. Así mismo, recibirán una formación básica en competencias digitales y empleabilidad que complementen la experiencia laboral que adquieran durante la contratación.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas pertenecientes prioritariamente a colectivos de difícil inserción de la zona sureste de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Incentivar la contratación de personas desempleadas, pertenecientes a colectivos de difícil inserción prioritariamente, mejorando su empleabilidad. Por otro lado, se pretende mejorar el paisaje de la zona de principal acceso de la población turística que nos visita.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2024.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/463000124 Subv. Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria Plan Empleo mejora entorno aeropuerto.

**Presupuestado 2024:** 1.807.983,00 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	169/179



**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

**1. SUBVENCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.**

Contribuir a mejorar la situación socio-económica de los municipios, detectando los recursos endógenos locales infrutilizados y potenciando los existentes, apoyando su valorización, aprovechamiento y promoción, así como fomentando el empleo y la formación desde lo local.

**2. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS**

Colaborar con los ayuntamientos en la ejecución de planes de empleo destinados a personas desempleadas que estén en claras dificultades económicas y/o en riesgo de exclusión social.

**3. INCENTIVOS A LA CONTRATACION PARA COLECTIVOS DE DIFICIL INSERCIÓN**

Fomentar la contratación y contribuir a la incorporación y reincorporación al mercado laboral en Gran Canaria de personas desempleada procedentes de colectivos de difícil inserción laboral, mediante el establecimiento de incentivos a su contratación laboral.

**4. SUBVENCIONES PARA LA FORMACION EN IDIOMAS**

Mejorar las competencias lingüísticas de la población activa y potenciar las certificaciones oficiales que permitan la mejora del capital humano, el acceso al mercado y la movilidad laboral de los beneficiarios.

**5. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL PROYECTO EMPLEO SOBRE RUEDAS.**

Favorecer la formación especializada y de excelencia para dotar de profesionales al sector del transporte de viajeros.

**6. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PROYECTO REDUCIENDO BRECHAS EN EL MERCADO DE TRABAJO.**

Reactivar, mejorar la empleabilidad y recursos personales a personas en riesgo de exclusión social, ofreciendo apoyo activo y reforzado para el acceso un empleo y a servicios esenciales.

**7. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA FORESTA. PROYECTO DE FOMENTO DEL EMPLEO 2024**

Mejorar la empleabilidad de personas desempleadas mediante su formación y contratación en la rama agraria forestal y de jardinería.


**8. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA RADIO ECCA. PROYECTO DISEÑANDO NUESTRA FORMACIÓN EN ARTESANÍA Y MODA PARA LA EMPLEABILIDAD.**

Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas artesanas y creadoras de moda de la isla de Gran Canaria. Con dos líneas de actuación, por un lado, la formación en la técnica de calado; y por otro, la formación en habilidades sociales y orientación laboral.

**9. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FULPGC. PROYECTO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL “ESCUELA DE PROGRAMADORES. DESARROLLADORES WEB FULL-STACK”**

Favorecer la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa como desarrolladores Web FULL-STACK.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	170/179



**10. SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FUNDACION CANARIA DEL TRANSPORTE ADAPTADO**

Favorecer la movilidad, la formación e inserción laboral de personas con discapacidad y financiar los gastos de rehabilitación y reforma del inmueble en donde se ubica sus instalaciones.

**11. SUBVENCIÓN A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO AEROPUERTO-ZONA SUR TURÍSTICA.**

Incentivar el empleo y la contratación de personas desempleadas, preferentemente de colectivos de difícil inserción, con un Plan de Empleo de los municipios de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria o zonas colindantes, para realizar el adecentamiento y mejora del entorno aeropuerto y zona sur turística.

**c) Plazo necesario para su consecución**

Líneas de subvención de la 1 a la 11: Enero a diciembre de 2024.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**


Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
14140	241	462000124	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	750.000,00	1
14140	241	762000124	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.	320.000,00	1
14140	241	462000424	Subvenciones Aytos. Plan Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN	4.500.000,00	2
14140	241	470000124	Incentivos mantenimiento y contratación para colectivos de difícil inserción FDCAN	4.667.000,00	3
14140	241	480002024	Subv. Programa mejora capital humano, FDCAN. Eje 2	50.000,00	4
14140	241	480002224	A Fundación Nos Movemos. Proyecto Empleo sobre ruedas Eje3	50.000,00	5
14140	241	480002724	A Fundación Nos Movemos. Proyecto Empleo sobre ruedas FDCAN Eje3	50.000,00	5
14140	241	480000424	A Cruz Roja Española. Proyecto Reduciendo Brechas Mercado Trabajo FDCAN. Eje 2/3	100.000,00	6
14140	241	480000524	A Foresta. Proyecto fomento empleo 2024 FDCAN. Eje 1	500.000,00	7
14140	241	480002824	A Radio Eccla. Proyecto Diseñando nuestra form. en artes. y moda empleabilidad	192.016,14	8
14140	241	480000624	A la FULP. Proyecto Programa Formación Dual "Escuela Programadores. Desarrolladores Web FULL-STACK"	250.000,00	9
14140	241	482000124	Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado.	972.351,84	10
14140	241	782000124	Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado. para gasto de Inversión	303.837,39	10
14140	241	463000124	Subv. Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria Plan Empleo mejora entorno aeropuerto.	1.807.983,00	11

**e) Plan de acción**

La concesión de las subvenciones se realizará mediante los siguientes planes de acción:

- Concesión directa: Línea de subvención 1 y 2.
- Concurrencia competitiva: Línea de subvención 3 y 4.
- Subvención nominativa: Líneas de subvención 5, 6, 7, 8, 9,10, y 11.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	171/179



En el caso de las concesiones de subvención directas a ayuntamientos (Línea 1 y 2), se materializarán a través de un programa de colaboración que regule su concesión, así como la asignación específica para cada Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	172/179



## 13. CONSEJERÍA DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

### 13.1.- SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

#### 13.1.1.- Objetivos Estratégicos

Colaborar técnica y económicamente con las Instituciones sin ánimo de lucro con el fin de promover actuaciones en materia de desarrollo, lucha contra la pobreza, alimentación, educación, sanidad, servicios sociales, servicios básicos, derechos humanos y civiles en los países empobrecidos a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo (Capítulo VII), así como acciones de sensibilización en la isla de Gran Canaria a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la otorgación de ayudas económicas, mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Sensibilización destinados a AYUNTAMIENTOS y para Acciones de Sensibilización a llevar a cabo por INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Asimismo, siguiendo las directrices de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, se prevé la otorgación de ayudas económicas por el procedimiento de concesión directa de subvenciones nominativas encuadradas en el Capítulo IV (transferencias corrientes) y subvenciones nominativas en el Capítulo VII (transferencias de capital). Las cantidades globales de cada capítulo de gastos asciende a 3.854.600,00€ y 2.054.000,00€, respectivamente.


#### 13.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

##### a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La Convocatoria 2024 se proyecta realizar en régimen de concurrencia competitiva y mediante concesión nominativa, distinguiendo para su cumplimentación dos grandes líneas de actuación:

1. La primera de ellas irá destinada a financiar operaciones corrientes (capítulo IV, presupuesto de gastos), por un importe total de 3.851.600,00 €, distribuidas de la siguiente forma:
  - a. Las destinadas a los Ayuntamientos de Gran Canaria, Acciones de Sensibilización por importe de 50.000,00 euros.
  - b. Las destinadas a Instituciones sin Fines de lucro para Acciones de Sensibilización por importe de 50.000,00 euros.
  - c. Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, que ha de tramitarse por el procedimiento de concesión directa por importe de 3.751.600,00 euros.
2. La segunda línea de actuación financiará operaciones de capital que creen infraestructuras o elementos patrimoniales (capítulo VII presupuesto de gastos), por un importe total de 2.094.000,00 euros, distribuidas de la siguiente forma:
  - Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, por importe de 1.594.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	Página	173/179



- Las destinadas para actuaciones de emergencia por importe de 250.000,00 euros.
- Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo por importe de 250.000,00 euros, que se contempla desarrollar en régimen de concurrencia competitiva.

**b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

1. Combatir la pobreza y la desigualdad en el ámbito de las relaciones internacionales de un modo organizado y permanente.
2. Impulsar acciones y actividades para el desarrollo de la Solidaridad Internacional con los pueblos empobrecidos, la cooperación al desarrollo y la paz.

**c) Plazo necesario para su consecución**

Una anualidad (2024).

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

Las aplicaciones presupuestarias previstas en el Presupuesto 2024 y las líneas de actuación se identifican en la siguiente tabla:

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
15380	234	462000224	Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad	50.000,00	1.a

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
15380	234	480000524	A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de Sensibilización Solidaridad	50.000,00	1.b

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
15380	234	480000124	A Federación Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) de Canarias	40.000,00	1.c
15380	234	480000224	A Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Vacaciones en Paz)	40.000,00	1.c
15380	234	480000324	A Cruz Roja Española	75.000,00	1.c
15380	234	480000424	A Asoc. Liga Canaria de la Educación y la Interculturalidad	20.000,00	1.c
15380	234	480000624	Asociación Cooperación y Desarrollo Canarias-Africa (CODECAN)	15.000,00	1.c
15380	234	480000824	A El Patio de Las Culturas	5.000,00	1.c
15380	234	480000924	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	20.000,00	1.c
15380	234	480001024	A Fundación Canaria de la Federación de Empresarios del Metal de Las Palmas (FEMEPA)	25.000,00	1.c
15380	234	480001124	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado	40.000,00	1.c
15380	234	480001224	A Solidaridad Médica España	35.000,00	1.c
15380	234	480001324	A Asociación Comunidad Palestina en Canarias	10.000,00	1.c
15380	234	480001524	A Fundación Colegio de Médicos de Las Palmas	14.000,00	1.c
15380	234	480001624	A Asoc. Miralepa-Centro de Estudios Educativos y Culturales	10.000,00	1.c
15380	234	480001824	A Yrichen Fundación Canaria	12.000,00	1.c
15380	234	480001924	A Gabinete Literario de Las Palmas	10.000,00	1.c
15380	234	480002124	A Club Rotario Faro de Maspalomas	18.000,00	1.c
15380	234	480002224	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	19.000,00	1.c

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	<b>Página</b>	174/179



Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
15380	234	480002324	A Asoc. Comité Español de la UNRWA-Memoria Histórica Palestina	30.000,00	1.c
15380	234	480002424	A Médicos del Mundo	20.000,00	1.c
15380	234	480002524	A la Asociación Jambo Olame	20.000,00	1.c
15380	234	480002624	A Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	15.000,00	1.c
15380	234	480002824	A Asoc. Cultural Canaria Gran Angular	15.000,00	1.c
15380	234	480002924	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española-Ucrania	100.000,00	1.c
15380	234	480003024	A Asoc. de Juristas por la Paz y los DD.HH.	15.000,00	1.c
15380	234	480003224	Cooperación Vicenciana. COVIDE	26.400,00	1.c
15380	234	480003324	A Fundación Bosco Global	31.000,00	1.c
15380	234	480003424	A Fundación ANESVAD	30.000,00	1.c
15380	234	480003824	A Fundación ECCA Social	95.000,00	1.c
15380	234	480004124	A Asociación Social Oportunidades de Vida	180.000,00	1.c
15380	234	480004224	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	20.000,00	1.c
15380	234	480004324	Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharai	420.000,00	1.c
15380	234	480004924	A Fundación Belén María	20.000,00	1.c
15380	234	480005024	Fundación Proactiva Open Arms	20.000,00	1.c
15380	234	480005124	Asociación Mujeres por la Paz y Acción Solidaria con Palestina	5.000,00	1.c
15380	234	480005324	ASOCIACIÓN EDUCANEPAL	35.000,00	1.c
15380	234	480005624	Asociación de Sierraleoneses y Amigos en Canarias	21.000,00	1.c
15380	234	480005824	UNICEF	148.000,00	1.c
15380	234	480005924	Asoc.Socio-Cultural y Humanitaria Virgen de Coromoto (Venezuela)	16.200,00	1.c
15380	234	480006024	Asociación IDEA: Investigación, Desarrollo, Educación	20.000,00	1.c
15380	234	480006124	A Asociación Social Casa de los Pueblos en Canarias	80.000,00	1.c
15380	234	480006324	Cáritas Diocesana de Canarias	195.000,00	1.c
15380	234	480006624	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de LP de G.C	10.000,00	1.c
15380	234	480006724	Asociación mi hijo y yo	43.000,00	1.c
15380	234	480006824	Asociación Rosa del Desierto	26.000,00	1.c
15380	234	480007124	Asociación Biodiversidad Atlántica y Sostenibilidad	30.000,00	1.c
15380	234	480007424	Fundación Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad internacional	25.000,00	1.c
15380	234	480007724	Fundación Mujeres por Africa	15.000,00	1.c
15380	234	480007824	Fundación Canaria Agora	100.000,00	1.c
15380	234	480008024	Fundación Entreculturas Fe y Alegría	15.000,00	1.c
15380	234	480008124	ONG Balanced World	6.000,00	1.c
15380	234	480008324	Asociación Mensajeros de la Paz Canarias	15.000,00	1.c
15380	234	480008524	A SIC4CHANGE	30.000,00	1.c
15380	234	480008624	A Club Rotario Ciudad de Arucas.	5.000,00	1.c
15380	234	480008724	ONG Nutrición sin fronteras	30.000,00	1.c
15380	234	480008824	A Asociación Canarias con Mozambique	20.000,00	1.c
15380	234	480009324	Fundación Canaria Farrah parra la Cooperación y el Desarrollo	130.000,00	1.c
15380	234	480009524	Asociación Yolihuani	25.000,00	1.c
15380	234	480009624	Asociación comité español de la UNRWA. Ayuda Humanitaria Palestina	200.000,00	1.c
15380	234	480009724	Asociación Malayaka House manutención niños (Uganda)	20.000,00	1.c
15380	234	480009924	A Fundación Esperanza y Alegría.	21.000,00	1.c
15380	234	490000124	Programa Mundial de Alimentos (Naciones Unidas)	1.000.000,00	1.c
<b>Pryt. Cooperación al Desarrollo (gastos corrientes)</b>				<b>3.751.600,00</b>	

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	175/179





Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
15380	234	780000224	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	20.000,00	2.a
15380	234	780000324	A Asoc. Escuelas de Wara Wara Canarias	25.000,00	2.a
15380	234	780000424	A Asoc. Promoción Claretiana de Cooperación para el Desarrollo.	20.000,00	2.a
15380	234	780000624	A Fundación Vicente Ferrer	100.000,00	2.a
15380	234	780000724	A Cruz Roja Española.	25.000,00	2.a
15380	234	780000924	A Fundación Canaria Puerto de Las Palmas	10.000,00	2.a
15380	234	780001024	A Asociación Benéfica ONG Ser Humano	30.000,00	2.a
15380	234	780001224	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	30.000,00	2.a
15380	234	780001324	A Asoc. BURKINASARA CANARIAS	25.000,00	2.a
15380	234	780001424	A Fundación Colegio de Médicos de Las Palmas	144.000,00	2.a
15380	234	780001624	A la Fund. Canaria Buen Samaritano	40.000,00	2.a
15380	234	780001724	A Asoc. Liga Canaria de la Educación y la Interculturalidad	85.000,00	2.a
15380	234	780001824	A Médicos del Mundo	15.000,00	2.a
15380	234	780001924	Asoc. Canaria Siembra.	30.000,00	2.a
15380	234	780002124	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	133.000,00	2.a
15380	234	780002224	A Asoc. Comité Español de la UNRWA	150.000,00	2.a
15380	234	780002324	Asoc. Social Casa de los Pueblos en Canarias.	30.000,00	2.a
15380	234	780002724	A Asoc. Mensajeros de La Paz Canarias	45.000,00	2.a
15380	234	780003024	A Asoc. Cooperación Internacional Dona Vida	35.000,00	2.a
15380	234	780003624	A Fundación ADSIS	20.000,00	2.a
15380	234	780004024	A Cáritas Diocesana de Canarias	35.000,00	2.a
15380	234	780004224	A Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional	25.000,00	2.a
15380	234	780004524	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	5.000,00	2.a
15380	234	780004624	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	20.000,00	2.a
15380	234	780004724	A Club Rotario Ciudad de Arucas.	20.000,00	2.a
15380	234	780004924	Asociación Proyecto Gambia	6.000,00	2.a
15380	234	780005024	Asociación WorldProyect Canarias	36.000,00	2.a
15380	234	780005124	KU TEM BEA NA TANZANIA, ONG	40.000,00	2.a
15380	234	780005324	Asoc. Solidaria para la educación y el deporte en Africa	15.000,00	2.a
15380	234	780005424	Rotary Club Maspalomas	10.000,00	2.a
15380	234	780005524	A Asoc. de Monkey Girl.	15.000,00	2.a
15380	234	780005724	Asociación Global Humanitaria	20.000,00	2.a
15380	234	780005824	Manos Unidas	35.000,00	2.a
15380	234	780006024	A Asociación Mi Hijo y Yo	18.000,00	2.a
15380	234	780006324	Asociación Infancia sin fronteras	25.000,00	2.a
15380	234	780006424	Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	20.000,00	2.a
15380	234	780006524	Fundación Canaria Main	20.000,00	2.a
15380	234	780006624	Fundación Eperanza y Alegría.	26.000,00	2.a
15380	234	780007024	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo Acción Misionera Vicenciana de España	81.000,00	2.a
15380	234	780007124	Asociación Intercultural Afrocanarias DIAKHASE.	25.000,00	2.a
15380	234	780007224	Asociación Yolihuani	35.000,00	2.a
15380	234	780007324	Asociación Oportunidades de vida	20.000,00	2.a
15380	234	780007424	A UNICEF	30.000,00	2.a
<b>Pryt. Cooperación al Desarrollo (gastos de capital)</b>				<b>1.594.000,00</b>	

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g= =	Página	176/179



Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
15380	234	780003924	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	250.000,00	2.b

Aplicac. Presupuestaria				Importe	Línea
15380	234	780003824	A Proyectos de Cooperación	250.000,00	2.c

#### e) Plan de acción

Convocatorias públicas de subvenciones para 2024:

1. Para proyectos de sensibilización y concienciación, del Capítulo IV desarrollados por ayuntamientos de Gran Canaria (50.000,00 euros).
2. Para proyectos de sensibilización, del Capítulo IV dirigidos a entidades sin finalidad de lucro (50.000,00 euros).

Para proyectos de Cooperación al Desarrollo (capítulo VII) desarrollados por personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social principal sea el de la cooperación al desarrollo, tales como ONGD, congregaciones religiosas, fundaciones y similares (250.000,00 euros).

Para proyectos de Actuaciones de Emergencia (capítulo VII) de ayuda ante situaciones de emergencia, naturaleza catastrófica o razones humanitarias urgentes (250.000,00 euros).

Para las ayudas nominativas, capítulos IV y VII, por importes de 3.751.600,00 euros y 1.594.000,00 euros, respectivamente, así como para las actividades de emergencia (capítulo VII), se seguirán para su concesión los cauces previstos en el art. 22.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, ley general de subvenciones (concesión de forma directa).

### 13.2.- SERVICIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

#### Memoria explicativa

##### I.- Asistencia jurídico-técnica a los Municipios

El Servicio de Cooperación Institucional, y en concreto su gestión, viene definido indefectiblemente por su ámbito competencial, que básicamente consiste en realizar la función de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios. Esta cooperación, desde el punto de vista económico, se articula a través de los distintos Planes de Inversión: Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios.

Asimismo, la cooperación económica se desarrolla en algunos casos mediante subvenciones concedidas directamente a los ayuntamientos de la Isla, para la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos básicos municipales (saneamiento, alumbrado público, abastecimiento, pavimentación, parques, etc.).

Código Seguro De Verificación	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Fecha	14/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	Página	177/179



Por otra parte, también asiste a los municipios con apoyo técnico mediante la redacción de proyectos a incluir en los citados Planes.

Por tanto, queda el aspecto jurídico de la triple función de asistencia, el cual nos demandan los Ayuntamientos, en especial los de menor capacidad jurídica y técnica, al objeto de dar respuesta a las necesidades planteadas por estos en materia de asesoramiento jurídico, relativo a los siguientes puntos:

- Asistencia, consultoría, asesoramiento y colaboración técnica-jurídica en cuantas cuestiones sean planteadas por el Ayuntamiento.
- Asesoramiento jurídico al responsable político del Ayuntamiento que asista a reuniones con miembros de otros organismos e instituciones, públicas y privadas, en representación del Ayuntamiento y esté relacionado con el objeto de la prestación.
- Asistencia a reuniones en el Ayuntamiento para asesorar a la Corporación en las materias encomendadas objeto de la prestación.
- La evacuación de cuantas consultas verbales sean formuladas por la Corporación municipal, dentro de las concretas materias jurídicas que engloban el asesoramiento a prestar.
- Y asesoramiento en cualquier otra materia de análoga naturaleza.

Aplicac. Presupuestaria				Importe
15600	943	463000324	A Mancomunidad Medianias, Org., Gest. y Func.Coop	50.000,00
15600	943	463000224	A Mancomunidad del Norte, Org., Gest. y Func.Coop.	50.000,00
15600	943	463000124	A Mancomunidad Sureste, Org., Gest. y Func.Coop.In	50.000,00
15600	942	462000024	A Aytos., Asistencia Jurídico-Técnica a los Municipios	200.000,00
Total Transferencias corrientes				350.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g==	<b>Página</b>	178/179



Aplicac. Presupuestaria				Importe
15600	1532	762000324	Al Ayto Guía. Acondicionamiento-mejora vías y caminos. FDCAN	300.000,00
15600	1532	762000424	Al Ayto Sta Brigida. Instalación solar-fotovoltaica cubierta almacén municipal. FDCAN	300.000,00
15600	160	762000124	Al Ayto Agaete. Mejora saneamiento y sustitución suelo. FDCAN	255.098,23
15600	160	762000224	Al Ayto Agüimes. Red impulsión EBAR Risco Verde y El Muelle. FDCAN	300.000,00
15600	160	762000324	Al Ayto Valsequillo. Plan ampliación red de saneamiento. FDCAN	400.000,00
15600	161	762000124	Al Ayto La Aldea de S.N. Mejora red abastecimiento Casco y barrios. FDCAN	300.000,00
15600	164	762000124	Al Ayto Agaete. Pérgola transitable tanatorio. FDCAN	79.000,00
15600	171	762000824	Al Ayto Agaete. Parque infantil Hornillo. FDCAN	20.000,00
15600	171	762000924	Al Ayto Gáldar. 1ª fase Corredor natural Anzo-Bocabarranco. FDCAN	300.000,00
15600	1721	762000124	Al Ayto Agaete. Instalación mobiliario urbano adaptado. FDCAN	103.753,18
15600	333	762000124	Al Ayto Agaete. Mejora Centro cultural Dedo de Dios. FDCAN	242.148,59
15600	342	762000124	Al Ayto Ingenio. Ampliación/mejora Centro deportivo. Barrio del Cristo. FDCAN	600.000,00
15600	4312	762000224	Al Ayto Las Palmas G.C. Rehabilitación infraestructuras Mercado del Puerto. FDCAN	500.000,00
15600	491	762000124	Al Ayto Sta Lucía T. Canalizaciones instalaciones de telecomunicaciones. FDCAN	200.000,00
15600	491	762000224	Al Ayto Tejeda. Actuación fibra óptica. FDCAN	200.000,00
15600	491	762000324	Al Ayto Valsequillo. Actuación fibra óptica. FDCAN	100.000,00
15600	942	762004124	A Aytos. Prog. Insular Desarrollo Socioeconómico G.C. FDCAN	16.835.176,55
15600	942	762300024	A Aytos., Plan de Cooperación con Aytos.	15.000.000,00
15600	1532	762000224	Al Ayto Sta Lucía T. Reparación aceras calles Barrio de Los Llanos. FDCAN	300.000,00
15600	1532	762000124	Al Ayto Artenara. Acondicionamiento c/ Párroco Domingo Báez. FDCAN	286.356,19
15600	943	763000124	A Mancomunidad de Medianias: Plan de Medianias	1.000.000,00
15600	943	763000224	A Mancomunidad del Norte: Plan del Norte	1.000.000,00
15600	943	763000324	A Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste	1.000.000,00
Total Transferencias capital				39.621.532,74

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=	<b>Fecha</b>	14/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fitXz52nkF/7nqQTmFgg9g=</a>	<b>Página</b>	179/179

